

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
EL DÍA 26 DE ENERO DE 2024**

ALCALDESA

D^a MARÍA ÁNGELES MUÑOZ URIOL P.P.

CONCEJALES

D. FÉLIX ROMERO MORENO	PP
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ	PP
D ^a ISABEL CINTADO MELGAR	PP
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	PP
D ^a M ^a FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	PP
D. DIEGO LÓPEZ MÁRQUEZ	PP
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	PP
D ^a M ^a JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	PP
D ^a VANESSA ORTIZ DE ZARATE Y GALERA DE MARTOS	PP
D. ENRIQUE RODRÍGUEZ FLORES	PP
D ^a YOLANDA MARIN GUERRERO	PP
D. LISANDRO PABLO VIEYTES ARCOMANO	PP
D. ALEJANDRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	PP
D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ	PSOE
D ^a ISABEL PÉREZ ORTIZ	PSOE
D. FRANCISCO JAVIER PORCUNA ROMERO	PSOE
(Se incorpora siendo las 10.10, en el punto 2.1)	
D ^a BLANCA M ^a FERNÁNDEZ TENA	PSOE
D. JOSÉ IGNACIO MACÍAS MALDONADO	PSOE
D. ANTONIO MATEO PÁRRAGA RODRÍGUEZ	PSOE
D ^a SONIA MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ	PSOE
D. ADRIAN JIMÉNEZ MENA	PSOE
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D. DANIEL MAHIQUEZ RAMIREZ	OSP
D ^a MARIA LUISA PARRA VILLALOBOS	OSP
D. EUGENIO MOLTÓ GARCIA	VOX
D ^a MARIA CRUZ TERRIZA ALONSO	VOX

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Antonio Díaz Arroyo

INTERVENTOR GENERAL

D. José Calvillo Berlanga



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

PERSONAL DE SECRETARÍA,

D. José Manuel Bejarano Lucas
D^a M^a Angeles Carrillo Villada
D^a Inmaculada Cámara Lima

En Marbella, siendo las diez horas y cinco minutos del día 26 de enero de 2024, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Corporación Municipal convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a María Ángeles Muñoz Uriol, y con mi asistencia como Secretario General del Pleno, D. Antonio Díaz Arroyo.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho.

A continuación se da comienzo con los puntos del Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

1.- PROPUESTAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

1.1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 (ORDINARIA) Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, 23 DE DICIEMBRE DE 2023, 28 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 29 DE DICIEMBRE DE 2023, ESTAS ULTIMAS CUATRO EXTRAORDINARIAS Y URGENTES.

Previamente se han remitido los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 24 de noviembre de 2023 (ordinaria), 27 de noviembre de 2023 (extraordinaria y urgente), 23 de diciembre de 2023 (extraordinaria y urgente), 28 de diciembre (extraordinaria y urgente) y 29 de diciembre de 2023 (extraordinaria y urgente) a los señores miembros de la Corporación.

Interviene el **Sr. Moltó García** y dice:

“Sí, gracias.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Buenos días, Sra. Alcaldesa, una cuestión de matiz, en el acta del Pleno del 23 de diciembre de la aprobación de Presupuesto, la contestación a las alegaciones, hay un error de interpretación de lo que nosotros proponíamos, entonces en la lo que dice el Pleno, punto 5.6 la página 11 del acta, asignación a la Cruz Roja, se desestima lo que nosotros pedíamos y dice, “en cualquier caso, existe ya una aportación importante con destino a Cruz Roja”, como que pareciera que pedíamos nosotros aumentar la asignación de la Cruz Roja, sin embargo, nosotros que pedíamos era justo lo contrario, que podría detrarse de la actual asignación de la Cruz Roja una parte para asociaciones pro- vida y pro- familia, puesto que sus fines lo de la Cruz Roja son afines, queríamos que se matizara eso en el acta, nada más.

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Bueno, muchas gracias. Así ya se hizo constar también a la comisión informativa y por lo tanto se toma nota de la misma”

El Sr. Bernal Gutiérrez se ausenta siendo las 10.05 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD** de los presentes, absteniéndose el Sr. Bernal Gutiérrez por ausencia

ACUERDA

PRESTAR su aprobación, a tenor de lo previsto en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Ayuntamiento de Marbella, a las actas mencionadas.

2.- PROPUESTAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.-

2.1. PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA-PRESIDENTA, PARA CONCESIÓN DE MEDALLAS DE LA CIUDAD 2024 A LA HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, A LA UNIÓN DEPORTIVA SAN PEDRO ALCÁNTARA Y A LA COMISARÍA DE LA POLICÍA NACIONAL DE MARBELLA.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Personal y Regimen Interior, celebrada el 19 de enero de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

2. PROPUESTAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

2.1. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2024 SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA-PRESIDENTA, PARA CONCESIÓN DE MEDALLAS DE LA CIUDAD 2024 A LA HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, A LA UNIÓN DEPORTIVA SAN PEDRO ALCÁNTARA Y A LA COMISARÍA DE LA POLICÍA NACIONAL DE MARBELLA.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por acuerdo de Ayuntamiento Pleno, de 24 de noviembre de 2023, se acordó iniciar expediente para conceder la Medalla de la Ciudad 2024, a la *Hermandad Nuestra Señora del Carmen*, a la *Unión Deportiva San Pedro* y a la *Comisaría de la Policía Nacional de Marbella*. Estando el expediente en periodo de exposición pública, tal y como establece los requisitos y procedimiento para el otorgamiento de tales distinciones, han mostrado su conformidad con esta propuesta:

Hermandad Nuestra Señora del Carmen: D. José Antonio Sánchez Herrera, Párroco de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Encarnación, con DNI nº 24.804.968-C, D^a. M^a Teresa Herrera Alarcón, con DNI nº 27.344.765-L y la *Cofradía de nuestro Padre Jesús de la Misericordia a su entrada a Jerusalén y María Santísima de la Paz y Esperanza*, con CIF nº R2900690-E

Unión Deportiva San Pedro: D. Nicolás Lavela Trujillo con DNI nº 27.337.703-H, D. Álvaro Guerrero Sánchez con DNI nº 78.973.508-H y D. Luis Jiménez Amores, con DNI nº 78.963.921-E

Comisaría de la Policía Nacional de Marbella: D. Juan José González Ramírez, con DNI 18197516P, en representación de la *Asoc. de Empresarios y Profesionales de Marbella CIT Marbella*, D. Francisco Gil Aragón, con DNI nº 27.336.762-C, en calidad de *Presidente de la Agrupación de Cofradías de Semana santa de la ciudad de Marbella* y D. Francisco Javier Martín González, *Intendente Principal de la Policía Local de Marbella*, actuando en representación del *Cuerpo de Policía Local de Marbella*.

Por lo expuesto, la Sra. Alcaldesa

PROPONE

Al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Conceder la Medalla de la Ciudad 2024 a la Hermandad Nuestra Señora del Carmen, a la Unión Deportiva San Pedro y a la Comisaría de la Policía Nacional de Marbella, al objeto de recompensar los méritos que acreditan, según lo prevenido en el capítulo IX, artículo 12º del “Reglamento Refundido para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella”.

Se da cuenta del informe emitido por el Adjunto a la Secretaría General del Pleno, del siguiente tenor literal:

“INFORME JURÍDICO

ASUNTO: OTORGAMIENTO MEDALLA DE LA CIUDAD DE MARBELLA 2024 A LA HERMANDAD NUESTRA SEÑALAR DEL CARMEN, A LA UNIÓN DEPORTIVA SAN PEDRO Y A LA COMISARÍA DE LA POLICÍA NACIONAL DE MARBELLA

El presente informe se emite con carácter preceptivo u obligatorio por este Secretario en virtud de lo establecido en el art. 54.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 122.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el art. 173 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Con fecha 11 de enero de 2024 se remite a la Secretaría General del Pleno propuesta de la Sra. Alcaldesa presidenta, para la aprobación definitiva del Pleno de la corporación Municipal de la concesión de la Medalla de la Ciudad para el año 2024 a la Hermandad Nuestra Señora del Carmen, a la Unión Deportiva San Pedro y a la Comisaría de la Policía Nacional de Marbella, habiéndose cumplimentado los trámites que al respecto se establecen en el vigente Reglamento refundido para la concesión de honores y distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (BOPMA n.º 42 de 3 de marzo de 2023), por lo que procedería el otorgamiento que es objeto de propuesta para adopción definitiva para el año 2024.

Para que el acuerdo municipal de concesión definitiva de la medalla de la ciudad a las personas y entidades que figura en la propuesta que se somete al Pleno de la corporación sea ajustado a Derecho, la Corporación deberá adoptarlo por mayoría absoluta del número legal de sus componentes (art. 12), o sea catorce votos favorables al menos.

Este es mi informe que someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por UNANIMIDAD de los presentes, la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de firma electrónica”.

El **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto y hace constar que este asunto, necesita para su aprobación **el voto a favor de la mayoría absoluta** del número legal de miembros que componen la Corporación.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Muchas gracias, señor Secretario.

Pues efectivamente abordamos en este Pleno una propuesta que, como cada año, valora lo mejor de nuestra ciudad. Reconoce de una forma justa la labor que en este caso tres instituciones de nuestro municipio son un claro ejemplo para la sociedad, contribuyendo a su progreso.

Este año las medallas de la ciudad, cuya propuesta sometemos a esta aprobación definitiva son una distinción merecida a la hermandad de la Virgen del Carmen de Marbella, a la Unión Deportiva San Pedro y a la Comisaría de Policía Nacional de Marbella. Tres entidades que, como todo el mundo sabe, cuentan con una trayectoria impecable en nuestra ciudad y que reflejan además la devoción, los valores deportivos y el servicio a los ciudadanos.

La hermandad de la Virgen del Carmen representa el fervor y la devoción por una imagen que será coronada canónicamente este año, concretamente el 26 de octubre del 2024, un hito para la hermandad, pero también para la ciudad, porque se convertirá en la primera Virgen de Marbella que va a recibir a esta distinción.

Su gran apoyo en la ciudad, vinculada fuertemente al sector de los marineros, que hizo posible que en 2012 se convirtiera en Patrona de Marbella y que ha contribuido de forma relevante a este reconocimiento eclesiástico, el mayor que puede recibir el culto a una Virgen.

Un proceso en el que se implicó personalmente nuestro querido Manuel Haro, al que hoy yo aquí le quiero dedicar, pues todo nuestro cariño y todo nuestro recuerdo, y además estoy segura que él estaría muy orgulloso de ver este resultado, porque también se han sumado muchísimas personas de Marbella.

Para poder lograrlo, han sido más de 5000 firmas, más de 200 cartas de apoyo, entre ellas, por supuesto, la de nuestro Ayuntamiento, porque estamos absolutamente de enhorabuena y entendemos que nuestra institución tiene una gran ocasión para otorgar este reconocimiento municipal a nuestra Virgen del Carmen por todo lo que ella representa.

Quiero también de manera muy especial hacer una mención a Unión Deportiva San Pedro, un club señero, un referente que además esta temporada cumple 50 años de historia.

La Unión Deportiva San Pedro, que lo ha dado todo en el campo, y también ha formado a numerosísimos jóvenes en valores tan importantes como el esfuerzo, el compromiso, el sacrificio o el espíritu de superación.

Estamos en una entidad que da lo mejor tanto en el ámbito deportivo como en lo social, por la que han pasado destacados jugadores que han debutado en categorías nacionales como Primera y Segunda División y que también han contribuido y siguen contribuyendo a inculcar valores a su cantera para que sirvan, además, en su ejemplo de la vida cotidiana.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Con una gran masa social fidelizada y representando a la ciudad por toda España, la Unión Deportiva San Pedro siempre ha formado parte de la élite del fútbol malagueño y ha apostado por su equipo senior para que alcance los mayores éxitos posibles.

En definitiva, una distinción ésta que hoy espero que se haga en este Pleno que avala esa trayectoria exitosa.

Del mismo modo, también creo que es absolutamente merecida la medalla para nuestra Comisaría de la Policía Nacional de Marbella. Un cuerpo que, como todo el mundo sabe, este año cumple 200 años al servicio de España.

Su estrecha colaboración con el resto de cuerpos y fuerzas de seguridad, entre ellas nuestra policía local, permiten garantizar la seguridad tanto de nuestros vecinos como la de los visitantes, cumpliendo fielmente una misión en nuestra sociedad.

En sus 200 años de historia, nuestra Policía Nacional se ha convertido en el cuerpo estatal más antiguo de todas las fuerzas de seguridad de España, evolucionando y adaptándose a los desafíos de cada época y forjando en ese largo recorrido unos principios y valores sólidos, nacidos del esfuerzo, del sacrificio, incluso del heroísmo de sus integrantes. Una de las instituciones más queridas y más valoradas del país, sin duda.

En definitiva, tres instituciones que son ejemplo para todos y que además simbolizan los mejores valores de nuestra ciudad, mereciendo por tanto este reconocimiento que desde el corazón queremos llevarle de Marbella.

Espero, por supuesto, contar, como ya ocurrió en la aprobación inicial y en la propia comisión informativa, con el apoyo de todos los grupos, porque creo que son dignos merecedores de este de este gran honor que se le hace por parte de la ciudad de Marbella”.

Interviene el **Sr. Moltó García** y dice:

“Disculpen la incomodidad.

Simplemente felicitar a los tres medallas que se van a conceder en este momento. En cuanto la Patrona de Marbella, ya nos dice el padre José que encima este año tenemos el año jubilar, que cada vez que pasemos por ahí nos perdona los pecados, así que ya estamos hasta de enhorabuena, nuestra Virgen del Carmen, Patrona de los pescadores sea la Patrona.

En cuanto a la Unión Deportiva San Pedro, tengo a mi hijo cuando era pequeño estuvo en Estrellitas, o sea, que lo conozco desde hace unos cuantos años, a las cuatro de la tarde íbamos allí a entrenar.

Y bueno, pues en la importancia que tiene el fútbol base y que no lo descuidemos, que quizás en Marbella tenemos que hacer un esfuerzo en ese aspecto.

Y en cuanto a la Policía Nacional, pues con las últimas actuaciones que vemos cada día en la prensa, como se están esforzando en cada vez de tener más a gente extraña que no debería estar ni aquí, pues simplemente a ver si siguen por ese camino. La enhorabuena y que nos quitemos de una vez el San Benito de ser el índice de delincuencia ese por debajo de Barcelona, que aunque sea un dato estadístico, la mala fama siempre cala y eso no nos viene bien.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Enhorabuena a las tres medallas y muchas gracias.

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Gracias, Sra. Alcaldesa.

Bueno, evidentemente Opción Sampedreña va a apoyar también estas distinciones. Ya tuvimos la oportunidad de hablar con el padre José, nos explicó un poco también, lo que nos ha estado diciendo también el compañero Eugenio, la Virgen del Carmen va a visitar, también, va a estar en las parroquias de San Pedro, nos ha explicado un poco todo, hemos tenido la oportunidad de verlo también en Fitur. Y por supuesto, lo apoyaremos.

Apoyaremos también la de la de la Policía Nacional, entendemos que es algo que hay que hacer. Ya tuve la oportunidad de hablar con el Comisario José Manuel Rando, donde bueno pues le expusimos nuestra posición y desde luego lo hicimos, y lo haremos con muchísimo, con muchísimo cariño también.

Lo que sí quiero leerlos, porque digo, ¿qué digo yo del San Pedro que no se haya dicho ya? Pues no le voy a decir yo, voy a leer algo con permiso de la Alcaldesa y si me extendiendo un poquito que me lo permita.

Hace unos días, encontrándome en la isla de Tenerife al hojear el periódico local en las páginas deportivas, leí el título de una crónica que me causó agradable impresión y no poca emoción, decía: “hoy a las 12, El Realejo se enfrentará en los príncipes al San Pedro”, con el periódico aún en las manos, no pude evitar evocar con cierta nostalgia el día que un grupo de jóvenes sampedreños vestidos por primera vez aquella camiseta color grana, color este que aún conserva la Unión Deportiva San Pedro Alcántara.

Eso fue allá por los años finales de la década de los 40, por aquel tiempo carecíamos prácticamente de todo, no teníamos equipaciones, ni balones y lo que era más importante, nos faltaba lo principal, el campo de fútbol. La carencia de lo más elemental, como era la equipación y el balón, eso se solucionó gracias a que por aquel entonces había en Marbella un joven muy activo y dinámico, uno de los jefes del Frente de Juventudes que nos facilitó lo que necesitábamos, la equipación, compuesta por la camiseta grana y el calzón negro.

Me agradaría recordar su nombre para citarlo, solo sé que lo llamábamos “el novillero”, y en terreno de juego, pues nada. Como digo antes, el entusiasmo y la afición hizo que nos decidiéramos a celebrar los partidos en el campo del Francisco Norte, y a celebrar los partidos en el campo de Francisco Norte, por lo tanto, jugar como equipo visitante con los árbitros locales.

Aunque los jugadores nos autoorganizábamos, había otras personas que aunque no tenían participación activa en el juego, hacían las veces de directivos, Mateo Agüera, Eloy Otal, Pepe Amores, Manuel Osorio, mi hermano, éste en alguna ocasión actuó hasta de portero.

Todos sabemos la distancia que hay entre San Pedro y Marbella, que hoy con los medios de transporte existentes resulta prácticamente un paseo por una larga avenida, pero hace 50 años, (este escrito tiene 30 años, es decir que ya ha llovido), parecía mucho más largo.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Pues bien, cuando iba a jugar a Marbella se hacían recorridos en bicicleta y a pie y algunos en la pavoni, con Juan Vargas, y con Antonio García, Antonio Vega en la furgoneta.

Nuestra primera competición fue el torneo subprovincial Grupo de Marbella, que estaba compuesto por el Juvenil, el Costa Bella, el Bellamar y el San Pedro, la competición se jugó por el sistema de liga y se mantuvo emocionante codo con codo entre el Juvenil y nuestro equipo. El encuentro decisivo finalizó con el resultado del empate a un gol y por lo tanto, el Juvenil se proclamó campeón por el gol.

El Juvenil era un equipo que practicaba un buen fútbol, con una buena plantilla, en donde destacaban Perico Gamez, Serrano Lima, Romero, sobre todo ellos destacó Antonio Lorenzo, que en mi modesta opinión ha sido el mejor jugador de fútbol que ha dado el Marbella, (Que hoy lleva el estadio de fútbol, lleva el nombre de este jugador que compartió campo).

La plantilla de nuestro equipo estaba compuesta de los de los siguientes jugadores: Miguel y Pepe Caracuel, los tres hermanos Benítez, cuyos nombres deportivos eran Miguelín, Juaniche y Charito, Ramón el Cigarrón, Rodrigo Muñoz, Paco, Gómez, Paco Merchán, Salvador Sánchez, Vicente Llanes Donoso y el que suscribe.

Va acabando este caballero.

Posteriormente, se fue realizando el relevo y entraron a formar parte de ella Juan Lozano, Fernando Caracuel, Manolo Luque, Manolo Aranda, García Bautista, García Díaz y Paquillo Benítez.

Hubiera sido una omisión imperdonable por mi parte, no hacer una mención especial de dos señores, grandes caballeros y excelentes personas, don Antonio Maíz Viñals y don Juan Sánchez Mena, médico y jefe de correos de Marbella, respectivamente, de los que recibíamos permanente asesoramiento y apoyo moral.

Para finalizar con mis recuerdos, deseo rendir un emocionado homenaje a la memoria de los que, por imperativo de la vida, ya no están con nosotros, pues la persona que lo escribió hace tres años que se fue con cerca de 90 años, un sampedreño que formó parte de la historia de de la Unión Deportiva San Pedro, seguro que esto esta le hubiese gustado muchísimo, igual que a todos los que han formado parte.

Muchas gracias, señora Alcaldesa.

Interviene la **Sra. Pérez Ortiz** y dice:

“Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Buenos días, a todos, a todas.

Bueno, pues este año se han propuesto para la concesión de Medalla de la Ciudad para este 2024, a la Hermandad de la Virgen del Carmen, a la Unión Deportiva San Pedro y a la Comisaría de Policía Nacional, y desde el Partido Socialista, pues tenemos claro que concurren méritos suficientes, como son el mantenimiento de las tradiciones, la aportación al mundo del deporte y la entrega al servicio de la ciudadanía garantizando nuestra seguridad. Yo creo que son tres buenas apuestas para esta Medalla de la ciudad.



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

La Hermandad de la Virgen del Carmen de Marbella, pues tiene como principal actividad rendir culto a la que pues sin duda es la Virgen más seguida de nuestra ciudad, y se puede ver ese 16 de julio con esa manifestación de fervor que se sigue desde primera hora de la mañana. Además, está viviendo un momento histórico la hermandad, porque este año jubilar que se abrió el 8 de diciembre, y que con que conducirá al final el 26 de octubre a la coronación canónica, que yo creo que es un reconocimiento más que hace que esta medalla pues esté muy bien planteada. Además, como bueno, todos sabemos, desde el 2012 es nuestra Patrona, también de de Marbella.

La Unión Deportiva San Pedro también está viviendo un momento importante e histórico como es la celebración esta temporada de sus 50 aniversario, medio siglo de vida dedicado al deporte, en este caso al fútbol, por cuya fila sabemos que han pasado pues miles de niños. El San Pedro, como siempre, nos recordaba Antonio Naranjo, es el club más antiguo de la provincia de Málaga, fundado en 1974 y que ha permanecido todo este tiempo con el mismo nombre.

El primer Presidente fue Manuel González Portilla, y durante este medio siglo la entidad rojilla ha llegado a jugar tres temporadas en la antigua Segunda División B tras el histórico ascenso que tuvo en el 1995. Y ese entrenador que consiguió ese ascenso, Juan Manuel Blanco “Mané”, es hoy el presidente del club. Para esta temporada tan especial, le deseamos, por supuesto, todos los éxitos y que pueda conseguir, pues ese ascenso a la tercera federación, donde como mínimo se merece estar así, por supuesto, continuar con la labor de cantera que hace.

Y la Policía Nacional, que acaba de cumplir 200 años. El pasado 13 de enero, les acompañamos aquí en Marbella en ese acto que tuvo lugar, pues eso, dos siglos después de aquel 13 de enero del 1824, cuando Fernando VII promulgó la Real Cédula con la que se creó pues la Policía General del Reino. Felicitar a todo el cuerpo, y muy especialmente nosotros aquí a nuestros agentes que nos protegen aquí, en Marbella, en San Pedro Alcántara, cada día tienen una labor complicada, pero con esa gran profesionalidad y su buen hacer, pues nos tienen a todos bien cuidados, se merecen esta Medalla de la Ciudad como un pequeño gesto de agradecimiento por todo lo que nos dan.

También hay que decir que nos es muy grato ver actualmente al frente de la Policía Nacional de Marbella, al Comisario José Manuel Rando, que tan gran servicio hizo como uno de los investigadores participantes del caso Malaya, destapando la corrupción del Ayuntamiento para poner fin a una etapa negra, para nuestra querida ciudad, de la que todavía sus envites.

Así que, desde el Grupo Municipal Socialista queremos trasladar nuestra enhorabuena a las tres entidades galardonadas que recibirán con justicia y merecimiento esta Medalla de la Ciudad, por supuesto, por su incuestionable servicio al municipio de Marbella.

Nosotros votaremos a favor, como no puede ser de forma, muchas gracias.”

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Pues muchísimas gracias a todos los grupos.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Como saben, la Medalla de la Ciudad es el mayor reconocimiento que se le puede otorgar a una persona, a una entidad, a un colectivo y en este caso, además, se acredita por el cariño, por el apoyo y el reconocimiento que tanto la Hermandad de la Virgen del Carmen, la Unión Deportiva San Pedro y la propia Comisaría de la Policía Nacional aquí en Marbella tienen.

Creo que eres de agradecer el apoyo de todos los grupos hacia la propuesta que hace el Equipo de Gobierno, y nos sentiremos todos muy reconocidos en ellos, en sus valores, en lo que aportan el próximo día 28, al que, por supuesto, queda invitados todos los vecinos de Marbella, por supuesto, también esta Corporación.

Así que, enhorabuena a todos y cada uno de ellos, se lo merecen, como les decía, es un inicio de de año 24 que acredita lo que con total seguridad serán también logros para ellos y que nosotros queremos compartir, así que muchas gracias”

Durante el debate se incorporarán los Sres. Porcuna Romero siendo las 10.10 horas y Bernal Gutiérrez siendo las 10.20 horas.

Se procede a la votación de la propuesta

Y el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD**

ACUERDA:

Conceder la Medalla de la Ciudad 2024 a la *Hermandad Nuestra Señora del Carmen, a la Unión Deportiva San Pedro y a la Comisaría de la Policía Nacional de Marbella*, al objeto de recompensar los méritos que acreditan, según lo prevenido en el capítulo IX, artículo 12º del “Reglamento Refundido para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella

3.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.-

3.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO PARA LA REFORMA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL CON URGENCIA Y DE MANERA SIMULTANEA A LA AUTONÓMICA.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Personal y Regimen Interior, celebrada el 19 de enero de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

4. PROPUESTAS DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Adjunto a la Secretaría General del Pleno, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

4.1. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2024 SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO PARA LA REFORMA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL CON URGENCIA Y DE MANERA SIMULTANEA A LA AUTONÓMICA.

Seguidamente se da cuenta de la urgencia y de la propuesta anterior, cuyos tenores literales son los siguientes:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

En estos momentos, la celebración de una Conferencia de Presidentes Autonómicos ha sido solicitada por más de once presidentes de comunidades autónomas, además de Ceuta y Melilla. Esta conferencia debería ser convocada próximamente y, entre los asuntos que siempre se abordan, se encuentran los acuerdos del Gobierno en materia de financiación autonómica y el nuevo marco de financiación. Parece que ahora se iniciará ante los diferentes acuerdos de investidura entre el Presidente del Gobierno y sus socios. La urgencia del acuerdo manifiesta nuestra posición sobre la financiación local, la cual debe abordarse de manera paralela a este proceso de la financiación autonómica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante toda la historia de la administración municipal democrática, los Ayuntamientos españoles hemos venido reclamando una financiación acorde a las elevadas cargas de gestión que realizamos, algunas originadas por obligaciones legales y otros muchos frutos de demandas vecinales a las que ninguna otra administración ha respondido históricamente. Como administración más cercana, los Ayuntamientos abordamos estas demandas para encontrar soluciones.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

El compromiso y rigor de las administraciones públicas, a pesar de las cada vez peores condiciones económicas de las Corporaciones Locales, son cada vez más exigentes. Aunque las administraciones locales han demostrado históricamente un mayor rigor en relación con la estabilidad y el déficit público, se hace necesaria una reivindicación histórica y una asignatura pendiente: la reforma de la financiación local. Ahora, en estos pactos de gobierno que se anuncian, escuchamos promesas de cambio en las financiaciones autonómicas. Pedimos que esta reforma sea paralela y se realice simultáneamente con la financiación local.

Recientemente la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en su reciente participación en la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), expuso ante el Gobierno las diversas dificultades que enfrentan los ayuntamientos en los últimos años. Estas dificultades incluyen el impacto de la liquidación negativa del año 20 y la necesidad de actualizar las entregas a cuenta. El Gobierno Central impone a los Ayuntamientos obligaciones de pago, pero luego no podemos hacer frente o mantener la sostenibilidad financiera que se nos exige. Esto se debe al déficit de recaudación que el Tribunal Constitucional nos impuso respecto a la plusvalía; proviene del fondo de transporte que el Gobierno de España estableció; se deriva de las revisiones de precios aprobadas por el Gobierno de España para los contratistas debido a la subida de los costos de energía y de las materias primas y suministros que los Ayuntamientos pagan; también se relaciona con las compensaciones del IVA y las entregas a cuenta de los tributos del Estado; y surge de la implementación de nuevas políticas, como el quinto contenedor, así como de los incrementos en los sueldos de los funcionarios y los salarios de los trabajadores que afectan a los contratos realizados por la administración. Todo esto puesto en marcha sin una compensación suficiente y realista para todas estas cuestiones, se genera un desequilibrio.

Durante años, los Ayuntamientos han estado sufriendo la transferencia de competencias impropias a las Entidades Locales. Siempre estamos dispuestos a asumir esas funciones si representan una mejora en los servicios y la atención a los ciudadanos, pero es necesario proporcionar la financiación y los medios para hacerlo. Además, debe realizarse de manera garantista, evitando tensiones de tesorería y perjuicios para las arcas municipales.

Los ayuntamientos de España somos considerados los hermanos pobres de las administraciones públicas, ya que recibimos la parte más pequeña del pastel de los presupuestos públicos, a pesar de ser la administración más cercana al ciudadano.

Aunque las distintas administraciones autonómicas y estatales pretendan aumentar anualmente sus aportaciones a los Ayuntamientos, son claramente insuficientes para el papel que tienen los Ayuntamientos, además no se trata simplemente de tomar decisiones arbitrarias año a año. Más bien, es necesario establecer un marco de financiación estable que permita a los Ayuntamientos una planificación adecuada y disponer de la solvencia necesaria. Los Ayuntamientos, como

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

primera puerta de contacto con la administración para los ciudadanos, deben seguir prestando servicios públicos a pesar de todas las cargas, lo que dificulta la situación.

A lo largo de estos años, se ha hablado mucho sobre la reforma de la administración, pero prácticamente no se ha abordado nada nuevo sobre la financiación. Esta última siempre ha estado excusada en que su reforma debía ser en conjunto con la autonómica, que ahora parece que se retomará. Si muchas autonomías se ven afectadas por la negociación asimétrica que los socios de investidura de Sánchez quieren imponer al gobierno, tememos que si no se aborda de manera conjunta la financiación local, los Ayuntamientos serán los grandes olvidados y quienes acabarán pagando las consecuencias de los pactos. Es probable que tengan que renunciar a parte de su financiación para cumplir con los compromisos que llevaron a Sánchez a la Moncloa.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a impulsar la reforma de la financiación Local con urgencia y de manera simultánea a la autonómica.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.”

Se somete a votación la URGENCIA que se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de seis votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal VOX), la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Rodríguez Flores** y dice:

“Muchas gracias, Presidenta.
Buenos días a todos.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Pues sí, hoy la propuesta que traemos a este Pleno es solicitar al Gobierno de España que impulse la reforma de la financiación con urgencia y sobre todo, que esta reforma sea de forma simultánea con la reforma de la financiación autonómica.

Esta reforma ha sido reclamada históricamente y ha sido solicitada y siempre nos ha unido a todas las siglas políticas, alcaldes de todos los colores y se ha hecho esta reclamación, gobierne quien gobierne, porque todos compartimos los que estamos en política municipal, que los ayuntamientos necesitamos más recursos para seguir atendiendo bien a nuestros vecinos. Por eso espero que hoy podamos también ponernos de acuerdo para esta reclamación.

Durante toda la historia de la democracia, del municipalismo se ha reclamado una financiación acorde a eso, a las elevadas cargas de gestión y de competencia que tienen los ayuntamientos, algunas de ellas por obligaciones legales, y otras muchas porque los ayuntamientos han tenido que responder a aquellas competencias, a aquellas demandas de los vecinos que otras administraciones no asumían.

Ahora que se están escuchando pactos de gobierno, y donde los socios de Sánchez anuncian que se va a abrir el debate de la financiación autonómica, no podemos perder la oportunidad histórica de abordar esa segunda descentralización que se quedó pendiente, que es esa descentralización hacia los ayuntamientos. Los ayuntamientos, como digo, hemos sufrido el traspaso de competencia y estamos dispuestos a asumirlo siempre, si supone mejora para nuestras ciudades y si supone también una mejora para nuestros vecinos, pero es necesario siempre que sea con financiación adecuada y evitando en todo momento esas tensiones de tesorería o perjuicio para las arcas municipales.

Estamos infra financiados, es un modelo aprobado hace más de 15 años y que caducó en el año 2014. Que tiene efectos negativos en no estar actualizado, y que hacen que servicios básicos municipales como puede ser la seguridad, el alumbrado, basura, transporte y otros muchos que podrían ser mejorados, no puedan serlo o que no se puedan abordar algunas inversiones por tener esta infra financiación.

Y más aún cuando municipios como el nuestro no se reconoce la totalidad del padrón, la totalidad de habitantes, con el perjuicio que tiene a la hora de calcular la financiación y mucho menos se nos reconoce la población flotante, con la financiación para 150.000 vecinos, en algunos meses estamos pagando los servicios de más de medio millón.

Recientemente fue la FEM la que anunció todas las dificultades que los ayuntamientos se habían encontrado en los últimos años. El impacto de las liquidaciones negativas, las obligaciones del pago que algunas medidas del Gobierno Central tienen y que van contra la sostenibilidad financiera, el déficit de recaudación por decisiones jurídicas como la plusvalía, el Fondo de Transporte que el Gobierno aprobó pero que no abona en tiempo y forma, la subida de los costes de la energía, de las materias primas con revisiones de precio para los contratos, las compensaciones de IVA, las nuevas políticas que tienen costes también para los ayuntamientos, o los incrementos de sueldo para funcionario y los salarios de trabajadores asociados a contratos. Todo esto lo han sufrido los ayuntamientos, lo hemos sufrido sin tener ninguna compensación.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Los ayuntamientos tienen que dejar de ser los hermanos pobres de las administraciones públicas, ya que recibimos la parte más pequeña de la financiación. Y aunque es verdad que la que se aumenta la financiación autonómica y la financiación estatal cada año es una decisión política, no es un acuerdo estable de financiación, por ello, es necesario que sea con certidumbre, con un acuerdo del cambio de la financiación, y además nos preocupa que ahora, con el riesgo de las negociaciones de Pedro Sánchez, sabemos que va a haber dos Españas, a lo que están pretendiendo los socios, que haya comunidades autónomas de primera y comunidades autónomas de segunda, como anuncia Pedro Sánchez, y nos tenemos que para contentar a unos y para intentar callar a otros, el dinero para pagar toda esa financiación autonómica siga saliendo del bolsillo de los ayuntamientos, y que a los ayuntamientos vuelvan a ser los perjudicados.

Por eso hoy esperamos contar con su apoyo para que Marbella y todos los ayuntamientos tengan más recursos.”

Interviene el **Sr. Moltó García** y dice:

“Gracias, señora Alcaldesa.

Bueno, hoy empezamos votando a todo que sí, hemos empezado bien el pleno.

Estamos de acuerdo, señor Rodríguez Flores, efectivamente, la exposición de motivos es impecable, pero yo creo que tenemos que ir a la raíz de los problemas, por eso mucha gente nos llama radicales, porque aquí es la raíz de los problemas, aquí el problema es el estado de la autonomías, de la Constitución del 78, que ya genera esa desigualdad entre españoles que usted mencionaba.

Por supuesto, el cupo vasco, tenemos ahora todas las concesiones que todos los Gobiernos han hecho al separatismo catalán y vasco. No es nuevo, si acabáramos con el estado de la autonomía, recuperaríamos ese dinero que hace falta para financiar al ayuntamiento. Eso como primera como primera providencia.

Es un caos, la autonomía es carísima y nos da una desigualdad entre españoles, claro, todo el mundo dice de boquilla, pero que todo el mundo asume como normal. No nos parece normal. El cupo vasco, que otro partido malhadado, decía cuponazo. Bueno, pues que haya esa desigualdad entre españoles, diecisiete cartillas sanitarias, diecisiete Parlamentos, un caos carísimo, además.

Hay que acabar con los privilegios, a ver ¿por qué se dice el estado de autonomías? Para intentar apaciguar al separatismo vasco y catalán, no solo no se ha conseguido, sino que se ha conseguido justo lo contrario, que todas las autonomías quieran tener su pequeño Estado, incluso Galicia dice que es un estado de nación.

Bueno, yo soy quién dijo eso, me suena.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Luego, sin embargo, nos bajamos poco a nivel local, y decimos que efectivamente necesitamos más financiación, pero también hay un dicho que dice: *que no es más rico el que mucho tiene, sino el que poco necesita*. Y si gastamos en competencias impropias, como por ejemplo la sumisión a la Agenda 2030, la zona de bajas emisiones, el incremento de nuevas políticas, como dice usted en la exposición de motivos, en competencias que son impropias, como la promoción de la LGTB, como veremos luego en el capítulo de preguntas, pues también tendremos que preguntarnos si tenemos que mirar hacia dentro, es verdad que hay que pedir más, pero hay que gastar menos en cosas que no son necesarias.

De modo que sin mucha más que mucha más argumentación que estos dos puntos que creo que he resaltado suficientemente, votaremos a favor y estaremos con ustedes. Muchas gracias.”

Interviene la **Sra. Pérez Rodríguez** y dice:

“Buenos días.

El PP pide en esta moción mejoras en la financiación local, y ya les digo que hemos alucinado mucho en este Pleno, pero lo que ninguno vimos venir fue que ahora reivindicasen la Conferencia de Presidentes, una medida impulsada en este país por el bolivariano José Luis Rodríguez Zapatero.

Esto es como cuando la señora Muñoz destaca los buenos datos de empleo, sin recordar que el PP votó en contra de la reforma laboral.

La misma alcaldesa, por cierto, que nos acusó a nosotros de medidas precipitadas en un pleno convocado por ella misma la tarde anterior, donde además y para más gloria dijo que implantaba el autobús gratuito porque era una medida ambiental, pero no subvencionaba la basura a los mayores, y hasta ya sabe bien saber en qué dimensión del universo recoger la basura no contribuye al medio ambiente.

Miren, su moción desde el principio hasta el final, es una oda a la hipocresía, pero hay dos cosas con las que se coronan, en realidad, tres.

Primero, dicen que asumen competencias que no les son propias, claro que sí, eso es completamente cierto. Díganle a Moreno Bonilla que pague los ambulatorios o que nos perdonen la deuda, porque a eso se comprometió, él y usted, señora Muñoz.

Segundo, no sé si recuerdan quién impuso el techo de gasto en este país, se lo digo yo, Rajoy, el de los hilillos de plastilina, la Gürtel, la policía patriótica, o los informes falsos sobre políticos independentistas.

Y claro, dicen que los ayuntamientos están asfixiados como consecuencia de una medida que aprobó e impulsó el Partido Popular, esto lo dicen ustedes, y qué será lo siguiente, ¿una campaña de no a las drogas liderada por Feijoo y la señora Muñoz?

Y ya, por último, hablan en su moción de negociaciones asimétricas, y en esto también les doy la razón, porque ¿qué comunidad se verá más beneficiada por la negociación asimétrica para condonar su deuda? Andalucía.

Pero es llamativo que ustedes vengán aquí a pontificar sobre cuestiones económicas, justo cuando se ha declarado inconstitucional la reforma de sociedades de Montoro.

¿Saben a quién les va a tocar levantar España ahora?

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

A los miles de trabajadores y trabajadoras de este país que con sus impuestos van a tener que devolver los 7.000 millones de euros cobrados indebidamente.

Frente a esto tenemos un Gobierno, el de *perro Sánchez*, que ha incrementado año tras año la participación de Marbella en los tributos del Estado, que ha conseguido que las previsiones del Fondo Monetario Internacional sigan siendo de crecimiento para España, y que estemos ahora mismo en cifras récord de afiliación a la Seguridad Social. Y que cosas como estas son las que explican que Nadia Calviño esté dirigiendo el Banco Europeo de Inversiones y su gran las finanzas, su milagro económico en Soto del Real.

Miren, no se preocupe, habrá mejoras en la financiación local, porque así se escribe la historia del PSOE, hemos sufrido cárceles y exilio para que también ustedes hoy tengan derechos e incluso puedan manifestarse delante de nuestras sedes. Ustedes y la disminuida ultraderecha que ve delito en leyes aprobadas en el Congreso, pero no lo ven en el narcotráfico.

Por cierto, a la policía también se la defiende respetando sus actuaciones, sobre todo cuando investiga operaciones ligadas con el blanqueo de capitales o con la corrupción.

Por último, solo instarles a que pongan también de su parte, porque aunque estamos convencidos de que el secreto de su éxito electoral nada tiene que ver con los cuatro millones de euros más en personal, seguramente controlar este área sería un avance. Gracias y buenos días.”

Interviene el **Sr. Rodríguez Flores** y dice:

“Muchas gracias, yo creo, empiezo como usted termina, yo creo que parte del éxito electoral de este equipo de gobierno, aparte de la gestión, aparte de muchas cosas, es que los ciudadanos castigaron el discurso que ustedes hicieron en los últimos años, precisamente usted, y la obsesión que tuvieron contra una alcaldesa que le gana continuamente las elecciones.

Yo creo que eso también contribuyó al éxito electoral.

Yo les entiendo que cuando ustedes no quieren hablar de un tema en este Pleno y cuando no quieren llegar a acuerdo, sale usted con ese discurso, que nos habla de todo, menos del fondo de la moción.

Pero es importante hablar del fondo de la moción, claro que al Ayuntamiento de Marbella le van a dar más recursos, faltaría más que nosotros aumentáramos la población. y por los cálculos de aumento de población ustedes nos negarán, los recursos. Nos hacen muchos trucos para no darle a Marbella lo que le correspondería, pero es que ese ya sería de nota. Y además, cómo no van a subir las aportaciones a los ayuntamientos, pero si no es algo de Pedro Sánchez, no es que Pedro Sánchez no, es que Pedro Sánchez está asfixiando a los españoles con recaudación, con impuestos, con la subida de los precios, suben los impuestos, y la mínima parte, una limosna de toda esa hiper recaudación que tiene Pedro Sánchez nos la destina a los ayuntamientos.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Pero ustedes hablar de municipalismo tampoco, tampoco pueden dar lecciones de municipalismo, que fue su Ministra Montero, la que sí se acuerda durante la pandemia, intentó cuando los ayuntamientos más fondos necesitaban para hacer frente a la pandemia, se quería quedar el superávit de los ayuntamientos y llevárselo el Gobierno; y lo frenó el Congreso de sus Diputados, porque aquí hasta su socios les dejaron.

Y ustedes aquí hablan todos los días y sacan a muchas personas, y yo les veo que están nerviosos, ustedes por defender a Pedro Sánchez a cualquier precio, y entiendo que lo hagan porque mire lo que le ha pasado, ex presidente del Partido Socialista como Felipe González, repudiado por su partido, el que gana elecciones, también, que ustedes le tienen manía, el único presidente autonómico que tienen con mayoría absoluta, lo quieren sacar del Partido Socialista. Por eso entiendo que ustedes no quieran discrepar con el Gobierno de España, porque saben lo que es el partido de Pedro Sánchez, ya no es el Partido Socialista.

Lo que sí le pido es seriedad, hoy aquí que nos digan si van a apoyar la propuesta o no, si quieren que los ciudadanos de Marbella tengan más recursos o no, si quieren que los ciudadanos con esos recursos tengan más servicios, mejores servicios y mejores infraestructuras y equipamiento.

Eso era lo de hoy, no hacer un discurso de confrontación que era innecesario, acordemos lo bueno para nuestro pueblo, acordemos lo bueno para nuestros vecinos. Ese es el tono que tenemos que traer a este pleno.”

Se procede a la votación de la propuesta

Y el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinticuatro votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, ocho del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal VOX) y tres abstenciones del Grupo Municipal Opción Sampedreña

ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a impulsar la reforma de la financiación Local con urgencia y de manera simultánea a la autonómica.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

3.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO RELATIVA AL CAOS FERROVIARIO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior celebrada el 19 de enero de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

4. PROPUESTAS DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Adjunto a la Secretaría General del Pleno, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

4.2. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2024 SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO RELATIVA AL CAOS FERROVIARIO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Seguidamente se da cuenta de la urgencia y de la propuesta anterior, cuyos tenores literales son los siguientes:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Las comunicaciones son claves para el desarrollo de los territorios y las mejoras e inversiones en servicios ferroviarios se han convertido en parte esencial del mapa de infraestructuras nacional. El objetivo de esta apuesta debe ser el de equiparar e igualar y, en ningún caso, incrementar las diferencias y desventajas entre territorios, con especial incidencia en provincias como la de Málaga, que precisa de atención especial por su singularidad y que se encuentra fuera del mapa de las inversiones del Gobierno central. Por eso, atendiendo a que el turismo es la principal fuente de riqueza de la provincia, consideramos necesario debatir la presente propuesta en el primer Pleno a celebrar por esta Corporación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siempre hemos defendido y apoyado el servicio público de trenes como eje vertebrador de nuestro territorio, así como el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales y de la costa. A la ausencia de inversión en el proyecto del corredor ferroviario de la Costa del Sol se une también que la situación del servicio y la red ferroviaria en la provincia de Málaga no hace sino empeorar por culpa de accidentes, averías, cancelaciones y retrasos que están padeciendo los usuarios desde hace meses en los trenes de Cercanías, Media y Larga Distancia.

Es urgente que se tomen medidas desde el Gobierno, porque la situación de la red ferroviaria de la provincia de Málaga es lamentable. Venimos padeciendo continuos problemas en el colapsado Cercanías de la Costa del Sol, una línea que se ha quedado pequeña, siendo de las más rentables del país, que funciona como eje vertebrador de la movilidad en la Costa. La C1 no llega a Marbella y lleva muchos años a la espera de una ampliación. Pero no sólo son necesarias inversiones en

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

nuevas infraestructuras, sino que también es muy deficiente el mantenimiento de las existentes, que es lo mínimo que se le puede exigir a un gobierno responsable.

El ejemplo más cercano, que pudo acabar en tragedia, lo tuvimos en la noche del pasado 16 de diciembre sobre las 21:30 horas, con el accidente sucedido a la altura de El Chorro, en Álora, cuando un tren de Media Distancia que venía de Málaga colisionó con la cola de otro en doble composición que venía de Sevilla y estaba estacionado. El accidente se saldó con 13 heridos leves, pero pudo ser mucho peor. El ministro Óscar Puentes salió rápidamente a culpar a uno de los maquinistas por saltarse un semáforo, pero los sindicatos han defendido la labor del profesional ferroviario y han denunciado que Renfe permitió estacionar un tren en doble composición con una longitud de 149 metros en unas instalaciones ferroviarias preparadas para 100. Se trata, según han asegurado, de “negligencia gravísima por parte de la empresa” e inciden en la falta de plantilla, recambios y medios materiales para el mantenimiento. Los sindicatos vienen denunciando desde hace tiempo la situación de los talleres de Renfe en Los Prados.

El Ejecutivo de Sánchez ha puesto al frente de la gestión de mantenimiento a personas que no tienen la cualificación necesaria, lo que repercute en el estado y la funcionalidad de los trenes. Se ha parado la contratación de técnicos de Renfe para subcontratar el servicio, pasando de una plantilla consolidada, con profesionales que acceden a una plaza después de aprobar una oposición, a un modelo de subcontrata.

La situación de la red ferroviaria de la provincia es tan lamentable que el accidente de El Chorro no fue la única incidencia de gravedad dicho fin de semana, puesto que a las 3 de la madrugada del domingo se produjo el descarrilamiento de un convoy de mantenimiento de Adif por las vías que enlazan Bobadilla con Algeciras. Se tuvo que interrumpir el servicio de Media Distancia de la línea Algeciras-Antequera entre Ronda y Antequera, habilitando un autobús para recorrer el trayecto.

El dinero que debería venir a Málaga para estas inversiones por desgracia se está utilizando para pagar los favores que han permitido la investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno. Mientras que a Cataluña se le condonan 15.000 millones de deuda y se le concede el servicio ferroviario de cercanías, Andalucía y concretamente la provincia de Málaga se ven obligados a sufrir la dejadez, el abandono y la falta de inversiones del Gobierno de España.

Solicitamos al ministro de Transporte y Movilidad Sostenible, Óscar Puentes, que tiene la posibilidad de redimirse de la falta de inversiones que ha tenido la anterior ministra, que se ponga a trabajar tomándose en serio la situación de la red ferroviaria de la provincia de Málaga, acometiendo las mejoras imperiosas y urgentes de la misma, además de las inversiones para la extensión de nuestra red ferroviaria por el litoral y por el resto de la provincia, ya que somos la provincia que más crece de España.

Por todo lo expuesto, el Grupo del Partido Popular en esta Diputación, somete a aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Instar al Gobierno de España a que realice cuanto antes las mejoras y las inversiones necesarias para la extensión de nuestra red ferroviaria por el litoral, con llegada hasta Marbella y por el resto de la provincia que nos permita disponer de un tren del siglo XXI.

SEGUNDO. - Instar al Gobierno de España a que realice cuanto antes una mayor inversión en infraestructuras y personal humano para acabar con las averías, tanto de trenes como en vías.

TERCERO. - Instar al Gobierno de España a garantizar la igualdad entre todas las comunidades autónomas.

CUARTO. - Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de España.”

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Se somete a votación la URGENCIA que se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de seis votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal VOX), la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de firma electrónica”.

El **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto

Interviene el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Muy buenos días, señora Presidenta y buenos días a todos los asistentes a este Pleno.

Bueno, traemos una propuesta que es importante para Marbella, para la Costa del Sol y para la provincia de Málaga. Estamos hablando de la situación de las infraestructuras ferroviarias en la provincia de Málaga, y hay que decir que desde el grupo Municipal del Partido Popular defendemos la red ferroviaria como un eje vertebrador del territorio, y como una alternativa necesaria en la Costa del Sol para el uso exclusivo de los vehículos.

Decir que la situación de la red ferroviaria en la provincia de Málaga es tremendamente deficitaria, le voy a dar un dato y le voy a poner un nombre, tenemos un desierto ferroviario, ¿saben cuántos kilómetros tiene la provincia de Málaga de ferrocarril? Setenta kilómetros, estamos hablando una de las principales provincias con la Costa del Sol, que una de las locomotoras económicas de Andalucía y España y nos encontramos con que solo tenemos el tren de cercanías desde Málaga a Fuengirola, que está totalmente obsoleto, que está totalmente desbordado, colapsado, con continuas retenciones, con continuas averías, paradas, y que realmente obliga a que el Gobierno de España tome decisiones de carácter urgente.

Si a eso le unimos que Marbella, única ciudad de España con más de 100.000 habitantes, no está conectada ferroviariamente, estamos hablando de la importancia, por un lado, de ampliar el tren de cercanías al resto de la Costa del Sol y, por otra parte, por supuesto, un proyecto que el Gobierno de España tiene y debe impulsar de una vez por todas. Estamos hablando del corredor ferroviario, corredor ferroviario que dé una respuesta a las necesidades de la provincia de Málaga, y una respuesta también a todo el sur de Andalucía.



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Decir que lo que está claro es la absoluta falta de interés del Gobierno de Pedro Sánchez, la ausencia de inversiones son manifiestas y, por tanto, lo que requerimos es que los nuevos presupuestos se incluyan partidas que intenten dar respuesta a estas necesidades.

Pero estamos hablando de futuras inversiones, pero tenemos que hablar también del estado actual de las infraestructuras existentes, y la palabra que lo define es “caos”, la palabra es caos, caos, accidentes, averías, retenciones, trenes que se ponen fuera de de circulación de servicio y eso no se puede permitir.

Vienen los ciudadanos reclamando problemas de este tipo en los trenes de cercanía, en los trenes de media distancia, en los trenes de alta distancia como el AVE Málaga- Madrid y hay que dar respuesta, y no vale simplemente un titular de prensa ante una pregunta de un diputado socialista, eso no vale, eso es jugar al *trilero*, y eso no es posible, necesitamos que se invierta y vamos a poner un ejemplo, en la pasada noche del 16 de diciembre, hubo una colisión entre dos trenes, trenes de media distancia que hacían el recorrido Málaga - Sevilla. ¿Saben que pudo tener un carácter trágico? Trece heridos leves.

Pero es que ese mismo fin de semana, hubo un descarrilamiento también de otro tren. Por tanto, estamos hablando de accidentes permanentemente, trenes que sufren paradas con los viajeros dentro, y que por tanto, requerimos y pedimos que esto se solucione.

Decir, que hay un aspecto más importante que tiene que ver con todo esto. Y es la ausencia del principio de igualdad y solidaridad de todos los españoles y de todas las comunidades autónomas, eso no es permisivo, porque nos estamos encontrando con una situación, parte de ese dinero que podría venir para nuestra ciudad, que podría venir para la Costa del Sol, que podría venir para la provincia de Málaga. ¿Sabe dónde está yendo? A Cataluña, 15.000 millones de euros perdonados. Estamos hablando que se le va a ceder el servicio, déjenme hablar, el servicio de cercanías de Cataluña se le va a ceder, por primera vez en España, a la gestión de la comunidad catalana.

Y, finalmente decir, que para mejorar la red ferroviaria de Cataluña se les va a dar 6.000 millones de euros.

Por tanto, yo apelo a la igualdad de todos los españoles y, por supuesto, a ese principio constitucional de la solidaridad de todas las comunidades autónomas. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Moltó García** y dice:

“Gracias, Sra. Alcaldesa.

Espero que la señora Pérez Rodríguez lo de disminuido no lo haya dicho con lo del artículo 41 de de la Constitución.

Yo no me siento disminuido, señora.

Bien vamos a ver, vuelve a darnos la razón, señor García, el estado de autonomía es un caos, es un desastre, hay una desigualdad entre los españoles, evidente, pero desde el año 78 no de ahora, parece ser que ya el Partido Popular se va dando cuenta de eso. Bien, bienvenidos a nuestra trinchera.



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Bien, Fíjate, fíjese usted si estamos acuerdo en que el 3 de noviembre en el Parlamento de Andalucía se ha aprobado por unanimidad una proposición no de ley normalmente llamada PNL, de VOX en este sentido, en la que decía que hay que mejorar la movilidad ferroviaria en la provincia de Málaga y solventar los problemas que padece desde hace años, mediante la construcción de una plataforma única y mixta apta para cercanías y metro.

También dice, que de las catorce ciudades peninsulares de más de 40.000 habitantes que no tienen conexión ferroviaria suburbana, seis son ciudades malagueñas, por el que el déficit es enorme.

Las medidas que VOX plantea en esta PNL, que se aprobó, como le digo, por tanto, en el voto favorable del Partido Popular en el Parlamento de Andalucía es la ampliación de la línea C1 a Marbella, y su posterior extensión a Estepona y al Campo de Gibraltar.

La reforma del trazado que cubre la línea C 2 de cercanías para incluir en el mismo al menos el paso por el PTA y los barrios de Santa Rosalía y Maqueda, la creación de una nueva línea C3 de cercanías entre el aeropuerto de Málaga y Vélez-Málaga, y la posterior extensión a Alhaurín de la Torre y a Nerja.

También proponíamos, dentro de estas medidas mejorar la movilidad de la provincia malagueña, se reclama al Ministerio de Transporte, Movilidad, Agenda Urbana del Partido Sanchista Obrero Español, el inicio de la conexión ferroviaria entre Marbella, Estepona, la Línea de la Concepción y Algeciras, con vocación de continuación a Cádiz en el largo plazo.

Vox también planteó la creación de una mesa de trabajo sobre el transporte y las infraestructuras ferroviarias de Málaga, de la que formarían parte la Junta, el Ministerio de Transporte, ADIF, la Diputación de Málaga para establecer un cronograma de actuaciones.

Importante, muchas veces las cosas se quedan en la ley, en el aire, porque no se establecen esos cronogramas, se quedan ahí durmiendo el sueño de los justos y, además, cuantificar la estimación porque hablamos de si no hablamos de dinero, no estamos hablando de nada.

Por tanto, entiendan que efectivamente nuestra postura es la misma de ustedes, y de hecho ya tenemos esa proposición no de ley que le afecta al Gobierno de la Junta de Andalucía de Moreno Bonilla, en la que ya puede empezar a tirar con eso para pedirle al Ministerio de Transporte lo que lo que se le demanda.

Nada más, muchas gracias, votaremos a favor, muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Señora Alcaldesa, el sentido de nuestro voto de Opción Sampedreña desde luego va a ser apoyar la moción. Entendemos que tiene todo el sentido y toda la lógica del mundo, porque es más que necesario, pero ha hecho usted una exposición como si ustedes jamás hubiesen gobernando, porque los 70 km de vía estaban con ustedes, pero también con ellos, pero también estaban con ustedes.

¿Cuántos kilómetros de vía hicieron ustedes en la provincia de Málaga cuando estaban gestionando en el Estado? O ahora que están en la Junta de Andalucía, ¿qué es

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

lo que han propuesto y qué es lo que han hecho para que esto deje de ser lo que lo que es? Que es un verdadero desastre y lo estamos viendo, la descoordinación que hace.

Y además, como usted bien decía, la vertebración de la Costa del Sol hace falta a nivel económico, a nivel funcional, a nivel turístico, a nivel de industria, todo, es decir que es un necesario sí o sí, y yo creo, yo creo, ahora a mí la sensación que me da que esto está calando ya cada vez más en la población, en la sociedad, creo que sí, que es una realidad, entonces, ¿cuál va a ser nuestra propuesta?

Nosotros, como grupo político, este en este mes se nos ha escapado, pero nosotros vamos a traer una propuesta aquí a Pleno donde vamos a solicitar que se haga un frente común, llámese a través de una plataforma, llámese a través de, todos los ayuntamientos, desde Málaga hasta Estepona, todos los ayuntamientos que puedan, que le que tengan competencia sobre eso, pero ya miren ustedes, tanto por la vertiente costa, como por la vertiente interior, hemos tenido contacto con personas, con técnicos a nivel de obra civil, con ingenieros de obra civil, donde dicen que esa propuesta a través de la costa es un sueño, es un poco como un brindis al sol, eso lo están poniendo ya. Creo que dentro de esa plataforma y ese frente común que debemos hacer entre todos los ayuntamientos, desde Málaga hacia Estepona, no, hasta Algeciras. Por qué tenemos que hacer ya y ponerles cortapisa, ya que estamos pidiendo, vamos a hacer un frente común para llevar esto hasta Algeciras, porque el transporte de mercancías, la saturación de nuestras carreteras, que se harían infinidad de trabajo que se podría hacer.

Bueno, pues todo ese trabajo y las propuestas que hay, por qué no hacerlo un frente común entre todos, y por qué no encargarle ese trabajo y ese estudio de una forma definitiva al Colegio de Ingenieros Civiles de aquí de la provincia, por ejemplo, y que sean ellos los que hagan eso.

Esa va a ser nuestra propuesta, queremos estar en los foros donde se debata esto, Opción Sampedreña quiere estar ahí, porque San Pedro es de los que más sufre también con estas consecuencias, igual que Marbella, sin ir más lejos, igual que Fuengirola, que también tiene esa línea saturada.

Es decir, esa va a ser nuestra propuesta, la vamos a apoyar, ustedes, yo creo que esta propuesta es más de lo mismo, esto es para meterle cera a los compañeros del Partido Socialista, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, y todavía en la réplica, dígame usted, cuántos kilómetros hicieron ustedes cuando ustedes estaba gestionando y qué hicieron ustedes para que esto no haya sido un caos en el que estamos sometidos ahora mismo.

Tendrán nuestro apoyo y esperemos que para la próxima tengamos el vuestro. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

“Yo voy a empezar inicialmente, bueno, pidiéndole al señor Moltó, que si él nos le llama Partido *Sanchista* Obrero Español, bueno, yo no voy a entrar en bromas con VOX porque tampoco sé lo que significa VOX. No sé si la equis es de género fluido o alguna cosa así, entonces mejor que no nos hagamos bromas y que seamos serios, respetemos el nombre de los partidos y de las personas, vale, eso es una recomendación, usted hará lo que le parezca.

Luego al señor Javier García, es malo ver la información en Wikipedia, pues Wikipedia si no está actualizada, pues tiene un problema. Setenta kilómetros no es las vías férreas que hay en la provincia de Málaga, el AVE no va por levitación, ni va en una red magnética sujeta a un cable, el AVE va por la provincia, pasa por Antequera, pasa por Bobadilla, pasa por un montón de kilómetros, va a Madrid, va a Sevilla, va a otro sitio.

Usted habla de las cercanías, los cercanías, efectivamente, pero no del siglo XX de mediados del siglo XX, es el trayecto que hay de tren. Yo le iba a hablar de dos ministros, porque usted dice aquí no ha habido inversiones en Málaga, uno es Girón de Velasco que a usted le vendrá muy bien, pues estará muy cercano a lo que usted ve como ejemplo de ministros, Girón de Velasco, que su época fue cuando llegó el tren a Fuengirola, porque además él vivía en Fuengirola y era de Fuengirola, llegó el tren.

Y luego una ministra, porque dice usted que aquí no ha habido inversiones en Málaga, Magdalena Álvarez, que también le sonará.

Bueno, cuando habla usted de inversiones en Málaga o de Gobierno tiene abandonado porque de hecho, el compañero de OSP que es verdad ha gobernado el PSOE y ha gobernado el PP, pero Magdalena Álvarez, cuando estaba de ministra la ampliación del aeropuerto de Málaga creo que era ella ministra y creo que era el gobierno socialista.

El AVE propiamente dicho era el Gobierno del PSOE, el soterramiento de San Pedro fue de un Gobierno del PSOE, porque otro Gobierno del PP que hubo antes lo tenía metido en un cajón, pagado con fondos del Estado, todo esto pagado con fondos del Estado.

Y ahora, Óscar Puente acaba de anunciar Óscar Puente, yo sé que a ustedes no les cae bien, no les cae bien por lo que sea, porque a lo mejor habla claro o porque no se amilana cuando ustedes dicen y confunden la realidad, y dicen cosas que no corresponden, acaba de decir que se va a mejorar la línea C1, que eso ya lo dijo una ministra suya, Tejerina, creo, lo que pasa es que Tejerina fue ministra, y dejó de ser ministra, la línea C1 no se mejoró, con lo cual lo vamos a ver.

Si hablamos de movilidad, Marbella no es un ejemplo precisamente, y estamos hablando los municipales, en la siguiente moción hablaremos de movilidad y ojalá, ojalá podamos llegar a acuerdos para solucionar el atasco.

Yo acabo de coger un atasco para llegar aquí, por eso llega un poco tarde al Pleno, que es un atasco habitual, hay un atasco viniendo desde el oeste y hay otro atasco viniendo del este, pero es cuando llegas aquí tienes otro atasco interior.

Bueno, ya hemos hablado de que ha habido en el Gobierno.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Yo le voy a proponer una enmienda *in voce*, ya que, he visto que en este Pleno se hacen enmiendas de sustitución que no existen en el Reglamento, pues yo voy a hacer una *in voce*, que sé que es para corregir errores, pero yo la propongo aquí, a ver si ustedes la recogen: que la Junta de Andalucía utilice parte del dinero que va a recibir por los 15.000 millones de los catalanes, que también beneficia porcentualmente al resto de las autonomías. Bueno, pues ese dinero del acuerdo de los 15.000 millones que lo utilice la Junta de Andalucía parte de la deuda, para invertirlo en la red de trenes de Málaga, para que llegue hasta Marbella e incluso hasta Algeciras, aunque están en la otra provincia como el Puerto, como le hemos dado la importancia del puerto, pues se lo merece.

Si no acepta usted esta moción *in voce*, pues también podemos hacer una moción conjunta en un próximo Pleno, la ha propuesto el señor Osorio, que recoja esta opción, si no es así, lo que nosotros entendemos es que esta moción no busca solucionar el problema, sino la mera confrontación política es traer aquí algo propio del Congreso, algo propio de la Junta de Andalucía, algo fuera de lo que es el ámbito municipal para tener simplemente un debate político en el que nos enfrentemos, y que ustedes puedan esconder la vergüenza de estar pagándole a la Junta de Andalucía las inversiones que debería hacer, las estamos pagando dos veces, tres veces.

Yo recuerdo las palabras del señor de don Félix Romero, tres veces, una mediante los impuestos directos a la Junta de Andalucía, vale, como no lo invierte, otra vez con el dinero que se llevaron de las inversiones que le hicieron y la tercera vez con el Presupuesto Municipal, con lo que estamos haciendo los centros de salud y otro tipo de cosas. Muchísimas gracias, señor Muñoz.”

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Muchas gracias, muchas gracias.

Bueno, simplemente y antes de darle la palabra para hacer una observación, me imagino que sabrá que la enmienda *in voce* no tiene, ningún encaje la enmienda que usted ha hecho, si lo suelta, pero no tiene ninguna, es para subsanar de manera material alguna de las cuestiones que aparecen en la moción y, por lo tanto, no se tendrá en cuenta. Y, por supuesto, no se votará.”

Interviene el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Bueno, la verdad es que, la verdad es que me sorprende, Sr. Porcuna, porque ha hablado de todo menos de ferrocarriles. Ha hablado de todo, menos del principio de solidaridad entre todas las comunidades autónomas, porque eso no le interesa porque eso no le interesa a ustedes.

Y nos ha hablado de ministros y no hablo de ministros, de los ministros que han hecho por las inversiones y yo tengo que hablar también de dos ministros.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Primero hablar del Ministro Blanco ¿recuerda que era el Ministro Blanco? Pues el Ministro Blanco fue el que paró la obra del soterramiento y porque consideraba que no era prioritaria, consideraba que no era prioritaria. Tuvo que ver, sí, yo sé que le hace mucha gracia, como a todos los vecinos de San Pedro Alcántara durante tantos años que estuvo paralizada la obra, pero le digo más, le digo más, quién terminó y pagó la obra fue la Ministra del Partido Popular, Ana Pastor, Ministra de Fomento, pese a quien le pese.

Pero le digo más, nos habla de retención en las carreteras. ¿Pero a quién le corresponde las retenciones de la carretera? Al mismo ministro que le corresponde los trenes, ¿Y saben cuál es ese Ministro?

Sí, sí, un ministro que se dedique a cualquier cosa menos a gestionar el Ministerio de Transporte se llama Óscar Puente.

Y Óscar Puente, lo digo aquí y donde corresponda, nos va a dar grandes tardes de gloria a la política española, si no, tiempo al tiempo, si no, tiempo al tiempo lo veremos. Sí, sobre todo por una por ser un perdedor, por ser un perdedor, por perder una elección en Valladolid y tener que recolocarlo de Ministro de Transporte. Esa es la realidad.

Pero dicho esto, vamos a preocuparnos

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Un momento, un momento, un momento, un momento, no ha habido ninguna interrupción por parte de ningún miembro. No ha habido ninguna interrupción por parte de ningún miembro, cada vez que ha tenido la oportunidad de estar en el uso de la palabra, y espero que sigan ustedes haciendo lo mismo, porque a usted no se le ha interrumpido cuando usted ha hecho su intervención, y por lo tanto espero de la misma manera que tengan el respeto para el que está finalizando, les guste o no les guste lo que está diciendo.”

Continúa el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Y aclararle al señor Porcuna la Wikipedia, que nos referimos a 70 km de cercanías, es que esta Wikipedia, Wikipedia, Wikipedia, porque lo que no le interesa hablar ni es de Óscar Puente, ni del señor Sánchez y sobre todo, de la falta de solidaridad, igualdad entre todos los españoles con lo que está ocurriendo en Cataluña y que está afectando a las inversiones en Andalucía, en Málaga y en Marbella.

Y eso se lo vamos a recordar todos los días. Si quiere, se lo vamos a decir hasta en catalán, que está de moda hablar mucho en catalán, así que simplemente le digo, le voy a decir una cosa, el Gobierno de Pedro Sánchez tiene abandonado, abandonado la red ferroviaria, ha hecho una dejada en cuanto a las inversiones y no, y ha metido en un cajón el señor Puente, los proyectos y estudios que dejó hecho el Ministro de Fomento del Partido Popular; y decirle que váyase a Diputación como el Partido Popular ha presentado un estudio del corredor ferroviario. Sí, sí ha presentado un estudio, ustedes lo saben, se ha presentado un estudio por parte del Ayuntamiento de Málaga y Diputación presentando.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Simplemente le digo una cosa, preocupense de que lleguen inversiones por parte del Gobierno de España y señora Pérez, usted me tiene que dejar hablar y que le diga lo que quiera, decir.

Y simplemente decirles para acabar, si me dejan simplemente para acabar, si nos dejan, es que lo que pedimos al Gobierno de Pedro Sánchez, al señor Ministro Óscar Puente, que se dediquen a trabajar y a traer inversiones a Marbella y a la provincia de Málaga, eso es lo que tienen que hacer y no mandar todas las inversiones a Cataluña como van a hacer y van a dejar lo que quede de España. Muchas gracias.”

Durante el debate se ausenta el Sr. Bernal Gutiérrez siendo las 10.45 horas y se incorpora a las 10.46 horas. Volviéndose a ausentar a las 10.54 horas e incorporándose a las 10.57 horas.

El Sr. Porcuna Romero plantea una enmienda “in voce” que no se tendrá en cuenta por no estar contemplada en los supuestos previstos en el Reglamento Orgánico del Pleno.

Se procede a la votación de la propuesta

Y el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD**

ACUERDA:

PRIMERO. - Instar al Gobierno de España a que realice cuanto antes las mejoras y las inversiones necesarias para la extensión de nuestra red ferroviaria por el litoral, con llegada hasta Marbella y por el resto de la provincia que nos permita disponer de un tren del siglo XXI.

SEGUNDO. - Instar al Gobierno de España a que realice cuanto antes una mayor inversión en infraestructuras y personal humano para acabar con las averías, tanto de trenes como en vías.

TERCERO. - Instar al Gobierno de España a garantizar la igualdad entre todas las comunidades autónomas.

CUARTO. - Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de España.

3.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ACOMETER UN PLAN DE MOVILIDAD EN MARBELLA Y SAN PEDRO.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad celebrada el 19 de enero de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

“DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE OBRAS, URBANISMO Y SEGURIDAD, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2024 RELATIVO A

2.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ACOMETER UN PLAN DE MOVILIDAD EN MARBELLA Y SAN PEDRO.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista de fecha 16 de enero de 2024, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA A ACOMETER UN PLAN DE MOVILIDAD EN MARBELLA Y SAN PEDRO

ISABEL PÉREZ, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de los Naranjos, tercera planta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es por todos conocido que uno de los principales problemas a los que se enfrentan los vecinos de Marbella y San Pedro es la movilidad. Durante los meses de temporada alta se produce la saturación de vehículos que conlleva la llegada de visitantes, y durante los meses de temporada media o baja vemos como cada día se producen atascos en horas puntuales que se ven agravados en los días de lluvia o cuando se produce alguna pequeña obra en el municipio.

Entendemos que por eso se hace necesario plantear a nivel municipal un Plan de Movilidad que lleve aparejado un Plan de Aparcamientos que dé solución al caos circulatorio que los vecinos vivimos a diario.

A lo largo de los años, desde el PSOE hemos ido presentado distintos planes de aparcamientos para reordenar los espacios en las zonas urbanas de Marbella y San Pedro, e incluso presentamos un estudio que permitía crear 704 aparcamientos más en ambos núcleos urbanos partiendo de lo existente.

En la etapa en la que el PSOE estuvo al frente de la Alcaldía, se crearon 80 aparcamientos en Maiz Viñals, 30 en la avenida del Mercado; y 150 en la avenida José Manuel Vallés. A esto había previsto sumar otros 500 que surgirían de la reordenación de otras zonas, proyecto truncado con la moción de censura de 2017.

En 2019 también se presentó un estudio para generar 670 plazas de aparcamiento, reordenando los existentes, dentro de los propios barrios de todo el término municipal, con especial incidencia en los cascos urbanos de Marbella y San Pedro.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Respecto al transporte urbano, el proyecto del PSOE parte de la implantación de líneas de autobuses que puedan recorrer el término municipal de este a oeste y viceversa, usando para ello vehículos movidos por energías renovables y biarticulados –de mayor capacidad-, que estarían divididos en dos espacios, uno de ellos especialmente diseñado y destinado a aquellos pasajeros que se desplazaran con su bicicleta y para personas con movilidad reducida.

Esta medida aumentaría la seguridad en los desplazamientos de los usuarios de la bicicleta, al evitar la necesidad de usar las vías interiores, que en muchos casos carecen incluso de arceles.

Esto también facilitaría el acceso para personas con movilidad reducida, de manera que un vehículo que puede transportar 200 personas en una breve parada permitiría a decenas de pasajeros entrar y salir rápidamente, reduciendo tiempos de espera y multiplicando capacidad de transporte.

El pasaje y el acceso al andén se gestionarían a través de una App instalada en el teléfono móvil que además informaría sobre tiempos reales de espera o mediante tarjetas de transporte.

A estos grandes autobuses que se ocuparían de los trayectos transversales, usando la carretera A-7 con la finalidad de unir los diferentes núcleos urbanos y las urbanizaciones dispersas, les servirían de apoyo varias líneas circulares de norte a sur dotadas con autobuses de tamaño estándar y ubicadas en los principales núcleos urbanos o en aquellas zonas que demanden mayor número de desplazamientos.

La red principal podría estar conectada con una red de carriles-bici, instalando zonas de alquiler de bicicletas en las paradas, a través de acuerdos público-privados con empresas concesionarias de servicios municipales. El alquiler de estas bicicletas se haría también a través de la App integrada del servicio, que informaría de la disponibilidad y se ocuparía de reservar el vehículo antes de la llegada del pasajero a la parada.

Igualmente, la red principal conectaría con otra de microbuses lanzadera eléctricos autónomos, en unos casos, y con conductor en otros; que también estarían movidos por energías renovables, con circuitos que se desarrollarían en la zona de urbanizaciones, abordando la brecha de movilidad del primer y último kilómetro, cuyo pasaje también podría conocer su ubicación y reservar un asiento a través de la aplicación de su Smartphone.

Estas medidas redundarían, además, de en mayor efectividad y coordinación en el desplazamiento, en mayor seguridad para los colectivos más indefensos en relación con los horarios nocturnos o con menos presencia de usuarios.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Marbella presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente:

MOCIÓN

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

1.- Que el Ayuntamiento de Marbella cree una mesa por la movilidad en la que estén representados partidos políticos y movimientos asociativos a fin de iniciar un diálogo que permita crear un mapa por la movilidad en Marbella y San Pedro”.

El **Adjunto al Secretario General de Pleno** da cuenta del asunto.

Se procede a la **votación de la propuesta**.

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, por nueve votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Socialista) y dos abstenciones (una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal VOX) **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto e indica que se ha presentado una enmienda de **modificación** por parte del Sr. Concejal D. Félix Romero Moreno, del siguiente tenor literal:

“AL AYUNTAMIENTO PLENO

FÉLIX ROMERO MORENO, concejal del Grupo Municipal Popular de Marbella, cuyas circunstancias personales obran en Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del R.D. 2568/1996 y conforme al Reglamento de funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Marbella, presenta para su debate y votación, la presente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la propuesta de acuerdo “moción que presenta el Grupo Municipal Socialista para acometer un plan de movilidad en Marbella y San Pedro”, contenido en el punto 3.3 del orden del día del pleno a celebrar el próximo día 26 de Enero de 2024:

PROPUESTA DE ACUERDO

Sustituir el acuerdo propuesto, por el siguiente tenor literal:

“1º.- Ratificar y ampliar los acuerdos contenidos en los puntos N° 2.10 y 2.11 del pleno municipal celebrado el día 30 de Abril de 2021, en virtud de los cuales se propuso la actualización del Plan de Movilidad Urbana sostenible y la creación de un grupo de trabajo entre todos los grupos políticos; en el sentido de proponer:

a) Se acometa la redacción de un nuevo Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible.

b) Diseñar un proceso de participación ciudadana, para la elaboración definitiva del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, previa la correspondiente licitación de los servicios técnicos especializados necesarios para la redacción del mismo.

c) Convocar a los grupos políticos con representación en el pleno municipal, e integrantes del grupo de trabajo, con carácter previo a la licitación de los trabajos técnicos, antes de que finalice el primer trimestre de 2024, con el objeto de poner a su disposición los trabajos previos y estudiar las eventuales aportaciones al proceso de contratación”.



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

La **Sra. Presidenta** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Muchísimas gracias, señora Muñoz.

Vamos a ver, es por todos conocido que uno de los principales problemas a los que se enfrentan los vecinos de Marbella y San Pedro, lo decíamos antes, es la movilidad. Durante la temporada alta hay una saturación de vehículos que conlleva la llegada de visitantes, y durante los meses de temporada media o baja cada día se producen atascos en horas puntuales que se ven agravado en los días de lluvia cuando se produce alguna pequeña obra. Desafortunadamente, no tenemos tantos días de lluvias como querríamos, pero en el caso de que se dé una lluvia, hay un atasco inmediato.

Se hace necesario plantear a nivel municipal un Plan de Movilidad Urbana Sostenible que lleve aparejado un Plan de Aparcamientos que dé solución a este caos circulatorio que los que los vecinos vivimos a diario.

Este es un tema absolutamente municipal.

A lo largo de los años, desde el PSOE, desde el Partido Socialista Obrero Español hemos ido presentando distintos planes de aparcamientos para reordenar los espacios en zonas urbanas de Marbella y San Pedro, e incluso presentamos un estudio concreto que permitía crear 704 aparcamientos más en ambos núcleos urbanos, partiendo de que ya había una serie de aparcamientos, se habían reordenado en la etapa en la que el PSOE estuvo en la Alcaldía, Pepe Bernal era alcalde se crearon 80 aparcamientos en Maíz Viñals, 30 la avenida del Mercado, 150 en la Avenida José Manuel Vallés había previsto sumar otros 500, surgirían de la reordenación de otra zonas. Y bueno, pues una moción censura y eso se truncó.

En 2019 las elecciones, se presentó un estudio para generar 670 plazas de aparcamiento, reordenando los existentes, dentro de los propios barrios de todo el término municipal, con especial incidencia los cascos urbanos de Marbella y de San Pedro. Mencionamos a los barrios porque muchas veces los barrios son los grandes perjudicados, donde están los vecinos que residen todo el año aquí.

Respecto al transporte urbano, el proyecto del PSOE para el futuro parte de la implantación del línea de autobuses que puedan recorrer el término municipal de este oeste y viceversa. Ahora mismo no hay un autobús que puedas coger en Cabopino y que te lleve a Guadalmina y viceversa, no existe, con lo cual se complica la comunicación, especialmente para determinadas personas que no disponen del vehículo.

Y hablamos de dos colectivos, fundamentalmente los muy jóvenes, los adolescentes y la gente mayor y la gente que no tiene vehículos.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Estos vehículos, que deberían ser grandes movidos por energías renovables, vía articulado de mayor capacidad, estarían divididos en dos espacios, uno de ellos especialmente diseñado, destinado a aquellos pasajeros que se desplazaran con su bicicleta y para personas con movilidad reducida. Esto no nos lo inventamos, lo cogemos de otros proyectos que ya existen en Sudamérica, en el norte de Europa y en Estados Unidos, son un tipo de autobús que está en el mercado.

Esta medida aumentaría la seguridad en los desplazamientos de los usuarios de la bicicleta al evitar la necesidad de usar vía interiores, que en muchos casos carecen incluso de arcones.

También facilitaría el acceso para personas con movilidad reducida, de manera que un vehículo que puede transportar doscientas personas en una breve parada permitiría a decenas de pasajeros entrar y salir rápidamente, reduciendo tiempo de espera y multiplicando capacidad de transporte.

El pasaje y el acceso al andén se gestionarían, proponemos nosotros, a través de una aplicación instalada en el teléfono móvil que además informaría sobre tiempo real de espera o mediante tarjeta de transporte y eso no existe ahora mismo en el transporte público de Marbella, no sabes cuánto tiempo tiene que esperar a la llegada del autobús.

A estos grandes autobuses se sumarían otro, en los trayectos transversales, los circulares usando la carretera A7, para unir los diferentes núcleos urbanos y las urbanizaciones dispersas, con varias líneas circulares que le hiciesen de apoyo, y a esto además, se le añadirían aparcamientos disuasorios y una conexión con carriles bici o de alquiler de bicicleta y patinete u otro vehículo de desplazamiento personal.

La red principal conectaría con otra red de microbuses lanzadera, autónomos o con conductor para la zona de las urbanizaciones. Ya existen otros lugares y se hacen las paradas a demanda de verdad, es decir que hay colectivos como el femenino a determinadas horas de la noche, o personas que puedan tener miedo de circular por determinadas zonas que no están muy transitadas, que se generan los recorridos a demanda de esas personas, y esos autobuses funcionan en otras partes de España y en otras partes de Europa. Estas medidas redundarían en mayor efectividad y coordinación del desplazamiento.

Por todo ello, proponemos que el Ayuntamiento de Marbella cree una mesa por la movilidad en la que estén representados partidos políticos, movimientos asociativos, a fin de iniciar un diálogo que permita crear un mapa.

Hay una enmienda de sustitución que no existe en el Reglamento, señora Muñoz, la enmienda de sustitución que plantea el Partido Popular no está recogida en el Reglamento, pero nosotros, como entendemos que hay buena voluntad, como entendemos que hay buena voluntad, entendemos que lo que dice la enmienda está bien, y lo vamos a incorporar. El señor Romero, brillantemente ha aportado algo que sí se hace, cuando lo aprobemos puede terminar en un Plan de Movilidad Urbana Sostenible que beneficie a todo el mundo, porque este es un problema real, es un problema de Marbella, es un problema que sufren los vecinos y las vecinas todos los días y que hay que solucionar y lo que no podemos es estar hablando permanentemente del transporte gratuito porque eso no soluciona el problema, y lo vivimos diariamente, entonces nosotros vamos a aceptar esta enmienda, eso sí, la tiene usted que cambiar

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

ahora y decir que no es de sustitución porque no existe en el Reglamento como no existe in voce, adición, si quiere usted de modificación lo que usted quiera y lo votamos así.”

Interviene el **Sra. Terriza Alonso** y dice:

“Buenos días.

Miren ustedes, desconozco la autoría intelectual de la propuesta, desconozco si la propuesta que ustedes traen hoy aquí detrás tienen ustedes un equipo de asesores. Lo que sí que le voy a decir después del estudio detallado en varias ocasiones, durante varios días, los diversos párrafos, le digo que me ha sido absolutamente incomprensible, lo que ustedes tienen es una fábula. Ustedes han traído hoy aquí una propuesta de ciencia ficción con tintes de Walt Disney, ni siquiera lo puedo calificar, como diría la señora Pérez de oda, oda tiene una categoría dentro del ámbito literario, esto es una fábula.

Es curioso lo que ustedes hacen, y voy a entrar a analizársela, la primera parte, la primera parte de la propuesta, ustedes hacen un alarde de gestión, ustedes relatan la cantidad de aparcamientos que han ido creando y provocando, ustedes a continuación, manifiesta que en el año 19 traen un plan de aparcamiento con 670 plazas de aparcamiento. Yo les invito, si ustedes tienen a bien, a que ustedes nos enseñen ese plan de aparcamiento, porque habida cuenta, habida cuenta de la propuesta que ustedes han traído aquí, que es una utopía, que es una ciencia ficción, que no arregla los problemas de verdad, pero yo sé por qué ustedes la han traído aquí, y yo se lo voy a contar a los vecinos de Marbella. Yo le invito a que ustedes me enseñen el plan de ordenación de aparcamiento del 2019, un plan que además ustedes mantiene que van a aprovechar los espacios existentes en los barrios y lo van a reordenar.

La segunda parte de la propuesta, ustedes se han coronado, literalmente, ustedes se han coronado. Todas las propuestas que ustedes traen aquí tienen simplemente dos bastiones del argumentario político, la clase obrera, que nunca ha estado peor tratada desde que ustedes están en el poder y, por supuesto, después la movilidad, esa Marbella verde accesible, esa Marbella sostenible, inclusiva, políticas de Agenda 2030 que ustedes están muy cómodos porque el Gobierno Popular a ustedes les apoya.

Continúo, miren ustedes, la segunda parte, ustedes describen tres tipos de autobuses, autobuses transversales, autobuses circulares, autobuses, micro autobuses con energías renovables, pero lo que más nos ha sorprendido ha sido lo que ustedes manifiestan, ese autobús bi-articulado en el que caben 200 personas, donde la gente se va a subir y bajar rápidamente, presumen ustedes dentro de unos años que todos vamos a ser jóvenes, guapos, vigorosos, atléticos. No lo entiendo, pero es que continúo, continúo, ustedes presumen y hablan de micro autobuses, que van a estar algunos autónomos y otros no autónomos, y además nos vamos a conectar todos con Smartphone, ¿su clase obrera va a tener un Smartphone? ¿No serán ustedes como la están cuidando? su clase obrera, ¿todos van a superar la brecha digital? Ustedes no saben, señora Pérez, no me conteste, usted no puede contestarme.

Continúo.



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Miren ustedes, continúo, es que ustedes continúan, ustedes hablan de tipo de autobuses y ustedes acaban, ustedes acaban haciendo una fantasía, pero saben ustedes cuál es el problema, yo se lo voy a contar, ustedes acaban creando un círculo de autobuses que no tiene sentido para desviar los verdaderos problemas.

Problema de movilidad, miren ustedes, el ciudadano de Marbella lo que quiere es llegar a su casa y tener un aparcamiento, ustedes no plantean un problema, ni un proyecto serio porque yo sí les voy a plantear un proyecto serio, ustedes acaban diciendo que vamos a crear una comisión. Miren ustedes, el que sabe un poco de política, y yo no soy una política profesional porque yo no vivo de la política, y ustedes bien lo saben, yo vivo de mi sueldo que me da el Ministerio de Justicia, le voy a decir una cosa, crear una comisión no es solucionar los problemas. Un problema en política se soluciona, escuchándolo al que lo sufre, al técnico y al jurista, y después hay que tener una partida en el presupuesto para poder arreglarlo.

Por lo tanto, menos comisiones y escuchen lo que yo les voy a decir.

Vamos a ver, crear aparcamiento, primero, lo que hay que gestionar bien es ese contrato que hay con aquella entidad que nos está dando el servicio público gratuito de autobús. Es verdad que hay deficiencias, los ciudadanos se quejan y ustedes tienen la responsabilidad de acoger esas propuestas, porque los ciudadanos se quejan,

Enseguida termino.

Y en segundo lugar, las últimas líneas técnicas para gestionar buenos aparcamientos se hacen debajo de tierra o sobre la tierra. Estudien proyectos de ciudades como Suecia y Países Bajos.

Nada más, muchísimas gracias. No, usted no puede porque lo intenten. Ustedes no van a poder nunca.

Interviene la **Sra. Parra Villalobos** y dice:

“Buenos días a todos y a todas.

Yo, como siempre, me quedo un poco en blanco después de, perdón, de la intervención de la señora Terriza, tengo que aprender a continuar con mi discurso porque hasta se me va.

Lo siento, lo siento, pero, pues sí, será un orgullo, no sé lo que, pero para mí desde luego va a terminar en un trauma, se lo aseguro, yo voy a tener que ir al psicólogo, lo siento.

Perdón, perdón, perdón.

Yo no soy tan letrada como la señora Terriza en plan de movilidad, en autobuses, en circular no circular, yo sinceramente he escuchado atentamente y he leído la propuesta y estoy totalmente de acuerdo, bueno, nuestro Grupo está totalmente de acuerdo en ella.

Lo que sí quería empezar por ahí, fíjese, llevo ya un minuto hablando y todavía no le había dicho, es la cuarta intervención o la cuarta moción que llega al Pleno, eso sí, quiero decirlo, es la primera de carácter municipal que llega. Ahí dejo la información. Ustedes verán cómo estamos manejando estas propuestas de plenos que traemos, pero no puede ser que en cuatro intervenciones esta sea la primera.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Como decía, nos parece interesante, por supuesto que sí, estamos de acuerdo, tiene que haber una mesa de trabajo. Porque la señora Terriza lo ha dicho muy bien letrado, juristas, técnicos, por supuesto, pero los ciudadanos, los políticos, también tendremos algo que decir. Tenemos idea, nuestra ideas también vale, digo yo, algunos serán mejores, otros serán peores y otras no valdrán para nada. Pero en esa mesa es donde se tiene que discutir, se tiene que trabajar porque es verdaderamente el problema es impresionante, San Pedro - Marbella colapsado, no hay aparcamiento, no voy a extenderme porque ya lo sabemos todo el mundo cómo funciona esto en el municipio, pero hay que trabajar por la movilidad, hay que trabajar por descongestionar nuestras calles, nuestras carreteras, y eso lo tenemos que hacer nosotros.

Por favor. ¿Cuántas veces se han traído propuestas como estas aquí al Pleno? Yo ya no lo recuerdo, pues no sé diez, quince, veinte a lo largo de los años, no se ha hecho nunca nada, no nos sentamos, no nos ponemos de acuerdo, tenemos que sentarnos todos, y por supuesto, hacer caso a lo que dicen los técnicos y hacer de una vez por todo un plan que sirva y que ayude a la ciudadanía, porque ese es nuestro trabajo.

No decirle al señor, que bueno, el que quiera decírselo, el señor Sánchez, lo bueno o lo malo que es, allá cada uno, o al otro partido, a mí me da igual, pero a mí lo que me interesa es trabajar por y para el municipio y es lo que tenemos que hacer,

Por favor, creen la Mesa, y eso lo tienen que crear ustedes del equipo de Gobierno, creen la mesa de trabajo, llámennos, llamen a todos los que sea, pero vamos a trabajar, no metan esta propuesta en un cajón porque necesitamos que nuestras carreteras se desatoren, nuestros coches puedan aparcar en algún sitio y seamos un poco más felices en el municipio. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Gracias, señora Presidenta.

Bueno, yo creo que coincidimos plenamente todos los Grupos en que la movilidad es uno de los principales problemas y de los principales retos que tiene un municipio como el nuestro.

Somos una ciudad de 165.000 habitantes que recibe picos de hasta más de medio millón de personas. Cómo no va a ser una prioridad determinar cómo se mueven todas esas personas, pues claro que lo es, es una prioridad para todos.

Hasta ahí estamos de acuerdo, pero hasta ahí, no podemos compartir la justificación que se ha dado a esta propuesta, porque Marbella y San Pedro tienen los problemas de tráfico de grandes ciudades, pero lo que no se puede decir, por citar a estos a dos núcleos, que son quizás los más complejos es que estén sumidos en un caos circulatorio permanente, que es lo que ha venido a decir esa propuesta.

No se ha abandonado el aparcamiento, tampoco es cierto que se haya abandonado el aparcamiento, ni el autobús es un problema, es simplemente un recurso, un recurso que efectivamente, siempre puede perfeccionarse.



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Presenta el PSOE en su propuesta su gestión de aparcamiento, pues como aval, en fin, sacando pecho, dice que crearon 260 plazas, lo que supone unas 80 plazas al año. Algunas de ellas dudosas, pero bueno, damos, por cierto, y por buenos los datos que ustedes dicen, 80 plazas al año. Luego obvian toda la gestión posterior, y de ahí concluyen que se necesita un plan de aparcamiento que solucione el caos circulatorio.

Y yo les tengo que decir, que hombre, tratar de comparar su política en materia de aparcamiento con los nuestros, como mínimo es un atrevimiento.

Miren, el plan que ustedes entienden necesario, es un plan que se redactó en el 2018 por este equipo de gobierno, es el plan de aparcamiento Marbella y San Pedro 2019 - 2027. Existe, y Sra. Terriza, lo ponemos a su disposición y al de todos los miembros de la corporación.

No prevé la creación de 670 aparcamientos, como dicen ustedes en su propuesta, sino la creación de 5.000 plazas de aparcamiento, 5008 para ser exactos. Pero es que ese plan se ha ejecutado ya en un 65%, se han creado en 4 años 2.250 aparcamientos, 550 aparcamientos al año.

Yo le puedo decir que, por ejemplo, del verano aquí, 167 aparcamientos en calle Doha y 250 en el parque Mediterráneo que se va a abrir ya mismo, 264, más que ustedes en 3 años.

Recapitulo gestión del PSOE, 80 aparcamientos al año, gestión del PP, 550 aparcamientos al año, previsión del PSOE, 500 aparcamientos previsión del PP, 5.000 aparcamientos. Somos diez veces más eficientes que ustedes en la gestión del aparcamiento, y no es un recurso retórico, es simplemente una operación matemática.

Comparar la gestión del aparcamiento del PSOE con la del PP es, cuando menos suicida.

Respecto a los autobuses, hacen ustedes una propuesta de cambio de modelo de red que ahora mismo resulta inviable. Porque tenemos un contrato que no expira hasta el 2029, porque ese debate se tiene que hacer en el seno del PMUS, y porque ya le adelanto que desde luego nosotros no compartimos ese modelo, no lo compartimos porque ustedes quieren una red central con autobuses articulados, nosotros no queremos autobuses articulados, bastante tenemos con aguantar los autobuses articulados que vienen en el interurbano, generan muchísimos problemas de tráfico, pretenden que de esa red central salgan redes secundarias, casi todas hacia el norte y eso va a significar ni más ni menos que los usuarios tengan que hacer constantemente trasbordo.

Le pongo ejemplos, un usuario que viaje a la Cañada desde el Mirador ahora lo hace directamente, con su modelo tendría que hacer dos trasbordos, un usuario que quiere ir desde el salto de San Pedro a, por ejemplo, la Cañada, hoy debe hacer un trasbordo con su modelo, tendría que hacer hasta dos.

Nuestro planteamiento es distinto, el diseño que nosotros hemos hecho es un diseño que lo que pretende es buscar a la gente de de llevar a la gente desde donde vive a los lugares de interés y funciona, funciona hasta el punto de que se ha incrementado su uso en un 16% en este año, y si en enero del 2023 todavía no se habían llegado los cinco millones de viajeros, ya a fecha de hoy tenemos más de seis millones de viajeros, algo tendrá el agua cuando la bendicen.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Todo ello, desde luego, no obsta para que haya que hablar, y por supuesto que hay que hacerlo, pero no es la forma de una mesa de movilidad como ustedes plantean, porque la movilidad afecta a todos. Es demasiado amplia. La movilidad tiene que ser una parte de todas y cada una de las mesas sectoriales, y por eso mismo no puede constituirse como una única mesa.

Lo que nosotros proponemos es que ese diálogo siga el modelo del plan de urbanismo, que se aglutina en torno al PMUS, primero con el grupo de trabajo que ya fue creado con todos los grupos políticos, que se integre incluso en el proceso de contratación, ese grupo de de trabajo en proceso de contratación del equipo de redactor, que nos reunamos antes de que acabe este trimestre, y que luego abramos un proceso de participación que nos permita acomodar además la aprobación de este PMUS, a la del propio plan de ordenación urbanística.

Nos nos parece, desde luego, lo más adecuado y es lo que proponemos. Gracias.”

Interviene el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Bueno, vayamos por parte, primero la señora Terriza la ignorancia y el desconocimiento son muy audaces, entonces yo me he ido aquí y les pongo como ejemplo aquí en la Wikipedia, que lo he mirado también en la Wikipedia, Javier, que dice: *“con un bus puede transformar doscientas personas y en una parada en pocos segundos varias decenas de pasajeros pueden abordar y desaboardar de forma ágil, al estilo metro, proceso que no se podía lograr en un sistema tradicional de buses.*

Se llaman autobuses de tránsito rápido en inglés *bus rapid transit*, ni lo digo en inglés, le hago la traducción porque no sé si habla inglés.

Entonces, esto está, le voy a empezar a decir en cuántos países, aquí tengo fotos y están los autobuses, el proyecto empezó en 1939, o sea, no hace tres días ni mucho menos, y le puedo decir que en qué países está: en Argentina, con casi 25 ciudades, Bolivia, Brasil. Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, también en cuarenta ciudades de Honduras, México.

Puedo seguir.

Va por orden alfabético, puedo llegar hasta el final.

Todas estas ciudades tienen ese sistema, que usted no lo conozca no significa que no sea bueno, que usted no lo sepa no significa que sea bueno, está el transmilenio en Colombia que transporta millones de personas, muchos millones de personas diariamente, entonces usted lo que no puede hacer es no tener la experiencia suficiente ni la capacidad para analizar esto, y soltarnos aquí un discurso minimizando nuestras capacidades.

¿Sabe usted lo que es el POSO? el Plan de Ordenación Territorial de la Costa del Sol Occidental, que lo hacen unos expertos urbanistas y arquitectos, hay ingenieros y hay un montón de de personas,

Igual que nuestra, en nuestra moción han participado expertos, esos expertos dicen que esa es una de las medidas que se puede aplicar. Igual sabe usted más que los expertos, pero está aprobado hace un montón de años y es una medida.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Señor Romero, no me ha quedado claro si está usted de acuerdo en que aceptemos su enmienda y vayamos por esa vía, si esa es la vía, nosotros estamos de acuerdo, porque usted propone desarrollar un Plan de Movilidad Urbana Sostenible, que es lo que nosotros proponemos a través de una serie de reuniones, contratar a un grupo de expertos, y que participen los grupos políticos, que ya su antecesor en el cargo se comprometió y no lo hizo, hace dos años. Y entonces nosotros sabemos esto aquí porque nos parece bien, nosotros aceptamos su enmienda, pero queremos que se haga, porque el problema es real y si hay cinco mil aparcamientos y la gente en la calle se queja porque hay una colapso permanente y no pueden aparcar uno de los dos está equivocado, o usted, que ha dicho que existen esos aparcamientos, o la gente en la calle cuando intenta aparcar y moverse con el coche para Marbella que no encuentran los aparcamientos, ni los aparcamientos, ni el espacio reservado para su futuro de aparcamientos.

Y otra cosa, última cosa y termino, una cosa es asfaltar unos aparcamientos y otra cosa, hacer unos aparcamientos se llama reordenación y la del plano, con los 670 aparcamientos está a su disposición, pues lo presentamos en 2019 con un plano aparcamiento por aparcamiento. Es más, le propongo aquí al lado, vaya usted al Arroyo de la Represa y verá que hay unos espacios entre los árboles donde aparcan los coches. Esa fue la primera medida que se hizo cuando Pepe Bernal fue alcalde de la primera medida, lo puede ver usted físicamente e incluso tocar el espacio con las manos. Muchas gracias.”

Intervine la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Ya pues vamos a pasar a votar en primer lugar, si les parece bien la enmienda, entendiendo que es una enmienda de adición o de modificación, una enmienda de modificación, votamos el contenido de adición de modificación, lo que entiendan.

Interviene el **Sr. Secretario** y dice:

“Básicamente lo que hace es que amplía el concepto del acuerdo si se puede llamar de adición.”

Durante el debate se ausenta el Sr. Mahíquez Ramirez siendo las 10.58 horas, incorporándose a las 11.00 horas.

El Sr. Díaz Molina se ausenta a las 11.00 horas y se incorpora a las 11.08 horas. Y el Sr. Bernal Gutiérrez se ausenta siendo las 11.09 horas y se incorpora a las 11.14 horas.

Se procede a la votación de la enmienda al ser **aceptada** por la proponente.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Y el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinticinco votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro, ocho del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo Municipal Opción Sampedreña) y dos abstenciones del Grupo Municipal VOX, acuerda aprobar la enmienda transcrita.

Se procede a la votación de la propuesta

Y el Ayuntamiento Pleno por mayoría de de veinticinco votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro, ocho del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo Municipal Opción Sampedreña) y dos votos en contra del Grupo Municipal VOX,

ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar y ampliar los acuerdos contenidos en los puntos N° 2.10 y 2.11 del pleno municipal celebrado el día 30 de Abril de 2021, en virtud de los cuales se propuso la actualización del Plan de Movilidad Urbana sostenible y la creación de un grupo de trabajo entre todos los grupos políticos; en el sentido de proponer:

- a) Se acometa la redacción de un nuevo Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible.
- b) Diseñar un proceso de participación ciudadana, para la elaboración definitiva del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, previa la correspondiente licitación de los servicios técnicos especializados necesarios para la redacción del mismo.
- c) Convocar a los grupos políticos con representación en el pleno municipal, e integrantes del grupo de trabajo, con carácter previo a la licitación de los trabajos técnicos, antes de que finalice el primer trimestre de 2024, con el objeto de poner a su disposición los trabajos previos y estudiar las eventuales aportaciones al proceso de contratación.

3.4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA JUNTA Y A LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA A COLABORAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ESTADIO MUNICIPAL.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad celebrada el 19 de enero de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

“DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE OBRAS, URBANISMO Y SEGURIDAD, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2024 RELATIVO A

2.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA JUNTA Y A LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA A COLABORAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ESTADIO MUNICIPAL.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista de fecha 16 de enero de 2024, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA Y A LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA A COLABORAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ESTADIO MUNICIPAL EN MARBELLA

ISABEL PÉREZ, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de los Naranjos, tercera planta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Marbella clausuró el estadio municipal Antonio Lorenzo Cuevas en mayo de 2021 tras derrumbarse una parte de la grada durante un partido. Tras encargar distintos informes, se decidió cerrar toda la instalación.

En agosto de 2021, la alcaldesa dio carpetazo al proyecto que ella misma había presentado un año antes junto a la empresa Best of You, propietaria del Marbella FC, para construir un nuevo estadio con inversión privada, el conocido como “mini Bernabéu”.

Tras ese cambio dijo que sería el propio Ayuntamiento el que se encargaría de la nueva instalación, con apoyo de otras administraciones, y puso en marcha un concurso de ideas para elegir el mejor diseño.

En julio de 2022 se anunció el ganador del anteproyecto, el estudio local Huete Arquitectos, y pese a los anuncios mediáticos del equipo de gobierno municipal el proyecto definitivo aún no se ha presentado.

La alcaldesa dijo entonces que iba a estar listo en tres meses y volvió a abrir la puerta a una concesión administrativa y, por tanto, a hacer la instalación con capital privado, de nuevo vinculado al Marbella FC.

La inversión de la Junta de Andalucía es inexistente en los últimos cinco años en materia de deportes en el municipio, mientras en La Línea de la Concepción ha aportado casi seis millones de euros para la remodelación del estadio de La Balona y más de nueve millones de euros para el estadio de Linares.

Por su parte, en Málaga, los propietarios del estadio de La Rosaleda son Ayuntamiento de Málaga, Diputación Provincial de Málaga y Junta de Andalucía, y tras la nominación del Mundial 2030 se espera una fuerte inversión en el estadio malagueño.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Desde el cierre del estadio municipal, que incluía una pista de atletismo no homologada, hasta hoy, prácticamente no se ha producido ningún avance para dotar a la ciudad de una nueva instalación.

El proyecto todavía no está listo, como reconoció recientemente en el pleno Félix Romero, nada sabemos de la financiación y, únicamente, ante la cercanía de las elecciones municipales se realizó una contratación de urgencia para retirar las vallas publicitarias y las torretas de iluminación.

Marbella no debe entregar a manos privadas una parcela de terreno tan amplia en el centro de la ciudad, más aún con las carencias de instalaciones deportivas que existe en todo el municipio.

Una financiación a varias bandas, entre administraciones públicas, como ocurre en otros municipios, no es nada raro, sería la mejor opción para que la ciudad tuviera un estadio para todos los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Marbella presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente:

MOCIÓN

1.- Que el Ayuntamiento de Marbella inste a la Diputación de Málaga y a la Junta de Andalucía a participar económicamente en la construcción de un nuevo estadio municipal de fútbol para Marbella”.

El **Adjunto al Secretario General de Pleno** da cuenta del asunto.

Se procede a la **votación de la propuesta**.

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y ocho abstenciones (seis del Grupo Municipal Popular, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal VOX) **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica”

El **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto

La Sra. **Alcaldesa** se ausenta siendo las 11.23 horas, delegando de forma verbal la presidencia en la Sra. Caracuel García, quien ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene la **Sra. Pérez Ortiz** y dice:

“Muchísimas gracias.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Bueno, traemos aquí una moción que entendemos que es de bastante interés municipal y es con relación al Estadio, y más en concreto, a la financiación del Estadio, porque yo creo que todos estaremos de acuerdo en que es un equipamiento que hace falta que tengamos, que es imprescindible tener un Estadio para la ciudad, pues porque juega ahí el equipo de del Marbella, porque teníamos unas pistas de atletismo y también porque es un equipamiento nivel ciudad, que podía albergar otros usos deportivos para pues para las canteras, o tenía salas para otros tipos de deportes.

Bueno, yo creo que todos estamos de acuerdo en que necesitamos un estadio, el mejor que podamos tener, porque es verdad que estamos viendo la carencia que tenemos sin ese equipamiento.

Y como histórico, pues tenemos que se tuvo que cerrar en mayo del 2021, porque había habido justo un derrumbe mientras se estaba usando y unos informes, pues instaron a cerrar ese estadio, que ya anteriormente, el año anterior se había hecho una gran presentación para decir a bombo y platillo que íbamos a tener, pues el mini Bernabéu aquí en Marbella, pero justo en el 2021, cuando se cerró, se le dio carpetazo a este megaproyecto para entender que esa financiación que antes se había vendido, que la iba a hacer el Marbella Club de Fútbol, pues que se iba a hacer de manera municipal y con otras administraciones, y eso es lo que nosotros entendemos que sería una vía posible para que tengamos ese Estadio.

Es verdad que todos los plazos que se han ido dando, pues se han ido incumpliendo de manera sistemática, nosotros entendemos que a veces, es verdad que cuando propones algo pues no se cumplen las cosas como quieres, pero entendemos que hay que ser más cauto porque tenemos el estadio que ahora parece que se está vallando, entendemos que es para su demolición, pero que todavía no sabemos si ese proyecto está o no, y ni siquiera sabemos exactamente, hubo un concurso de ideas para el que se gastó un millón de euros, pero todavía no sabemos si ese proyecto está terminado, cómo va a ser al final, cómo se va a materializar exactamente ese Estadio, qué uso va a tener y a lo que vamos al fondo de la propuesta, que es la financiación.

Entonces yo entiendo que hasta aquí estaremos todos de acuerdo en la necesidad absoluta que tenemos de tener ese equipamiento a nivel ciudad, y ahora hay que ver, pues cómo se paga ese equipamiento. Tenemos un suelo situado en un sitio muy céntrico, digamos, para tener ese tipo de equipamiento en nuestra ciudad y entendemos que sería posible hacerlo con la colaboración de administraciones, que era en un momento el equipo de gobierno planteó que se podría hacer así, y nosotros entendemos que también se puede hacer, colaboración de la Junta de Andalucía, colaboración de Diputación y del propio Ayuntamiento.

Y entendemos que se puede hacer porque ya se ha hecho, porque así se hizo el Estadio de La Rosaleda, en el que participan esas tres administraciones, y las tres son propietarias de ese Estadio. Pero es que también se está haciendo ahora, la Junta de Andalucía ha invertido para modernizar estadios en Cádiz, en Jaén, en La Línea y en Linares, con seis millones de euros, y aquí nosotros pedimos lo que se ha comentado anteriormente, esa igualdad que se ha comentado ya en este Pleno para para otro tipo de temas.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Pues nosotros también queremos esa igualdad aquí, y que la Junta de Andalucía colabore para construir nuestro estadio municipal como lo está haciendo con otros estadios en Andalucía, y que lo mismo lo haga la Diputación, pedimos el mismo trato para Marbella, porque no queremos que sea la olvidada de Andalucía, que parece ser que hay muchas cosas que pedirla, incluso PNL aquí hablando de PNL que para quien no esté familiarizado son cosas que se piden en el Congreso de los Diputados, pero aquí lo que traemos es una moción municipal porque es de es lo que se tiene que hacer aquí en este Pleno del Ayuntamiento, es competencia municipal saber con qué vamos a construir ese equipamiento, saber cómo vais a enfocar la construcción del Estadio y entendemos que esta es una forma para que todos los ciudadanos, todas las ciudadanas, podamos ver al final ese Estadio construido, así que esperamos tener el voto favorable de todos los grupos para que la inversión venga de la Junta de Andalucía, de la Diputación, y del propio Ayuntamiento para poder tener al final nuestro estadio construido. Gracias.”

Interviene el **Sr. Moltó García** y dice:

“Gracias, señora Presidente.

Voy a ser muy breve, nosotros ya dijimos en la campaña electoral que nos parecía que incluso el Estadio habría que sacarlo del centro, todos los grandes estadios si tiene una vocación de que de que esto vaya a más, se han construido en los extrarradios luego se quedan en el centro de la ciudad el Bernabéu, Madrid ahora está en el bueno, en el centro está dentro de la ciudad, pero cuando se construyó estaba en mitad del campo, La Rosaleda ídem desde lo mismo.

Pero bueno, si estamos hablando de la del sitio en el que actualmente está o estaba, pues nos preocupan, además de la de la financiación, que eso me imagino que el Gobierno dará las explicaciones que tenga que dar pertinentemente.

Nos preocupan otras cosas relacionadas con el Estadio, primero, qué pasa con las instalaciones que actualmente están en los bajos, por ejemplo, la Agrupación Musical Marbella, que están en el aire, no sabemos qué va a pasar con ellos, no tiene ninguna instalaciones con el gran servicio que prestan a la ciudad, como vimos la otra noche.

El deporte base, el deporte base, las instalaciones que están justo al lado, que es la de la Peña, lo conocíamos la Peña de los Compadres está en un estado deficiente del césped artificial de los de los bueno, si no preguntémosles al a la asociación de la de la Peña de los Compadres está muy relacionado, yo no me no me quiero salir, pero estamos hablando de deportes, creo yo y los deportes olvidados como el béisbol, con el Salto del Agua.

En fin, en definitiva, nosotros esperamos a que el gobierno local dé las explicaciones pertinentes de quién va a pagar el estadio, de si se va a hacer ahí si el señor Huete finalmente ha presentado o no ha presentado el informe, si esto cómo va, se lo dejo a ustedes.

Y en cuanto a la votación, pues no sé si conocen el dicho *de que con determinadas personas ni a recoger una herencia*, votaremos que no gracias.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Gracias, señora Presidenta,

El sentido de nuestro voto va a ser positivo, evidentemente, vamos a apoyar.

Entendemos que se debe de hacer, que se tiene que hacer el Estadio dónde está, yo creo, y además señor Moltó, por una razón sencilla que usted a la que ha aludido y es el deporte base.

Yo creo que no nos debemos de confundir y ver qué es lo que nos tiene que preocupar como bien dice, son nuestros chicos, las actividades deportivas para las personas que le que realmente se le da uso, que después en un momento dado, pues bueno, pues el Marbella pudiese seguir ascendiendo, o tener un equipo en un momento dado que vaya cogiendo la categoría suficiente para hacer uso del Estadio, perfecto, pero nosotros tenemos que pensar en la gente que tenemos en la ciudad, es decir, en ese deporte base, en esas disciplinas que no tienen instalaciones deportivas, y en las que nosotros tenemos que facilitársela de alguna forma.

Yo entiendo, y nosotros estamos en la misma línea, creemos que se debe hacer que se puede hacer con participación de las diferentes instituciones. Además está en un sitio, como bien ha dicho, privilegiado, más que céntrico, yo diría privilegiado, y ahí, y ahí sí se lo digo, señor Moltó, usted tuvo en los chispitas o en los estrellitas a su hijo y usted tenía que coger coche para llevarlo, y para traerlo, y nosotros seguro que la cantidad de personas que están allí, de chicos que están allí, que están utilizando el Estadio, que podían utilizarlo ya de atletismo las diferentes, es decir, es que es para todo, yo creo que es que es para todos.

Fíjese usted hasta dónde llegó nuestra intención, que el San Pedro tenía su césped natural, y ¿saben en quién pensó la Tenencia de Alcaldía cuando la gestionábamos nosotros? se nos echó encima, se le echó encima bueno, el Marbella Fútbol Center porque allí entrenaba, alquilaban ¿Y saben lo que dijo Rafael Piña?

¿Cómo?

¿Y los niños no pueden entrenar aquí porque esto es césped natural ni nada?

No, aquí lo primero, los 400 niños de cantera del San Pedro, los del Costa Unida y los del CES.

Tienen que tener prioridad nuestros chicos, nuestra gente, por encima de todo

Y se nos echó encima y nos costó muchísimo.

También hubo un plan de remodelación de ese Estadio, que ustedes lo parchearon, y lo digo, lo digo de forma pero además muy clara, tenía el mismo problema que estaba teniendo el de Marbella,

¿Sabe lo que hicieron?

Taparlo con cemento, llegaron por debajo, lo taparon y se quedó, se quedó ese trabajo a medio hacer, cuando las intenciones que teníamos nosotros era un cambio integral, haber eliminado las gradas, haberlas puesto en otro sitio, ampliar las instalaciones deportivas, todo, esa es la prioridad, yo entiendo que eso va en el sentido que lleváis vosotros va en ese sentido, y siempre estaremos apoyando ese sentido. Tenemos que estar con la ciudadanía, tenemos que estar con nuestro deporte base y con la gente y si después encima el Marbella juega allí y el Marbella llega a Primera División ole sus narices, pero primero, primero la gente del deporte base, nuestros



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

chicos y la gente que pueda practicar deporte allí, así que tendréis nuestro voto a favor. Muchísimas gracias.”

Interviene el **Sr. Vieytes Arcomano** y dice:

Gracias, Presidenta.

Señores del Partido Socialista, señora Pérez, esta moción que traen hoy a este Pleno, también la llevaron a la Diputación, donde ya en la Diputación, pues se le informó, se le comentó, se le dijo, que este equipo de Gobierno estábamos trabajando conjuntamente con el Marbella Club de Fútbol y con la Fundación del Marbella, con el objetivo de que la financiación del Estadio sea de coste cero para las arcas municipales y, por lo tanto, para los ciudadanos de Marbella. Y es de sobra conocido y lo habéis podido leer también en diferentes intervenciones que han hecho directamente desde el Marbella y de la Fundación del Marbella.

Y las inversiones que tienen que hacer la Junta de Andalucía y la Diputación de Málaga, poder nosotros utilizarla aquí para poder mejorar la infraestructura deportiva en la ciudad.

Echo de menos en su intervención que no le pida al Gobierno de España que lleve a cabo inversiones deportivas también en la ciudad. Nosotros hemos estado esta semana en Fitur como bien sabéis, donde Marbella fue una de las principales protagonistas de la Feria, presentó dos grandes eventos deportivos, dos eventos mundiales que se lo van a celebrar en nuestra ciudad 1 en el año 2024 como es el mundial de Fórmula E, y otro en el año 2025, que es el mundial del Ironman, que por primera vez, llega a España y será en Marbella, y no ha habido ningún tipo de apoyo por parte del Gobierno Central, sin embargo, sí ha habido mucho apoyo por parte de la Junta de Andalucía y la Diputación de Málaga para poder traer grandes eventos a la ciudad.

Sin embargo, el Gobierno de España, no sólo no trae inversión a nivel deportivo, sino tampoco trae inversiones para los espigones, para regeneración de las playas, para atraer el tren litoral, para la liberación del peaje de la A7 que quizá hoy el señor Porcuna podría haber llegado pronto si estuviera liberalizado la autopista AP 7.

En definitiva, señora Pérez, yo creo y le recomiendo que quizás que usted que está en el Gobierno en el que usted.

Señor Porcuna, por favor.

Interviene la **Sra. Presidenta** y dice:

Sr. Porcuna, no interrumpa, señor Porcuna, no interrumpa el Pleno, no, no ha habido alusiones, señor **Vieytes**, le prolongaré los segundos que se están perdiendo.

Continúa el **Sr. Vieytes Arcomano** y dice:

“Muchas gracias, señora Presidenta.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Señora Pérez, usted que está en el Congreso de los Diputados y está cercana al presidente Pedro Sánchez, quizás debería de apuntarse a un curso de catalán, porque a lo mejor tenemos suerte y si usted en catalán le pide al señor Pedro Sánchez inversiones para Marbella, tenemos suerte de que venga, es verdad que solo se acuerda de Marbella cuando hay que demoler el paseo marítimo, o cuando quieren instalar un parque eólico enfrente a nuestras costas.

Nosotros seguiremos trabajando para mejorar la infraestructura deportiva en la ciudad, gracias al apoyo que tenemos por parte de la Junta de Andalucía, y gracias al apoyo que tenemos también por parte de la Diputación. Cero apoyo por parte del Gobierno central.

Interviene la **Sra. Presidenta** y dice:

Muchas gracias, señor Vieytes.

En la intervención de la señora Pérez, usted ha notado un silencio total por parte del equipo de Gobierno, señora Pérez, igual que lo va a ver ahora en su cierre, entonces yo le pediría al resto de los compañeros por favor que hicieran lo mismo cuando interviene alguien de otro de otro Grupo.

Interviene la **Sra. Pérez Ortiz** y dice:

“Bueno, muchas gracias.

Apoyo cero lo que veo qué vais a tener en esta propuesta, igual que el coste cero para las arcas municipales, que también le voy a decir que aquí nadie da nada por nada. Ahora ya entraremos un poco más en las construcciones a coste cero.

Voy a empezar tal como se ha ido interviniendo, pues yo entiendo al señor Moltó, que es verdad que aunque se piense en el futuro de sacar el estadio de la zona donde está, pero es verdad que no podemos perder esa parcela de equipamiento y es imprescindible mantener ese equipamiento a nivel ciudad para el Club de Fútbol Marbella, para el deporte base, sobre todo con todos los usos que se puedan implementar, que se daban muchísimos usos, entre ellos aikido, otras artes marciales, eso debe seguir.

A Opción Sampedreña, gracias por apoyar efectivamente el deporte base, es imprescindible y cuando he hablado así del césped, pues me has dado un poquito de envidia, porque lo que tenemos ahí son unos huertos urbanos ahora así creciendo, que es verdad que lo que necesitamos es que se trabaje para poder tener ahí el estadio, y se pueda seguir practicando deporte.

Y por supuesto que esta propuesta también la hemos llevado a Diputación, es que a otra de las administraciones que le hemos pedido que colabore para poder construir el Estadio, entonces yo creo que es de buena intención, pues llevársela para que lo haga.

Usted también tiene un compañero en el Congreso, si quiere decir que haga una PNL para ver si viene a construir el Estadio de Marbella, pero yo creo que allí todavía no se ha llevado, no se ha llevado nada.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Es verdad que habéis hecho muchas presentaciones en Fitur, que da como vergüenza que saquéis aquí el tema de Fitur cuando Marbella se ha presentado sin stand propio en Fitur, la Feria Internacional del Turismo, y Marbella, que es el adalid del turismo de lujo, vas y la presentáis allí sin un stand propio.

Podéis presentar muchas cosas, pero primero hay que dar a Marbella la entidad que debe tener con su stand propio. Ahí se lo apunto para ver si el año que viene lleváis a Marbella con una buena representación, y con un stand propio.

Y es verdad que vosotros le pedís todo el rato al Gobierno, todo el rato al Gobierno que haga las cosas, cuando vosotros aquí le hacéis los trabajos a la Junta de Andalucía, que es competencia de ellos muchas de las cosas que hacéis, como los centros de salud.

Dejar de ser los *pagafantas* de la Junta de Andalucía y trabajar para que ella invierta aquí, porque hay que recordar que por mucho que digáis que el PSOE en la Junta era muy malo, aquí puso el 50% para la piscina de Miraflores, que luego la privatizasteis, y el 50% para la piscina de Fuente Nueva, el 50% para el pabellón Carlos Cabezas. Eso fue antes con los malos del Partido Socialista. Desde el 2019 que estáis en el Gobierno, que el Partido Popular está en el Gobierno, nada de nada para Marbella.

Yo entiendo que queréis apostar por un modelo privado, ya estamos viendo cómo hay modificaciones de las normas urbanísticas para meter otros uso en la zona del Estadio que tener cuidado, que luego tenemos usos privados, o por ejemplo, hoteles en otros sitios de la ciudad con usos compartidos, con usos públicos y es verdad que es un acceso de Marbella, por ejemplo, en la estación de autobuses que tenemos el hotel abandonado, a ver si va a pasar lo mismo con los usos que proponéis para el Estadio y a ver si un sitio espectacular que tenemos en la ciudad para un Estadio para el deporte base vais a hacer que al final sea una vergüenza.

Lo que exigimos es transparencia, nadie da nada por nada, a ver cómo es la inversión cero y a ver lo que le cuesta en verdad a ciudadanos y a las ciudadanas”.

Durante el debate se ausenta la Sra. Figueira de la Rosa siendo las 11.23 horas y se incorpora siendo las 11.25 horas.

La Sra. Pérez Rodríguez se ausenta a las 11.28 horas, incorporándose a las 11.29 horas.

El Sr. Bernal Gutiérrez se ausenta a las 11.28 horas y se incorpora a las 11.32 horas.

El Sr. Romero Moreno se ausenta siendo las 11.29 horas, incorporándose a las 11.32 horas.

El Sr. Moltó García se ausenta las 11.31 horas y se incorpora a las 11.33 horas.

Y, por último, la Sra. Alcadesa se incorpora siendo las 11.38 horas.

Se procede a la votación de la propuesta

Y el Ayuntamiento Pleno por mayoría de dieciséis votos en contra (catorce del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal VOX) y once votos a favor (ocho del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo Municipal Opción Sampedreña)

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

ACUERDA:

DESESTIMAR la propuesta anteriormente transcrita.

3.5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA MEJORAR EL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA ARMONIZACIÓN DEL ALQUILER TURÍSTICO.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad celebrada el 19 de enero de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE OBRAS, URBANISMO Y SEGURIDAD, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2024 RELATIVO A

2.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA MEJORAR EL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA ARMONIZACIÓN DEL ALQUILER TURÍSTICO.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista de fecha 16 de enero de 2024, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN PARA MEJORAR EL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA ARMONIZACIÓN DEL ALQUILER TURÍSTICO

ISABEL PÉREZ, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de los Naranjos, tercera planta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El alquiler turístico, aunque beneficioso para algunos propietarios y aparentemente también para la industria del turismo, plantea importantes desafíos para los trabajadores locales que buscan un alojamiento asequible. Esta práctica ha proliferado en muchas ciudades, desplazando a residentes locales y generando una escasez de viviendas a precios razonables. Esto es una realidad tanto en Marbella como en San Pedro y es una actitud cortoplacista que pone en riesgo nuestra economía.

Consecuencia inmediata de la falta de alojamiento a precio asumibles es la desaparición de la mano de obra que precisan muchos sectores económicos de nuestra ciudad, entre los que se encuentran la restauración y la hostelería. Son parte esencial que

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

esa industria del turismo que obtiene más clientes por el alquiler turístico pero que luego los pierde por no poder atenderlos. El turismo en Marbella y San Pedro es un negocio cuyo capital son las personas. Si las personas que trabajan en Marbella y San Pedro Alcántara no pueden vivir en la ciudad, la industria local y los servicios públicos, como puede ser la sanidad donde los facultativos no desean elegir este destino, lógicamente se ve afectada.

Evidentemente, ni el alquiler turístico es la única causa de la subida de los alquileres en la ciudad, ni tampoco se pretende su supresión. Lo que si se pretende es su limitación para aumentar la oferta de alquiler a largo plazo. Para ello procede la adopción de medidas para limitar su expansión descontrolada. Sugerimos establecerla zonificación de las zonas más tensionadas de la ciudad cuyo destino puede ser el más accesible y asequible para la clase trabajadora para restringir ciertas áreas o limitar urbanísticamente el número máximo de viviendas que pueda ser destinada a uso turístico, y que contribuya a una correcta convivencia y armonización de dicha actividad con la industria y servicios de la ciudad.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Marbella presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente:

MOCIÓN

- Que el Ayuntamiento de Marbella adopte medidas tendentes a regular la expansión del alquiler turístico para potenciar alquiler de duración y calidad y posibilitar el acceso al mismo a la mano de obra que exige la economía de la ciudad.

El **Adjunto al Secretario General de Pleno** da cuenta del asunto.

Se procede a la **votación de la propuesta**.

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y ocho abstenciones (seis del Grupo Municipal Popular, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal VOX) **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica”

El **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto

La Sra. Perez Ortiz toma la palabra para indicar que por parte de su Grupo Municipal se procede a la retirada de la propuesta.

Durante la exposición se ausenta el Sr. Romero Moreno siendo las 11.40 horas.

Se procede a la votación,

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Y el Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos a favor (ocho del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo Municipal Opción Sampedreña) y dieciseis abstenciones (trece del Grupo Municipal Poipular, dos del Grupo Municipal VOX y una del Sr. Romero Moreno por ausencia)

ACUERDA:

RETIRAR la propuesta transcrita.

3.6.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL OPCIÓN SAMPEDREÑA PARA QUE SE REDACTE UNA ORDENANZA REGULADORA DE ESTACIONAMIENTO Y PERNOCACIONES DE AUTOCARAVANAS, CARAVANAS Y VEHÍCULOS VIVIENDAS EN EL TÉRMINO DE MARBELLA.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior celebrada el 19 de enero de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

3. PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

“3.1. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2024 SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL OPCIÓN SAMPEDREÑA PARA QUE SE REDACTE UNA ORDENANZA REGULADORA DE ESTACIONAMIENTO Y PERNOCACIONES DE AUTOCARAVANAS, CARAVANAS Y VEHÍCULOS VIVIENDAS EN EL TÉRMINO DE MARBELLA.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La pandemia del Covid-19 supuso un cambio en la manera de afrontar la vida, en el plano familiar y social.

Así mismo, ha supuesto un cambio en la manera de viajar de muchas familias que han elegido el caravanning como una opción muy válida para disfrutar de sus vacaciones en un entorno seguro.

Esta opción no ha hecho más que consolidar la tendencia creciente que ya existía en la compra de autocaravanas, caravanas y campers. Y así lo demuestran los números, según la **ASEICAR**, Asociación Española de la Industria y Comercio del Caravanning, en la Semana Santa de 2023 más de 100.000 autocaravanas recorrieron las carreteras españolas, especialmente de la costa mediterránea y zonas de montaña.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Nuestro municipio posee ambas cosas, mar y montaña, por lo que no es de extrañar que sea un destino deseado por turistas nacionales e internacionales que se desplazan en este tipo de vehículos.

Desde la misma asociación también se señala: *“En total, unas 300.000 personas (a una media de 3 personas por vehículo) disfrutaran estos días del turismo itinerante por nuestro país, con una ruta media de entre 5 y 7 días y un gasto medio diario por vehículo de unos 200€ entre combustible, restauración y comercios”*

También aseguran la necesidad de que se incrementen las áreas de autocaravanas en todo el país, 1.200 actualmente, para evitar concentraciones espontáneas en puntos concurridos, aseguran que faltarían otras 2.000 para absorber los vehículos que circulan anualmente por nuestro país.

Son muchos los municipios de la provincia que han creado áreas municipales, gratuitas y de pago, con todos los servicios, para atraer este tipo de turismo y nuestro municipio no debe quedarse atrás en este tema.

Uno de ellos, Benalmádena, municipio turístico de la Costa del Sol, aprobó una ordenanza municipal reguladora del estacionamiento y pernocta de este tipo de vehículos. (Se adjunta la publicación, de fecha 6 de mayo de 2022, de la citada ordenanza en el BOPMA, a modo de ejemplo)

Nuestro municipio no debe dar la espalda a este tipo de turismo que puede ayudar a la economía municipal en épocas invernales, donde los autocaravanistas europeos recorren nuestro país en busca de un tiempo más benigno.

La instalación de áreas de autocaravanas, públicas y privadas, supondrá otra alternativa más para visitar nuestro municipio y otra fuente de ingresos para nuestros ciudadanos.

Por los motivos descritos el Grupo Municipal Opción Sampedreña (OSP) solicita al resto de grupos el apoyo y adhesión a la siguiente propuesta:

1º Que se redacte una ordenanza reguladora del estacionamiento y pernoctaciones de autocaravanas, caravanas, vehículos viviendas en el término municipal de Marbella.

2º Que se instalen en San Pedro Alcántara, y el resto del municipio áreas públicas, de carácter gratuito, para autocaravanas y campers.

3º Que se fomente la instalación de áreas privadas para autocaravanas, caravanas y campers en San Pedro Alcántara y el resto del municipio.

Se procede a la votación de la propuesta.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de un voto a favor del Grupo Municipal Opción Sampedreña y diez abstenciones (seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal VOX), la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de firma electrónica.”

El Secretario General del Pleno da cuenta del asunto

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Mahíquez Ramírez** y dice:

“Buenos días Sra. Presidenta.

Bueno, la pandemia del COVID-19, supuso un cambio en la manera de afrontar la vida en el plano familiar y en el plano social.

Asimismo, ha supuesto un cambio en la manera de viajar de muchas familias, que han elegido el caravaning, como una opción muy válida para disfrutar sus vacaciones en un entorno seguro.

Esta opción, no ha hecho más que consolidar la tendencia creciente que ya existía en la compra de autocaravanas, caravanas y campers. Así lo demuestran los números. Según la ASEICAR, la Asociación Española de Industria y Comercio del Caravaning, en la Semana Santa de 2023, más de 100.000 autocaravanas, recorrieron las carreteras españolas. Especialmente de la Costa Mediterránea y zonas de montaña.

Nuestro municipio, posee ambas cosas, mar y montaña, por lo que no es de extrañar, que sea un destino deseado por turistas nacionales e internacionales, que viajan en este tipo de vehículos.

La misma asociación, además, apuntaba que en esa Semana Santa, en total, unas 300.000 personas, a una media de 3 personas por vehículo, disfrutaron esos días del turismo itinerante en nuestro país, con una ruta media de entre 5 y 7 días y un gasto diario por vehículo de unos 200 € entre combustible, restauración y comercio.

También, aseguran la necesidad de que se incrementen las áreas de autocaravanas en todo el país, 1.200, actualmente, para evitar concentración espontánea en puntos concurridos. Aseguran, que faltarían otras 2.000 para absorber los vehículos que circulan anualmente en nuestro país.

No es de extrañar que muchas veces, cuando circulamos, veamos muchas autocaravanas y ofrecemos con mucha autocaravana en el camino. Son muchos los municipios de la provincia que han creado áreas municipales, gratuitas y de pago, con todos los servicios, para atraer este tipo de turismo y nuestro municipio, pensamos desde el grupo municipal Opción Sampedreña, no debe quedarse atrás en este tema.

Uno de ellos, Benalmádena, municipio turístico de la Costa del Sol, aprobó la ordenanza municipal reguladora del estacionamiento y pernocta de este tipo de vehículo, que adjuntamos a modo de ejemplo en esta propuesta.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Es muy necesario, que se regule este tema en este municipio, para evitar situaciones como la que se están dando en San Pedro de Alcántara, donde existe una zona donde se han estacionado, es una zona recomendada por el Área de Turismo de este municipio, como zona de aparcamiento de autocaravanas, pero que vemos que no solo son autocaravanas las que allí se concentran, sino existen furgonetas y tal. Y vemos cómo existe una gran aglomeración de vehículos, y que llevan mucho tiempo estacionados. Es probable, que muchos de ellos no sean turistas, sino que simplemente, pues, vivan allí. Con lo cual, es algo que no está regulado en nuestra normativa y que debemos de regular.

Por tanto, no debemos dar la espalda a este tipo de turismo, que puede ayudar a la economía municipal en épocas invernales, donde los autocaravanistas europeos, recorren nuestro país en busca de un tiempo más benigno. Puede ser otro aliciente más para evitar la desestacionalización.

Las instalaciones de áreas de autocaravanas públicas y privadas, supondrá otra alternativa más para visitar nuestro municipio, y otra fuente de ingresos para nuestros ciudadanos. Por ello, solicitamos al resto de grupos municipales, el apoyo con nuestras siguientes propuestas:

-Primero y fundamental, que se redacte una ordenanza reguladora del estacionamiento y pernocta de autocaravanas, caravanas, vehículos-viviendas, en el término municipal.

-Segundo, que se instale en San Pedro de Alcántara y en el resto del municipio, áreas públicas de carácter gratuito, para autocaravanas y campers.

-Y tercero, que se fomente la instalación de áreas privadas para autocaravanas, caravanas y campers, en San Pedro de Alcántara y en el resto de municipios.

Gracias.”

Interviene el **Sr. Moltó García** y dice:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno, pues aquí en esta propuesta que tiene tres puntos, el primer punto nos parece bastante importante, porque lo que hay que regular es el gran peligro que tiene este turismo de autocaravana, es que si no está en un sitio acondicionado, pues la eliminación de heces y de orina es un gran problema de contaminación, higiénico-sanitaria y que nos va a traer incluso problemas de salud pública.

Y además, que no hay, no hay forma de controlar como en la misma exposición de motivos que ha hecho el portavoz, en el que hay gente que ya prácticamente vive ahí. Estamos hablando ya de de sin techos, o de de gente que sus condiciones higiénico-sanitarias, están en el aire, están en evidencia.

Por tanto, nos parece importante que haya primero que se regule. Y luego, que los sitios donde se puedan acampar, que existen legalmente, los que ya existen, tengan luz, agua, la eliminación de residuos de sólido urbanos y también eliminación de heces y acopio de bienes.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Luego, los otros dos puntos, pues nos parecen bien, pero bueno, digamos que se pueden quedar un poco en el aire para futuro, ¿no? Primero, tendremos que tener la ordenanza, y luego, ver dónde ponemos y qué cantidad ponemos.

Lo que sí nos llama la atención, es como el argumentario de OSP, suena un poco como los partidos separatistas, ¿no? San Pedro y el resto del municipio, San Pedro y el resto de municipios.

Mire usted, estamos en Marbella, que tiene varias zonas, una es Marbella, otra en Las Chapas, otra en Elviría, otra en San Pedro. Pero eso de, ellos siempre dicen “*San Pedro y el restos de municipios*” Bueno, nosotros abundamos en que el municipio de Marbella tiene un montón de zonas, y una de ellas, muy importante sin duda, es San Pedro, pero que sigue siendo Marbella, no es otro pueblo distinto.

Muchas gracias.

Votaremos a favor por cierto.”

Interviene el **Sr. Jiménez Mena** y dice:

“Muy buenos días a todos y a todas.

La propuesta que se trae hoy a Pleno por parte de Opción Sampedreña para su debate, debo reconocerle, que algunos de los puntos que sobre el que la misma versa, nos plantean serias dudas. Motivo por el que les anticipamos que nuestro grupo municipal, en principio, nos vamos a abstener.

Y es que la emoción plantea, sin demasiada concreción, y de manera simultánea, la creación de un parking, de parkings públicos gratuitos de autocaravanas. Y a su vez, pide también, fomentar las instalaciones privadas, sin perjuicio, que también les adelantamos, que en lo concerniente a la necesidad de reglamentar, de regular el uso de estos de este tipo de vehículos en nuestro municipio, también consideramos que es necesario, y sí estamos de acuerdo.

A continuación, sin ánimo de exhaustividad, voy a intentar desgranar aquellos elementos de la propuesta, que entendemos, deberían ser objeto de un pausado, profundo y serio estudio, que pueda permitir a esta Corporación, adoptar una decisión al respecto.

La primera de ellas, que entendemos que debemos de plantearnos, es si una oferta pública gratuita, cuando esta tiene un coste que asume el municipio, es decir, que sale de los bolsillos de los vecinos, son esos vecinos los que van a terminar pagando las vacaciones de los que hacen uso de las caravanas en estos espacios, es decir, sin ningún tipo de de tasa que sufrague dicho servicio. Con esos números, tiene un impacto positivo en la ciudad, en el Turismo.

Y en la que además, se plantea también otras dudas, de que pueda ser calificada, incluso, de interés público. No olvidemos, que la normativa europea, también prohíbe las conductas anticompetitivas por parte de los poderes públicos.

Por lo tanto, entendemos que esto debe ser estudiado de una manera con un poquito más de profundidad, a la hora de adoptar este tipo de de decisiones.

Segundo, el impacto que puede tener, también, estos parking públicos, de autocaravanas, caravanas, campers, etcétera, a las 650 plazas que existen en la actualidad, y que principalmente, se arrojan en los campings de nuestro municipio.

Es decir, las existentes que hay ya a la fecha, en terrenos que son de promotores privados. Eso también, habrá que evaluarlos. Este tipo de medidas ¿qué impacto puede tener también sobre las actividades existentes?

Tercero, si tiene encaje con nuestro modelo turístico. Habrá que evaluarlo también. Y también habrá que evaluarlo con el nuevo POU, que estamos proyectando para la ciudad.

Cuarto, también un elemento que nos preocupa, y que entendemos que debe ser objeto también de estudio, es el posible efecto llamada del fenómeno, que además, lo han puesto todos los grupos de manifiesto, por el momento, del denominado Caravanismo Low Cost.

Es decir, ese que precisamente trae de cabeza a destinos muy tensionados, como son Ibiza, Mallorca o la propia San Sebastián. Han hablado ustedes de que se hace un uso irregular de aquellos espacios que están habilitados con carácter, incluso provisional, que no lo tenemos reglamentado. Pues imagínense, cuando habilitemos también, espacios que puedan estar reglamentados, pero que no estén en sitios suficientemente estudiados y que podamos tener los problemas que tienen esos otros municipios, a los que he hecho alusión, y que generan un impacto ambiental, higiénico, sanitario, y de obstrucción de acceso a la playa.

En definitiva, que tienen un impacto negativo en el Turismo.

Y por último, lo concerniente al fomento, que es lo último que solicitan ustedes en esa moción. Al fomento de la actividad privada para esta actividad. También hacerles matizar, que la modificación de las normas urbanísticas, precisamente, lo que busca es darle acomodo, y permitiría entiendo también, la ampliación de las plazas existentes, así como también existe la normativa autonómica, posibilidad de cualquier privado o promotor, pueda desempeñar este tipo de iniciativas.

En definitiva, que creemos, y termino ya, oportuno que sería más adecuado evaluarlo esto en el Foro Turístico de la Ciudad, y encargar un informe a la Universidad de Málaga.

Gracias”

Interviene el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Muchas gracias Sra. Presidenta.

Bueno, esta propuesta presentada por OSP, tiene que ver con la movilidad de una forma, pues muy tangencial. Realmente, con lo que tiene que ver es con el turismo. Tiene que ver con el modelo turístico, que queremos para nuestra ciudad. Y como consecuencia de ello, también tiene que ver con el urbanismo, con la planificación de la ciudad, y con la ejecución de la obra necesaria, que en función de esa planificación, hayamos asumido o asumamos en un futuro.

Toda la exposición que ha que ha hecho el señor Mahíquez, pues ha girado en torno a analizar el fenómeno del caravaning como lo que es, un fenómeno turístico. Y ha aportado una serie de datos, de los cuales, a nosotros, creemos que nos interesa aquí destacar tres en concreto, que son, como decía, aportan ustedes mismos. Tres personas que nos visitan por cada vehículo, una estancia media de 6 días y un gasto que es de



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

unos 200 € por vehículo, incluyendo el combustible. Lo que nos puede situar en un entorno de unos 180 € por persona y día.

Pero tampoco podemos olvidar, que por ejemplo, el turista medio en Marbella que reserva una habitación, tanto en Marbella como en San Pedro, y que gasta más de 200 € en alojamiento, y una media de 80€, también por persona y día, en gastos que hacen en la calle, lo que se está gastando son unos 300 € por persona y día. Cantidades que van directamente o que se quedan directamente en Marbella y San Pedro.

Si acudimos al sector del turismo de lujo, el gasto es medio por persona y día 600€ por día. Que reitero, que se quedan en Marbella, y que se quedan en San Pedro.

Evidentemente, hay muchísimos modelos turísticos. El de lujo, que es aquel en el que nos hemos significado principalmente el alquiler vacacional, el turismo residencial o el turismo de camping y caravanas.

Y yo creo que es lícito, nosotros creemos desde nuestro grupo que es lícito, que en Marbella y en San Pedro, nos preguntemos qué tipo de oferta turística es la que queremos fomentar desde el Ayuntamiento. No podemos aceptar los puntos 2 y 3 que ustedes plantean en su propuesta, entre otras cosas, porque creemos que la creación de aparcamientos para caravanas gratuito y el fomento de aparcamientos privados, son cuestiones que tienen que dilucidarse en el marco de ese proceso de diseño del modelo de ciudad que queremos, en el marco, en definitiva, de la planificación urbanística que se encuentra ahora mismo en pleno proceso de desarrollo y con un proceso de participación, que abarca a todos los sectores de la sociedad.

Creemos que es ahí donde tenemos que plantear qué espacios queremos y qué espacios no queremos.

Pero sí entendemos, que el caravanismo es un fenómeno que existe, al que no se le puede dar la espalda, y que por tanto, debe regularse desde la vertiente de la movilidad.

Genera problemas, como bien ha dicho el señor Mahíquez, en San Pedro, pero genera problemas también en Las Chapas, en algunas zonas donde tenemos vehículos, que no deben de estar, cuando hay además, campings contiguos, que no están siendo utilizados por esos vehículos.

Como entendemos que esa realidad existe y hay que regularla, si ustedes aceptan separar la votación de los puntos, votar punto por punto. Nosotros, por supuesto, votaremos que si al primer punto, y acometeremos la redacción de la ordenanza, tan pronto sea posible.

Eso sí, teniendo en cuenta, y lo tengo que decir aquí claramente, porque si no me lo van a preguntar el mes que viene y al siguiente, que tenemos pendientes no menos de 8 proyectos previos, entre los cuales está el PMUS y la Zona de Bajas Emisiones también en la Delegación.

Pero que en cualquier caso, entendemos como importante acometer esta ordenanza. Y si ustedes quieren separar los puntos, pues el primero lo apoyaríamos.

Interviene el **Sr. Mahíquez Ramírez** y dice:

“Gracias.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Pues sí, aprobamos, por nuestra parte no hay ningún problema en votar los puntos por separado.

Lo que sí quiero demostrar aquí, y quiero que quede claro, que cuando hablamos de turismo de caravana, no hablamos del turismo que pensábamos antiguamente, del hippie, que se cogía una furgoneta y se iba por ahí. Hablamos de autocaravanas, hablamos de autocaravanas, que valen de 80 a 100 mil euros. Que no todo el mundo, puede comprarse una autocaravana. Hablamos de un turismo que gasta dinero y que invierte en el punto, o sea, en la ciudad.

Y evidentemente, Sr. Moltó, está claro, el primer punto se pone por algo. En primer lugar, se aprueba la ordenanza, y una vez que se apruebe la ordenanza, esa ordenanza regulará, si las áreas municipales serán públicas, serán privadas.

Evidentemente, se plantean áreas públicas municipales gratuitas. Pero el área, el aparcamiento, no los servicios, quiero decir, que se puede mover un modelo de gestión mixto, en el cual, tú permitas a la autocaravana, acceder y aparcar, con un espacio reservado para la autocaravana, que va en torno a los 6, 7 metros y medio, incluso las hay muchísimo más grande, y que paguen, pues, evidentemente, pues por el agua, por en el caso que se dé la luz, pues por la luz.

Entonces, hay ciudades que tienen varios modelos. Incluso, algunas han sacado concesión o el área autocaravana. O sea, que el modelo puede ser el que se determine realmente en esa ordenanza.

Con lo cual, estamos de acuerdo, y por eso, va el primer punto, que la ordenanza es lo primero que se tiene que aprobar. Pero no debemos dejarla mucho ¿Por qué? Porque como he dicho al principio, cada vez hay más autocaravanas, y el turismo se enfoca también en autocaravanas.

Miren ustedes, proyecto de la Junta de Andalucía. Venimos de Fitur, venimos de hacer una promoción del municipio conjunta en Andalucía, Andalucía en autocaravana, áreas de autocaravana. No se ve porque es pequeño. Áreas de autocaravanas, recomendadas por la Junta de Andalucía.

¿Saben ustedes de cuántos hay aquí? Ninguna, ninguna. En Málaga, en Granada, en Cádiz, en Almería, hay muchísimas. Es un sector que no debemos dejar pasar. Es un sector muy importante.

Y además, Sr. Jiménez, hablando de normativa, hay una normativa, o una orden de la Dirección General de Tráfico, en el que se diluce, qué es estacionar y qué es pernoctar. La orden dice que se puede aparcar, mientras no se saque ningún elemento.

Con lo cual, tener autocaravanas, implica que esas autocaravanas, que vienen al municipio, en su mayoría siempre van un freeland, que aparquen en la calle, evitaremos que se concentren y ocupen aparcamientos para el resto del municipio.

Por eso, necesitábamos tener una regulación, y necesitamos tener áreas de autocaravanas, para evitar precisamente, que ocupen aparcamientos de los vehículos.

Gracias.

A iniciativa del Sr. **Romero Moreno** y con la aceptación del Grupo Municipal Opción Sampedreña se pasa a votar punto por punto los acuerdos expuestos en la propuesta.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Durante el debate se ausenta el Sr. Bernal Gutiérrez siendo las 11.43 horas. El Sr. Romero Moreno se incorpora siendo las 11.43 horas y la Sra. Fernández Tena siendo las 11.43 horas, incorporándose a las 11.52.

El Sr. Vieytes Arcomano se ausenta a las 11.44 horas y se incorpora a las 11.45 horas. Y la Sra. Pérez Ortiz se ausenta a las 11.53 horas y se incorpora a las 11.55 horas

Se procede a la votación del punto primero de la propuesta

Y el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los presentes, absteniéndose el Sr. Bernal Gutiérrez por ausencia.

ACUERDA:

PRIMERO.- Que se redacte una ordenanza reguladora del estacionamiento y pernотaciones de autocaravanas, caravanas, vehículos viviendas en el término municipal de Marbella.

Se procede a la votación del punto segundo de la propuesta

Y el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos en contra del Grupo Municipal Popular, cinco votos a favor (tres del Grupo Municipal Opción Sampedreña y dos del Grupo Municipal VOX) y siete abstenciones del Grupo Municipal Socialista,

ACUERDA:

DESESTIMAR el punto segundo de la propuesta transcrita

Se procede a la votación del punto tercero de la propuesta

Y el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos en contra del Grupo Municipal Popular, cinco votos a favor (tres del Grupo Municipal Opción Sampedreña y dos del Grupo Municipal VOX) y siete abstenciones del Grupo Municipal Socialista,

ACUERDA:

DESESTIMAR el punto tercero de la propuesta transcrita

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

3.7.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE TRES TRAMOS DE ESCALERAS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN BARRIADA PLAZA DE TOROS.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad celebrada el 19 de enero de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE OBRAS, URBANISMO Y SEGURIDAD, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2024 RELATIVO A

2.4.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE TRES TRAMOS DE ESCALERAS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN BARRIADA PLAZA DE TOROS.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Grupo Municipal VOX de fecha 14 de noviembre de 2023, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA PREVISTO PARA EL VIERNES 26 DE ENERO DE 2024, A TENOR DEL ARTÍCULO 64 DEL ROPYC DE 2018 DE MARBELLA, relativa al barrio de Plaza de Toros, con eliminación de tres tramos de escaleras que separan los edificios La Esperanza, así como la construcción de un parque infantil en la plaza existente entre ambos edificios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Eliminación de los tres tramos de escaleras y su sustitución por rampas de acceso que están ubicadas entre los dos edificios denominados “La Esperanza”

Plaza de Toros es uno de los barrios más populosos y tradicionales de nuestra ciudad, en el que conviven unas 2.000 personas. Si bien en los últimos años se percibe la mejora en muchas de sus zonas, todavía son muchas sus necesidades.



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Como puede observarse en la fotografía que se adjunta, los edificios “La Esperanza” están separados por tres tramos de escalera que salvan una pendiente con una inclinación aproximada de 45 grados. Dichas escaleras conectan la zona norte del barrio con la zona sur hacia su acceso a la Calle Fray Agustín de San Pascual. Esta situación supone una barrera arquitectónica, un obstáculo **que dificulta la conexión entre ambas zonas, obligando a los vecinos a tener que dar la vuelta por el Cementerio de San Bernabé.**

Desde hace más de una década los vecinos vienen solicitando la sustitución de dichas escaleras por unas rampas para facilitar la accesibilidad y que no se vean impedidos aquellos que presentan una movilidad reducida o padres que no pueden bajar con sus niños menores con los cochecitos o sillitas de bebés.

Existe suficiente legislación al respecto:

- R. D. 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Decreto 72/1992, de 5 de mayo, establece las normas técnicas de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Es necesario advertir, que, analizando documentación de las obras adaptativas que ha hecho esta Corporación a través de la ESTRATEGIA EDUSI MARBELLA con la financiación con fondos europeos regionales, se hayan llevado a cabo múltiples proyectos en Calle Virgen del Pilar, Calle Juanar, Calle Gracia, Bulevar de San Pedro, y en cambio, esta necesidad para los vecinos de Plaza de Toros no se ha acometido hasta ahora, minusvalorando una de las zonas más bellas del barrio.

Desde el punto de vista urbanístico, en varias ocasiones, han acudido técnicos de la administración local, manifestando que dicho proyecto es viable, respetando la legislación vigente, en cuanto a distancias y medidas, y terminando con la sustitución de las escaleras por rampas de acceso que permitan a todos los ciudadanos mejorar la movilidad y accesibilidad por su entorno.

2. Construcción de un parque infantil en la plaza que se conforma entre los dos edificios denominados “La Esperanza”



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



Esta Plaza es el centro neurálgico del barrio en el que se reúnen muchos vecinos y supone un área abierta y segura, lejos de calles con mucho tráfico. Por otro lado, el barrio de Plaza de Toros tiene una numerosa población infantil que únicamente cuenta con el Parque del Agua, inaugurado en 2017.

Por ello, se hace necesaria la construcción de un parque para los más pequeños en el que se fomenten los valores sociales, habilidades como la imaginación o la inteligencia emocional, porque los parques infantiles son un lugar ideal para impulsar la confianza, la autoestima y la socialización. Los niños aprenden a compartir, cooperar y respetar a los demás mientras juegan.

Este parque deberá cumplir las medidas de seguridad recogidas en la legislación pertinente:

- Decreto 127/2001, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles en Andalucía.
- Norma UNE 172020, relativa a la inspección de las áreas de juego infantiles, para la correcta gestión de las áreas de juego.

Algunos aspectos a tener en cuenta

Teniendo en cuenta que las dimensiones y el grado de dificultad de los juegos varían en función de las diferentes franjas de edad a las que están destinados (hasta 5 años, de 6 a 12 años y mayores de 12 años), la correcta gestión de las áreas de juego debe tener en cuenta las medidas de seguridad del equipamiento, suelos con propiedades absorbentes de impactos, correcta instalación y buen mantenimiento.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

PROPUESTA

El Pleno del Ayuntamiento de Marbella aprueba:

1. Eliminación de los tres tramos de escaleras y su sustitución por rampas de acceso que están ubicadas entre los dos edificios denominados “La Esperanza” en el barrio Plaza de Toros.

2. La construcción de un parque infantil en la plaza que se conforma entre los dos edificios denominados “La Esperanza” en dicho barrio.

El **Adjunto al Secretario General de Pleno** da cuenta del asunto.

Se procede a la **votación de la propuesta**.

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, por un voto a favor del Grupo Municipal VOX y diez abstenciones (seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Opción Sampedreña) **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto e indica que se ha presentado una **enmienda de modificación** por parte del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“ISABEL PÉREZ, portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente **ENMIENDA de MODIFICACIÓN** al punto:

3.7 DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO A CELEBRAR EL DÍA 26 DE ENERO DE 2024, QUE PROPONE EL GRUPO DE VOX PARA ELIMINAR TRES TRAMOS DE ESCALERA EN EL BARRIO DE PLAZA DE TOROS

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

- Que se estudie la viabilidad de construir una rampa paralela a las escaleras existentes.”

Asimismo, el Sr. **Secretario General del Pleno** indica que se ha presentado una **enmienda** por parte del Tte. De Alcalde Delegado de Obras e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA AL PUNTO 3.7. DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO A CELEBRAR EL DÍA 26 DE ENERO DE 2024, QUE PROPONE EL GRUPO MUNICIPAL VOX “RELATIVA AL BARRIO DE PLAZA DE TOROS, CON ELIMINACIÓN DE TRES TRAMOS DE ESCALERAS QUE SEPARAN LOS EDIFICIOS LA ESPERANZA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA EXISTENTE ENTRE AMBOS EDIFICIOS”

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

1 - Que la elaboración del documento técnico justificativo de la viabilidad de supresión de barreras arquitectónicas en cumplimiento del Decreto 293/2009, de 7 de julio, de concluir favorablemente, contemple soluciones constructivas que conlleven a la posterior construcción de circuitos accesibles como alternativa o sustitución de la escalera de conexión entre las calles Salduba y Fray Agustín de San Pascual.

2- Que, de resultar viable técnicamente, se proyecte la implantación en las zonas libres del trazado accesible un espacio público destinado a zona recreativa y/o de juegos infantiles...

ENMIENDA DE ADICION:

Que una vez se cuente con los informes técnicos necesarios y proyectos que avalen la intervención, se solicite al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Nacional las subvenciones necesarias para la regeneración urbana de toda la zona verde comprendida entre calle Fray Agustín de San Pascual, Calle Salduba y Calle Príncipe de Vergara, con una extensión de 7.000 m2”

La **Sra. Presidenta** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene la **Sra. Terriza Alonso** y dice:

“Muchísimas gracias. Buenos días, muchísimas gracias.

Bueno, en primer, en primer lugar, voy a dar un mensaje de tranquilidad al grupo municipal del PSOE, porque he visto que ustedes, cuando han sido informados de que iba yo a intervenir en la propuesta relativa a los alquileres turísticos, ustedes automáticamente la han retirado. Yo de ustedes tendría un cuidado, porque es que el electorado condena mucho la cobardía política. No tengan miedo. No tengan miedo. Les veo mucho miedo, sobre todo cuando yo intervengo. Esto no puede ser.

Y por otro lado, al Grupo Popular, sí que le voy a mencionar lo siguiente. Miren ustedes, para que esto no pase más, apliquen ustedes el artículo 42 del Reglamento. Que la Junta de Portavoces se levante acta y que esté firmada, y evidentemente, en presencia del Secretario o quien el señor Secretario Delege. Porque la confusión ha sido por parte del portavoz de mi grupo y por parte del Sr. Osorio.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Sin más precedente, sí lo sé, Sra. Presidenta, era necesario aclarar esto.

En segundo lugar, les voy a pedir que ustedes me apoyen a la propuesta de intervención del barrio de Plaza de Toros. La Plaza de Toros, es uno de los barrios más populosos que contamos en Marbella, aproximadamente 2.000 habitantes. Si bien es cierto, que he de reconocer que en los últimos años ha habido muchísimas mejoras y muchísimas intervenciones, lo que no podemos resistirnos a pensar, es que, y a ver, y lo hemos acreditado, que todavía hay muchísimas zonas que son necesarias, de que tienen que remodelarse, de que tienen que volver a construirse determinadas obras, y sobre todo, de que se tienen que eliminar las barreras arquitectónicas.

Lo que vengo a proponerle hoy, que entre los dos edificios de la Esperanza, hay tres tramos de escaleras, con una pendiente de 45°. Los vecinos no pueden subir por ahí, están desconectados. Los vecinos que viven y quieren acceder de la zona norte a la zona sur, es decir, a la calle Fray Agustín de Pascua, se encuentran que no pueden con esos tres tramos de escalera, con una pendiente, como les digo, aproximadamente entre 45° y 50°. Los padres no pueden bajar por ahí con los carritos, nuestros abuelos de plaza de toros no pueden subir esos grandes tramos. Y hasta ahora, mucha Marbella Verde, mucho Plan de Movilidad, mucha Marbella Inclusiva, mucho aparcamiento, pero en la Plaza de Toros, nadie va a quitarle los tres tramos de escalera.

Continúo. Me sorprende cómo los fondos, el plan estratégico Edusi de Marbella, ustedes han intervenido, ustedes han hecho obras buenas, una obra buena en el barrio de Santa Marta. Ustedes han hecho obras adaptativas en la calle Juanar, en la calle Gracia.

Se ve que todavía no le ha llegado la oportunidad a la al barrio de Plaza de Toros. La Plaza de Toros sigue con tres tramos.

Continúo. También es importante que ustedes sepan lo siguiente. El barrio de Plaza de Toros, no solo tiene este problema, nosotros lo hemos consultado con técnicos y es perfectamente viable. No voy a contestar todavía, porque considero que no es el momento oportuno, lo haré después, a las enmiendas que ustedes han presentado, tanto el Grupo Socialista como ustedes. Cuando cierre esta intervención, desarrollaré la medida en que pueda y el tiempo me lo permite, las diferentes enmiendas.

Lo segundo que le propongo, es que entre una vez que ustedes eliminen ese tramo de escaleras, los niños necesitan jugar en Plaza de Toros. Pero no cualquier niño, los menores entre 0 a 5 años. Plaza de Toros solo tiene un jardín, que es el jardín del agua, inaugurado en el año 2017. Van niños de Plaza de Toros, de Patera, de Torrecilla y suben alguno de Divina Pastora. En ese espacio que queda en esa plaza, se puede construir un parque infantil, adaptado, obviamente, a las exigencias legales.

No nos olvidemos que ustedes no han tenido en cuenta que los tres tramos de escalera, vulnera una normativa andaluza, el Real Decreto 293 del año 2009. Ustedes lo vulneran si no aprueban esta propuesta, y no se hace un proyecto viable, para eliminar esta escalera. 2009, Plan de accesibilidad. Se lo digo, porque como ustedes son tan tendentes a la accesibilidad, a la movilidad, a la Agenda 2030, políticas de izquierda. Se lo voy recordando que tomen nota.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Continuó, el jardín. El jardín, niños de 0 a 5 años. Los niños de 0 a 5 años, no pueden jugar en la Plaza de Toros. Estos jardines tienen unas exigencias técnicas, tienen una legislación específica, un Real Decreto del año 2011. Hay que tener en cuenta la equipación, el mantenimiento, la instalación. No pueden ustedes, poner cualquier parque infantil. Tienen que poner un parque infantil específico de niños de 0 a 5 años, que necesitan arenero, necesitan toboganes, necesitan columpio y necesitan una serie de espacios concretos.

Esto lo digo, principalmente, porque sí es en esos, en esos parques, donde se fomenta las verdaderas tradiciones. Sí, en esos parques, cuando los niños van a jugar donde interaccionan, donde están con los padres, donde están con los abuelos.

Así que yo les invito, y sobre todo, después de ver la enmienda, después la analizaré que ustedes me han presentado. Claro, es que ustedes ya sorprenderme poco pueden, después de lo visto. Analizaré después, no se preocupe.

Lo que sí les pido, lo que sí les pido, es el apoyo total para los vecinos de Plaza de Toro. Estos vecinos necesitan que se eliminen esas barreras arquitectónicas, que se construya un parque infantil para sus hijos.

Y desde luego, lo que no podemos admitir, es que en el año que estamos, en el año 2024, estamos desde el año 2009, todavía no haya tenido ninguna, ninguna corporación por las que haya pasado, y me dicen los vecinos que llevan años reclamando la eliminación de las escaleras, que nadie se le haya escuchado. Que se le escuche a la plaza de Toros.

Interviene la **Sra. Parra Villalobos** y dice:

“Sí, sí, sí, exactamente, me voy a dirigir a usted, Sr. Moltó, aunque usted se sorprenda, Opción Sampedreña le va a apoyar totalmente. Ya se lo dije, creo que fue en el primer Pleno, lo que es bueno para San Pedro, es bueno para Marbella. Lo que es bueno para Marbella, es bueno para San Pedro. Así que nuestro apoyo lo van a tener. ¿Cómo no vamos a apoyar que renueven, que arreglen, que mejoren una plaza? Y además, viendo esas escaleras que se han visto ahí, en la moción. Es imposible. Nosotros, al menos no podemos.

Sra. Terriza, le digo una cosa, cuando pida el parque, por favor, pida también uno para personas discapacitadas, porque los niños discapacitados, también van al parque.

Pero bueno, por supuesto, siempre tendrá nuestro apoyo. Y cómo no podíamos apoyar una propuesta como esta.

Ahora, eso sí, vuelvo a mi casi anterior intervención, por favor, no sé si va a salir aprobada o en contra, pero si sale aprobada, por favor, háganlo. Porque lo que no se pueden es aprobar, aprobar, aprobar y meter en cajones las cosas y no hacerlo.

En julio del 23, Opción Sampedreña trajo una, perdón, hizo una pregunta aquí en Pleno, para una remodelación en la Plaza de Istán, porque las personas minusválidas que viven en la Plaza de Instán, no puede perdón, en la Plaza Juan Macías, me estoy confundiendo. Plaza Juan Macías de San Pedro Alcántara. Trajimos una pregunta para las personas discapacitadas, no podían salir con la con la silla de rueda, y a día de hoy, 6 meses después, estas personas... yo sé que 6 meses, a lo mejor, en el vorágine del

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

ayuntamiento es poco tiempo, pero 6 meses para una persona discapacitada, tener problemas para salir, es mucho tiempo. Y seguimos esperando que se haga una remodelación, o que se haga algo en esta plaza.

Entonces, por favor, vamos a probarla, vamos si se va a aprobar, vamos a hacerla y sobre todo, muy importante, vamos a mantenerlo. Porque tampoco sirve de mucho hacer, y después, no tenemos mantenimiento en estos nuevos parques, que se están construyendo.

Muchas gracias, muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Macías Maldonado** y dice:

“Buenos días.

Sra. Terriza, retiramos una moción, no por cobardía, sino porque respetamos las reglas del juegos, cosa que ustedes no hacen.

Vamos a ver.

Hemos presentado una moción, perdón, una enmienda a su a su moción, y les ruego seriamente que la acepten, porque el proyecto que ustedes presentan, tal como lo presentan ustedes sobre el papel, es absolutamente inviable. Eso sí que es algo de fábula de Walt Disney, como decía usted antes.

Si usted tiene una escalera, con una pendiente de 45°, y lo convierte en una rampa, van a hacer falta facultades de alpinista para poder subir.

Para que eso sea viable, necesitamos una rampa que serpente. Es decir, que tenga curvitas, que reduzcan la pendiente. Y para eso, hace falta hacer un estudio previo. No se puede aprobar así como así. Pero bueno, ustedes dirán.

De todas maneras, voy a aprovechar que tienen ustedes un interés por el bienestar de los ciudadanos, de Plaza de Toros, perdón, porque Plaza de Toros necesita un montón de cosas más, que son bastante más urgentes y más importantes, que tocar esa escalera.

Y hago extensible este ruego al Equipo de Gobierno.

Plaza de Toros necesita locales para las asociaciones. Plaza de Toros necesita aparcamientos. Plaza de Toros necesita que se amplíe el Colegio en la parcela de las naves industriales que se tiraron. Y Plaza de Toros, necesita un adentamiento general de todas sus zonas ajardinadas, antes de empezar a pensar en otras.

Son cosas, que ya le hemos pedido al Equipo de Gobierno en muchas ocasiones. Y que a veces, nos han votado a favor, otras veces nos las han votado en contra, pero en ningún caso, se han ocupado de hacerlas.

Entonces, yo le voy a pedir a usted el favor, no para mí, por supuesto, sino para los vecinos de Plaza de Toros, que sean ustedes las lleven a este Pleno en futuras sesiones. Porque como son ustedes socios del Partido Popular, que comparten Gobierno en cuatro comunidades autónomas, y comparten también gobierno en muchísimos ayuntamientos, y que tienen ustedes objetivos políticos prácticamente idénticos, creo que ustedes les hagan más caso.

Los vecinos de Plaza de Toros se lo agradecerán.

Muchas gracias.”

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Interviene el **Sr. López Márquez** y dice:

“Muchas gracias. Gracias Alcaldesa.

Es fantástico Sra. Terriza, que haya descubierto Plaza de Toros. Si en algo usted agradecerá haber sido concejal en este Pleno es, entre otras cosas, haber conocido el barrio de Plaza de Toros.

Mire usted, nos alegra muchísimo su interés, tanto en el plan anterior, como en este. Pero es que este Equipo de Gobierno, que lleva algunos años ya gestionando el interés público de la ciudad, ha hecho muchísimas obras y muchísimas infraestructuras importantísimas para este barrio obrero, con gente maravillosa, con grandes colectivos, que siempre han colaborado codo con codo con nosotros.

Y que gracias al trabajo común, que se viene realizando, como ha dicho mi compañero Enrique Rodríguez, prácticamente a diario, hay una comunicación fluida donde se nos va mandando todo lo que pueda surgir, todas las incidencias que pueda surgir, y se va reparando casi de manera inmediata.

Pero como usted ha descubierto hace muy poco Plaza de Toros, y sí que es verdad que ha comentado alguna infraestructura, pero no ha comentado todas. Me gustaría aprovechar este Pleno, para que las personas que nos están escuchando, y usted también, pueda valorar el trabajo que se ha hecho durante muchos años.

Al final los recursos municipales son limitados y tenemos que hacer el máximo posible con esos recursos. Por eso mismo, este mismo Equipo de Gobierno, hizo un centro de mayores cuando no existía. Hizo un comedor para Antonio Machado, cuando no existía. Reformó la Plaza de Toros, para que este año, ya, se puedan realizar todo tipo de actividades culturales. Se hizo una calle totalmente nueva, que no estaba urbanizada, como es Príncipe de Vergara. Un aparcamiento en Calle Bizcuta. El Sr. Macías, ese tampoco lo conoce, igual debería visitarlo. Diversos planes de asfalto en este mismo barrio. Se pintaron los edificios de Salduba, con murales que hicieron el barrio mucho más atractivo. Se cambió todo el sistema de recogida, pasando a carga lateral, reorganizando el sistema de recogida de basura para RSU. Se hicieron nuevas pistas deportivas y parque infantil, en María de Medicis. Que usted dice, que es que solamente hay un parque, no hay alguno más. Y a lo mejor debería de pasear y conocerlos. Se ha cambiado, también, el césped de Arroyo Primero, con la mejora de esas instalaciones deportivas. Y este mismo verano, vamos a trabajar en esa segunda fase en el césped de abajo, que también se cambiará. Se arreglaron los destrozos de los de las lluvias torrenciales que hubo en 2016.

Y esa misma señora que se está riendo a su derecha, esa misma persona, acompañó a Susana Díaz. Y Susana Díaz vino a Marbella y si te ha visto no se acuerdo.

Tuvo que ser este Equipo de Gobierno, el que también arreglase los daños que se realizaron en ese barrio, y que se abandonó por parte del Partido Socialista, cuando gobernó en este Ayuntamiento.

Una inversión de más de 7.000.000 €, que hay que sumar a la inversión que realizó este Equipo de Gobierno, también, en 2013. En concreto, 963.000 € este último año, urbanización y ampliación a doble sentido del carril del butano. Una obra muy demandada por los vecinos que ponía en riesgo y en peligro, a las personas que iban a

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

esa instalación deportiva, o a los vecinos que viven en ese barrio. Yo creo que eso es importante, y además, cerca de donde usted vive, también.

Creación de 92 nuevas plazas de aparcamientos. También en esa zona y con una reorganización, una reorganización interior también, en todo el ámbito. Nuevas redes de saneamiento en calle Salduba. Que muchas veces lo que está debajo de la carretera no se valora, pero que también, hay un importante inversión en esa zona.

Un centro cívico, que el Sr. Macías dice que hace falta uno, pero que se inauguró uno apenas hace meses.

Y también, un economato para la agrupación de cofradías, donde hacen una labor encomiable, y donde les invito a que vayan y lo conozcan.

A estas cinco grandes actuaciones, hay que sumarle todas las intervenciones diarias que se realizan. Más de 194 actuaciones se han realizado en el año 2023. Deterioro varios en el barrio. Pintura de todas las zonas comunes. Renovación de todos los bancos para las personas que quieran hacer uso de ellos. Podas de 213 árboles y palmeras. O un plan de mantenimiento diario para los parques infantiles, para repararlo cuando sufren desperfecto.

Como verán, esto no es cuestionable. Esto, simplemente, usted tiene que ir al barrio y verlo. Y si fuese, hace muchos años, vería la transformación que ha sufrido Plaza del Toros.

Yo conozco ese barrio, tengo muchísimos amigos desde pequeño. He hecho muchísima actividad en Plaza de Toros, y he podido ver el avance tan grande que ha tenido este barrio.

Y en esa medida, queremos seguir trabajando. Ahora con ustedes, con la moción que han traído, les pedimos de verdad, encarecidamente que no se enroque. Que dejemos a los profesionales a los ingenieros, a los técnicos, a los arquitectos, que sean ellos los que definan, cuál es la mejor solución técnica, y nos tendrán a su lado.

Yo creo que si dejamos a esas personas, a esos profesionales, que hagan ese trabajo, si empezamos la casa por los cimientos, y no por el tejado, conseguiremos llegar a buen puerto.

Y además, también es importante. Usted ha dicho tres tramos de escaleras, dos tramos de escaleras. Sepamos que es una inversión importantísima. Que yo entiendo que este Equipo de Gobierno quiere realizarla. La obra pública es cara. Y entendemos, que hay subvenciones europeas, para la eliminación de barreras arquitectónicas. Apóyenos, deje que esa que esa enmienda entre y todos los ciudadanos de Marbella se lo van a agradecer. Porque la línea de trabajo, tiene que ser esa. La de que nos escuchemos e intentemos dejar a los profesionales.

Muchísimas gracias.”

Interviene la **Sra. Terriza Alonso** y dice:

“Bueno, voy a comenzar con la enmienda que el grupo Municipal Socialista nos han presentado. Miren ustedes, nosotros no se la vamos a aceptar. Y no se la vamos a aceptar, porque como le he dicho anteriormente, cuando me he puesto a estudiar esta enmienda, que poco he tenido que estudiar, porque ustedes han

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

presentado tres líneas, pues, ustedes lo que proponen es que se mantenga la rampa con la...

No, yo voy a seguir hablando. Bien.

Ustedes lo que mantienen, es que se continúen las escaleras con la rampa, o sea, estamos hablando de vencer, de quitar barreras arquitectónicas, y ustedes quieren dejar las escaleras. Ustedes qué proponen para Marbella, que el carril bici, en una ciudad como Marbella, que no es Valencia o es Córdoba, que es una ciudad llana. Ustedes que están todo el día con el acometimiento del Plan de Movilidad. Ustedes que desean que todos vayamos en patinete y comamos céspedes.

Y ahora ustedes, el grupo municipal VOX, le propone la eliminación de barreras arquitectónicas, le propone que quitemos 3 o 4 escaleras, y ustedes dicen: "No, no, no. Vamos a dejar las escaleras."

Miren ustedes, en la vida, saber poco es grave. Cuando uno ostenta cargo público, tiene la responsabilidad, al menos de prepararse. Pero si lo poco que uno sabe, lo sabe muy mal, lo poco que uno sabe, no tiene argumentario, esto ya no es un problema, eso ya es una tragedia.

Yo no me fío de los informes técnicos de ustedes ¿Cómo me voy a fiar de ustedes, con lo que ustedes están liando en España? ¿Yo que me voy a fiar de sus informes técnicos, que ustedes ponen una rampa ahí al lado, quieren poner una escalera? ¿Pero usted qué se cree, que detrás de este grupo municipal no hay asesores y técnicos? ¿Ustedes qué se creen, que nosotros venimos aquí sin una preparación técnica?

Ustedes con nosotros se han equivocado. Ustedes con nosotros se han equivocado. Y ustedes me lo demuestran, porque ustedes retiran, porque me tienen miedo político. Ustedes me tienen miedo. Ustedes no se pueden enfrentar a mí. Ustedes están acostumbrados a enfrentarse al PP, pero al grupo municipal VOX, a mi compañero y a mí, ustedes no se pueden enfrentar. Ustedes tienen miedo político. Ustedes atacan a la familia de la Sra. Presidenta. Ustedes atacan al PP. Ustedes, pero con nosotros poco, porque ustedes tienen un currículum.

Miren ustedes, ¡No!

Es un insulto lo que ustedes nos proponen. Lo que pasa que no nos sentimos insultados, porque ustedes no pueden ofendernos, con respecto a ustedes.

Sr. López, miren ustedes, yo no les voy a votar. Es que usted ha hecho un examen del ideario y de todas las intervenciones. Yo le he dicho que su gestión ha sido buena en Plaza de Toros. Yo no lo voy a votar. Yo no me voy a pasar al PP. Es decir, que yo no le voy a votar por mucho que usted prodigue. Yo no, no.

A lo a lo mejor más de alguno, a lo mejor más de uno de ustedes, a lo mejor hasta lo desearía, pero en principio no me muevo de donde estoy, en principio no me muevo.

Y le voy a decir una cosa, sí le vamos a apoyar las enmiendas, porque la línea de trabajo es así, trabajar conjuntamente. Pero usted ha tenido una osadía, que espero que usted no me la haga más en público y en Pleno.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Usted dice que yo no he ido a Plaza de Toros. Usted no me conoce. Usted no sabe antes de yo estar aquí sentada, si yo he estado en los barrios, quiénes son mis amigos, en qué barrio he estado yo, dónde he jugado y con quién he hablado. Así que no vuelvo a tener esa osadía, aquí en Pleno, hacia mi persona.”

Durante el debate se ausentan los Sres. Osorio Lozano, Párraga Rodríguez y las Sras. Ortiz de Zarate y Galeras de Martos y Pérez Ortiz, se ausentan siendo las 12.00 horas.

Se incorporan la Sra. Ortiz de Zarate y Galeras de Martos siendo las 12.02 horas, la Sra. Pérez Ortiz a las 12.04 horas, el Sr. Párraga Rodríguez a las 12.06 horas y el Sr. Osorio Lozano a las 12.08 horas.

El Sr. Rodríguez Flores se ausenta siendo las 12.09 horas, incorporándose a las 12.10 horas

No se procede a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista porque **no es aceptada** por el proponente.

Se procede a la votación de la enmienda presentada por el Tte. De Alcalde Delegado de Obras e Infraestructuras al ser **aceptada** por la parte proponente.

Y el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diecinueve votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro, tres del Grupo Municipal Opción Sampedreña y dos del Grupo Municipal Vox) y siete abstenciones del Grupo Municipal Socialista, acuerda aprobar la enmienda transcrita.

Se procede a la votación de la propuesta

Y el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diecinueve votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro, tres del Grupo Municipal Opción Sampedreña y dos del Grupo Municipal Vox) y siete abstenciones del Grupo Municipal Socialista, acuerda aprobar la enmienda transcrita.

ACUERDA:

PRIMERO.- Que la elaboración del documento técnico justificativo de la viabilidad de supresión de barreras arquitectónicas en cumplimiento del Decreto 293/2009, de 7 de julio, de concluir favorablemente, contemple soluciones constructivas que conlleven a la posterior construcción de circuitos accesibles como alternativa o sustitución de la escalera de conexión entre las calles Salduba y Fray Agustín de San Pascual.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

SEGUNDO.- Que, de resultar viable técnicamente, se proyecte la implantación en las zonas libres del trazado accesible un espacio público destinado a zona recreativa y/o de juegos infantiles...

TERCERO.- Que una vez se cuente con los informes técnicos necesarios y proyectos que avalen la intervención, se solicite al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Nacional las subvenciones necesarias para la regeneración urbana de toda la zona verde comprendida entre calle Fray Agustín de San Pascual, Calle Salduba y Calle Príncipe de Vergara, con una extensión de 7.000 m²

4.- ASUNTOS NO DICTAMINADOS

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por la Secretaría General del Pleno, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo si en el expediente se hace constar la existencia de informe.

4.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO AL AYUNTAMIENTO PLENO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DE FORMA PARCIAL DEL EXPEDIENTE DENOMINADO SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PGOU DE 1986. (EXPTE. HELP 2020/8712)

Seguidamente se da cuenta de la motivación de la urgencia, firmada por el Sr. Concejil-Delegado de Urbanismo de fecha 23 de enero de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“NOTA INTERIOR

A: SECRETARÍA GENERAL DE PLENO

DE: CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

En relación con el expediente 2020/8712 **SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PGOU DE 1986**, en aras a dar cumplimiento, entre otros, a los principios de agilidad de los procedimientos administrativos, eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos fijados que deben respetar las Administraciones Públicas en su actuación ordinaria, se solicita se

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

proceda a incluir el mismo, con carácter urgente en el orden del día de la próxima sesión a celebrar por el Pleno de este Ayuntamiento, dado el avanzado estado en el que se encuentra su tramitación y en atención a la importancia que reviste el expediente para los intereses generales del municipio.

En Marbella, a la fecha de la firma electrónica”

A continuación se da cuenta de la motivación de la urgencia, firmada por el Sr. Concejel-Delegado de Urbanismo de fecha 17 de enero de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO AL AYUNTAMIENTO PLENO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DE FORMA PARCIAL DEL EXPEDIENTE DENOMINADO SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PGOU DE 1986. (EXPT. HELP 2020/8712)

Vista la documentación obrante en el expediente, en particular, los siguientes documentos:

- Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, de fecha 12/01/2024, verificable en la página web <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> con el código seguro de verificación (CSV): Pk2jmSPFGSS9XP4KN7MQ9UX6AQLZDZ
- Informe emitido por el Servicio Técnico de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Delegación de Urbanismo, de fecha 17/01/2024, con código seguro de verificación (CSV): 59c5fa1ace4c865c55f7d6c5fedbfcb866fbbce4
- Informe emitido por el Servicio de Modelo de Ciudad de esta Delegación de Urbanismo, de fecha 17/01/2024, con código seguro de verificación (CSV): e667b96d52ea8ebb5fbc74b42ae598d77bf05e6f

Dichos informes pueden ser verificados y descargados en la página web <https://sede.malaga.es/marbella/comprobacion-de-documentos-csv/> con los códigos seguros de verificación (CSV) indicados.

En base a lo expuesto en los documentos arriba relacionados, **se propone al AYUNTAMIENTO PLENO la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

PRIMERO.- Levantar la suspensión respecto de la aprobación definitiva acordada por el Pleno Municipal de fecha 23/12/23 y APROBAR DEFINITIVAMENTE de forma PARCIAL la presente modificación puntual de elementos del Plan General de Ordenación Urbanística relativa a la 2ª modificación de las Normas Urbanísticas del Plan General (Expte. HELP 8712/2020), conforme a lo

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

establecido en el artículo 33.2.c) de la LOUA, correspondiendo esta aprobación a la parte de la normativa que incidiría sobre Bienes del Patrimonio Histórico Andaluz. Estos ámbitos sobre los que se levanta la suspensión y se aprueban definitivamente son los que quedan identificados en el informe técnico de fecha 25/10/23, CSV 3c5f2c6e994fd29d90dcea96fdbd9c53ceac4b12 y en los planos elaborado por el servicio técnico CSV 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a, ámbitos que se enumeran a continuación:

1. B.I.C. (monumentos declarados histórico-artísticos por la legislación anterior a la entrada en vigor de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español y para los bienes afectados por el Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles):

Torre del Duque.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 2. Identificado como BIC_01

Torre Ancón.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 5. Identificado como BIC_02 y Plano 1.1 de Zonificación del PPO del Sector URP-NG-16 “El Ancón” (Expte 2005PLN00034)

Torre Lance de las Cañas.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

– Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 9. Identificado como BIC_03

Fuerte de San Luis.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 5. Identificado como BIC_04

Torre del Río Real.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 7. Identificado como BIC_05

Torre Ladrones.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 9. Identificado como BIC_06

Ruinas de San Pedro de Alcántara (Basílica Paelocristiana de Vega del Mar).

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 03/06/31
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: GACETA 04/06/31

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

– Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hojas 2 y 3. Identificado como BIC_07

Recinto amurallado de Marbella (Alcazaba y recinto murado de Marbella, Castillo).

– Régimen de protección: B.I.C.
– Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
– Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
– Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85

– Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hojas 4 y 5. Identificado como BIC_08

Torre de las Bóvedas.

– Régimen de protección: B.I.C.
– Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85

– Tipo de patrimonio: Inmueble

Tipología jurídica: Monumento.

– Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85

– Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 3. Identificado como BIC_09

Torre del Mar. (No existe constancia documental).

– Régimen de protección: B.I.C.
– Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
– Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento
– Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85

– Delimitación gráfica: Identificado como BIC_12. No existe constancia documental.

Castillo de Alicates.

– Régimen de protección: B.I.C.
– Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
– Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 17. Identificado como BIC-13.

Cerro Torrón.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble
- Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 14. Identificado como BIC-14.

2. B.I.C. declarados en base a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En base a este marco legislativo, en el Término Municipal de Marbella han sido protegidos los siguientes bienes:

Cueva de Pecho Redondo.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 12. Identificado como BIC-10.

Termas Romanas de la Bóvedas.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 24/07/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Zona Arqueológica.
- Publicación: BOJA N° 162 de 17/08/2007 (pág. 22)
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 3. Identificado como BIC_15.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Villa Romana de Río Verde.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 13/03/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Zona Arqueológica.
- Publicación: BOJA N° 70 de 10/04/2007 (pág. 80)
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 2. Identificado como BIC_16.

Hospital Bazán.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 13/01/2004
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOJA N° 26 de 09/02/2004 (pág. 3.384)
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 5. Identificado como BIC_17.

Cerro Colorao.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 03/03/2009
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Zona Arqueológica.
- Publicación: BOJA N° 51 de 16/03/2009 (pág. 34).
- Delimitación gráfica: Según PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 2. Identificado como BIC-18.

3. Bienes de Catalogación General en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio histórico de Andalucía

En este apartado se incluyen los siguientes bienes:

Trapiche de Guadaiza.

- Régimen de protección: Catalogación General.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 26/11/2007

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
- Publicación: BOJA Nº 248 de 19/12/2007 (pág. 6) (Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía).
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 2. Identificado como BCG-01.

Cortijo de Miraflores.

- Régimen de protección: Catalogación General.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 26/11/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
- Publicación: BOJA Nº 248 de 19/12/2007 (pág. 6) (Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía).
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hojas 4 y 5. Identificado como BCG-02.

Trapiche del Prado.

- Régimen de protección: Catalogación General.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 26/11/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
- Publicación: BOJA Nº 248 de 19/12/2007 (pág. 6) (Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía).
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 4. Identificado como BCG-03.

4. Bienes de Catalogación General, inscritos en el CGPHA al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía

En este apartado se incluyen el siguiente bien:

Ciudad Residencial Tiempo Libre

- Régimen de protección: Catalogación General.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 19/09/2006
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
- Publicación: BOJA Nº 200 de 16/10/2006 (pág. 34).

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

– Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 7. Identificado como BCG-04.

La DOCUMENTACIÓN objeto de esta aprobación definitiva es la señalada en el informe técnico de fecha 17/01/2024, que fue asimismo objeto del acuerdo plenario de 24/11/23, que ha sido sometida a dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía y que se enumera a continuación:

-. Documento Urbanístico:

- Memoria y Anexo I: Ordenanza Municipal de Edificación por la que se establecen las normas estéticas para los edificios del Centro Histórico de Marbella. (con csv d24556d1c482d6ee89a3989802c47df3679a3916).
- Anexo III: Artículos afectados por la innovación. Redacción inicial, primera y segunda modificación. (con csv 58718dfed176f3bb2f8cc4f60da887c3b5278d3e).
- Resumen Ejecutivo (Anexo IV) (con el csv cd03190b64ba253240ebaa822fc0542b6119c962)
- Documento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada con los siguientes CSV:

- Doc. Ambiental Normativa. RGE. 75196 de 9/12/20 csv:
0c88673b7ad1bae19da7d8b068b978dfe5391302 y sustituido por doc. con csv:
23a8a7597fd783a718de33a2527bcf50424c7016 y posteriormente por doc. Con csv:
37555572abc8be493a4646d61a2c283dcebe958d.

- 00. Índice de Planos. RGE. 75196 de 9/12/20 csv:
d83a7b99250402218a38f0c2cc744384111253e5

- 01 Plano de clasificación. RGE. 75196 de 9/12/20 csv:
e75453f77eebbf0e18cf94a5fbec699ffd37283

- 02 Unidades edáficas. RGE. 75196 de 9/12/20 csv:
1c457a8a4185077ecaf74d45194421802e3e9663

- 03 Mapa Geológico. RGE. 75196 de 9/12/20 csv:
171cfbe05a95ea97a1bf9effbd5e991af015ec5d

- 04 Geomorfología. RGE. 75196 de 9/12/20 csv:
1984a7e2254e6ad6780e31eae0d38837575c7f2

- 05 Redhidrog.Riesgo Inundac. RGE. 75196 de 9/12/20 csv:
236271b28d32daa46dadd2c7d9a690bda4cb8fba

- 06 Mapa Hipsométrico. RGE. 75196 de 9/12/20 csv:
d3971d6e3ff688fdb7e6d884544277f28ffef7f8

- 07 Mapa clinométrico. RGE. 75196 de 9/12/20 csv:
f789f3c5aea37f26f77231cc8045694e4220c66f

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

-	08	Mapa	Hidrogeológico.	RGE.	75196	de	9/12/20	csv:
e012a3a33527b7ca152b2498810af21c257052a3								
-	09	Mapa	de vegetación.	RGE.	75196	de	9/12/20	csv:
14e31d2bae2e033fb09e7700f100694fd19849d7								
-	10	Usos	del suelo.	RGE.	75196	de	9/12/20	csv:
325898e2c1b064a59715ee7321bb70c810cf9a65								
-	11	Hábitats	Interés Comunitario.	RGE.	75196	de	9/12/20	csv:
067edfb97427f0e7a7b738cca46f8e582332ec22								
-	12	Mapa	Calidad Paisaje.	RGE.	75196	de	9/12/20	csv:
88bf3f91cf9425596737732bea793f28740fc0ad								
-	13	Unidades	ambientales.	RGE.	75196	de	9/12/20	csv:
e00423dc3acb1041c5e7236c7e6ee9937f0b8b68								
-	14	Red	Natura Montes Públicos.	RGE.	75196	de	9/12/20	csv:
71bad585842fcb7ec1e885f43e3eb0fdaba6a015								
-	15	ÍndiceTerrit.l	Riesgo Incend.	RGE.	75196	de	9/12/20	csv:
4a5be654475feb426c7a9cb964f6415d21b2bf3b								
-	16	Valorac.	Impacto Equipam.	RGE.	75196	de	9/12/20	csv:
55931888b6a5ee2ab386a63d12a60c53b0c47d43								
-	17	Valorac.	Impacto Turístico.	RGE.	75196	de	9/12/20	csv:
0742d95f4773cad4c11bf6cccecb833dec92e4c3								
-	18	Valorac.	Impacto Recreat.	RGE.	75196	de	9/12/20	csv:
bf2a367e1e97a90232d4871d46cdab1b5a509138								
-	19	Valorac.	Impacto Infraest.	RGE.	75196	de	9/12/20	csv:
b20d43962183761ece313829005317cbc40f15c7								
-	20	Valorac.	Impacto Indust.	RGE.	75196	de	9/12/20	csv:
ec8ec113a7d1306777a12f8a44bf31d94885be67								

- Anexo II. Justificación del cumplimiento del informe ambiental estratégico emitido con

fecha 19/09/2022 por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga. (con csv e26e80da0c280002c64947c4621ef7cd739b68b1)

- Documento de Valoración de Impacto en la Salud:

Consultas Previas. RGE 75202. Csv: e04379450455fcca30c987575ab63c74fb547cda de 09/12/2020, complementado por Doc diligenciada csv: ec8ec113a7d1306777a12f8a44bf31d94885be67.

1.	Clasif.del	Suelo.	RGE	75202	de	09/12/20	Csv:
2330fd361f9b0865a51ef7516967c3b76beba5da							

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

2. Usos del Suelo RGE 75202 de 09/12/20 Csv: e27d0de3928e4a478a481ebb6ff99f25ae0ea4ce

3. Unidades Amb. RGE 75202 de 09/12/20 Csv:
618912036b085831e7e7f8ebf3c6733721fb48b2

4. Red Nat. 2000 RGE 75202 de 09/12/20 Csv:
bcf68acce0c28f935421c89c25dfb17784db7473

SEGUNDO.- REMITIR un ejemplar completo del documento técnico debidamente diligenciado al Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Autonómico y al Municipal, para su depósito e inscripción, junto con certificación del presente acuerdo de aprobación definitiva.

TERCERO.- Previo depósito e inscripción en el Registro Administrativo de instrumentos de planeamiento, Autonómico y Municipal, el acuerdo de aprobación definitiva así como el contenido de las Normas objeto de la presente Modificación, SE PUBLICARÁN en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. Asimismo se publicará en la página web municipal. Las Normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

En Marbella, a la fecha de la firma electrónica.”

Seguidamente se transcribe el informe emitido por el Servicio Técnico de Planeamiento y Gestión, de fecha 17 de enero de 2024, del siguiente tenor literal:

“EXPTÉ N°	8712/2020
INTERESADO	Ayuntamiento de Marbella
ASUNTO	INNOVACIÓN CON CARÁCTER DE MODIFICACIÓN DEL PGOU’86. 2ª Modificación de las Normas Urbanísticas del PGOU de 1986. INFORME EN RELACIÓN AL DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA DE FECHA 05/12/2023.
UBICACION	Municipio de Marbella

ANTECEDENTES.

Los que constan en el expediente, y en concreto:

- Con fecha 22 de mayo de 2023, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente adoptó el acuerdo de APROBAR PROVISIONALMENTE el documento de modificación puntual de elementos relativo a las normas urbanísticas del Plan General de 1986.
- Con fecha, 27 de julio de 2023, se solicita a la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la emisión del informe previo preceptivo previsto en el artículo 31.2.C) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).
- Con fecha 03/08/2023 se recibe requerimiento de subsanación emitido por la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, respecto de la petición de informe previo preceptivo previsto en artículo 31.2.C de la LOUA, emitiéndose informe al respecto por este Servicio con fecha 09/08/2023.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Con fecha 15/09/2023 se recibió Informe de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, respecto de la petición de informe previo preceptivo previsto en artículo 31.2.C de la LOUA, cuyos requerimientos fueron respondidos mediante informe emitido por este Servicio con fecha 04/10/2023.
- Mediante oficio de fecha 06/10/2023 fue solicitado informe a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Delegación Territorial de Málaga, en cumplimiento de las determinaciones recogidas en el Informe de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Fomento de fecha 15/09/2023. Con fecha 25/10/23, este Servicio emitió informe en contestación a la Nota Interior del Director General de Urbanismo de fecha 24/10/2023, mediante la que solicitaba la continuación de la tramitación del expediente dejando en suspenso la aplicación de la modificación en aquellos terrenos que pudieran quedar afectados por el informe de cultura.
- Con fecha 27/10/2023 el Ayuntamiento Pleno acordó:
 - PRIMERO.- Continuar con la tramitación del presente expediente de Modificación Puntual de Elementos relativa a la 2ª modificación de las Normas Urbanísticas, en la parte que no incide sobre bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica, y en virtud de lo dispuesto en el art. 33.2 c) de la LOUA; dejando en suspenso la tramitación de estos ámbitos identificados en el informe técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión y en los planos adjuntos al documento técnico con CSV 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a.*
 - SEGUNDO.- Recabar dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, sobre el presente documento de Modificación exceptuando las partes identificadas en el punto anterior que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36.2.c.2ª de la LOUA.*
 - TERCERO.- Publicar el contenido de este acuerdo en el portal de transparencia.”*
- Con fecha 31/10/2023 se solicitó Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en relación a la anterior documentación.
- Con fecha 09/11/2023 fue emitido informe en contestación al informe de la Consejería de Cultura de fecha 07/11/2023, recogiendo algunas modificaciones en el Documento que nos ocupa que respondían a requerimientos para adecuar preceptos normativos a la legislación sectorial vigente en materia de Patrimonio Histórico. Dicha documentación, junto con el Informe emitido por el Servicio de Modelo de Ciudad con fecha 13/11/2023, fue remitida al Ayuntamiento Pleno que con fecha **24/11/2023**, que acordó:
 - PRIMERO.- Continuar con la tramitación del presente expediente de Modificación Puntual de Elementos (expte. Help 8712/2020), relativa a la 2ª modificación de las Normas Urbanísticas, levantando la suspensión de la parte de la normativa que quedó en suspenso en el anterior acuerdo de Pleno de fecha 27/10/23, en virtud de lo dispuesto en el art. 33.2 de la LOUA; esto era la parte que incidía sobre bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica, identificados en el informe técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión de 25/10/23 CSV 3c5f2c6e994fd29d90dcea96fdbd9e53ceac4b12 y en los planos adjuntos al documento técnico con CSV 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a.*
 - SEGUNDO.- Recabar dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, sobre la parte de la modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Plan sobre las que se ha levantado*

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

la suspensión y que ha quedado definida en el punto anterior, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36.2.c.2ª de la LOUA.

- Posteriormente con fecha 27/11/23, “en cumplimiento de lo dispuesto en los citados acuerdos, se solicita la emisión de dictamen sobre la modificación puntual de las Normas Urbanísticas del PGOU de Marbella -al Consejo Consultivo de Andalucía-, para lo cual, se adjunta como adenda los nuevos documentos incorporados al expediente desde la solicitud de dictamen realizada el 31/10/2023”.
- Con fecha 16/12/2023 se remitió a esta Delegación Dictamen del Consejo Consultivo relativo a la solicitud de fecha 31/10/2023, observándose que, en los Antecedentes de Hecho del citado dictamen se recoge la documentación que obra en el expediente que nos ocupa, siendo la última referencia la relativa al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27/10/2023. En su conclusión se dictaminaba favorablemente el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), relativo a la segunda modificación de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de 1986.
- Con fecha 23/12/23 el Ayuntamiento Pleno acordó

PRIMERO- APROBAR DEFINITIVAMENTE de forma PARCIAL la presente modificación puntual de elementos del Plan General de Ordenación Urbanística relativa a la 2ª modificación de las Normas Urbanísticas del Plan General (Expte. HELP 8712/2020), conforme a lo establecido en el artículo 33.2.c) de la LOUA, SUSPENDIENDO la parte que incidiría sobre Bienes del Patrimonio Histórico Andaluz, ámbitos que quedan identificados en el informe técnico de fecha 25/10/23, CSV 3c5f2c6e994fd29d90dcea96fdbd9c53ceac4b12 y en los planos elaborado por el servicio técnico CSV 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a,...

INFORME

Mediante Nota Interior de fecha 16/01/2024 se ha remitido a este Servicio Técnico documentación (Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía) con RGE REGAGE24e00003539433 de fecha 16/01/2024 relativa al expte. 2020PLN00011- 2ª Modificación de las Normas Urbanísticas del PGOU de Marbella de 1986, al objeto de que se proceda a la emisión de informe al respecto.

En los Antecedentes de Hecho del citado dictamen se recoge la documentación que obra en el expediente que nos ocupa, siendo la última referencia la relativa al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **24/11/2023**, mediante el que se acordó levantar la suspensión de la parte de la normativa que quedó en suspenso en el acuerdo de Pleno de fecha 27/10/2023.

En el dictamen se remiten a lo que ya se dijo en el anterior dictamen 1011/2023 de 4 de diciembre, concluyendo que “Se devuelve el expediente administrativo tramitado por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), relativo a la modificación de las Normas Urbanísticas del PGOU de Marbella, Expte. HELP nº 2020/8712, en lo concerniente a las normas con incidencia en bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica, a fin continuar con su pertinente tramitación administrativa.”

La documentación que fue objeto del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 24/11/2023 es la siguiente:

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Documento Urbanístico:

- Memoria y Anexo I: Ordenanza Municipal de Edificación por la que se establecen las normas estéticas para los edificios del Centro Histórico de Marbella. (con csv d24556d1c482d6ee89a3989802c47df3679a3916).
- Anexo III: Artículos afectados por la innovación. Redacción inicial, primera y segunda modificación. (con csv 58718dfed176f3bb2f8cc4f60da887c3b5278d3e).
- Resumen Ejecutivo (Anexo IV) (con el csv cd03190b64ba253240ebaa822fc0542b6119c962)

- Documento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada con los siguientes CSV:

Doc. Ambiental Normativa. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 0c88673b7ad1bae19da7d8b068b978dfe5391302 y sustituido por doc. con csv: 23a8a7597fd783a718de33a2527bcf50424c7016 y posteriormente por doc. Con csv: 37555572abc8be493a4646d61a2c283dcebe958d.

00. Índice de Planos. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: d83a7b99250402218a38f0c2cc744384111253e5

01 Plano de clasificación. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: e75453f77eebbfb0e18cf94a5fbec699fd37283

02 Unidades edáficas. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 1c457a8a4185077ecaf74d45194421802e3e9663

03 Mapa Geológico. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 171cfbe05a95ea97a1bf9effbd5e991af015ec5d

04 Geomorfología. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 1984a7e2254e6ad6780e31eae0d38837575c7f2

05 Redhidrog.Riesgo Inundac. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 236271b28d32daa46dadd2c7d9a690bda4cb8fba

06 Mapa Hipsométrico. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: d3971d6e3ff688fdb7e6d884544277f28ffef7f8

07 Mapa clinométrico. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: f789f3c5aea37f26f77231cc8045694e4220c66f

08 Mapa Hidrogeológico. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: e012a3a33527b7ca152b2498810af21c257052a3

09 Mapa de vegetación. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 14e31d2bae2e033fb09e7700f100694fd19849d7

10 Usos del suelo. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 325898e2c1b064a59715ee7321bb70c810cf9a65

11 Hábitats Interés Comunitario. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 067edfb97427f0e7a7b738cca46f8e582332ec22

12 Mapa Calidad Paisaje. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 88bf3f91cf9425596737732bea793f28740fc0ad

13 Unidades ambientales. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: e00423dc3acb1041c5e7236c7e6ee9937f0b8b68

14 Red Natura Montes Públicos. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 71bad585842fcb7ec1e885f43e3eb0fdbaba6a015

15 Índice Territ.l Riesgo Incend. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 4a5be654475feb426c7a9cb964f6415d21b2bf3b

16 Valorac. Impacto Equipam. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 55931888b6a5ee2ab386a63d12a60c53b0c47d43

17 Valorac. Impacto Turístico. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 0742d95f4773cad4c11bf6ccceeb833dec92e4c3

18 Valorac. Impacto Recreat. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: bf2a367e1e97a90232d4871d46cdab1b5a509138

19 Valorac. Impacto Infraest. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: b20d43962183761e3c313829005317cbb40f15c7

20 Valorac. Impacto Indust. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: ec8ec113a7d1306777a12f8a44bf31d94885be67

- Anexo II. Justificación del cumplimiento del informe ambiental estratégico emitido con fecha 19/09/2022 por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga. (con csv e26e80da0c280002c64947c4621ef7cd739b68b1)

- Documento de Valoración de Impacto en la Salud:

Consultas Previas. RGE 75202. Csv: e04379450455fcca30c987575ab63c74fb547cda de 09/12/2020, complementado por Doc diligenciada csv: ec8ec113a7d1306777a12f8a44bf31d94885be67.

1. Clasif.del Suelo. RGE 75202 de 09/12/20 Csv: 2330fd361f9b0865a51ef7516967c3b76beba5da
2. Usos del Suelo RGE 75202 de 09/12/20 Csv: e27d0de3928e4a478a481ebb6ff9f25ae0ea4ce
3. Unidades Amb. RGE 75202 de 09/12/20 Csv: 618912036b085831e7e7f8ebf3c6733721fb48b2
4. Red Nat. 2000 . RGE 75202 de 09/12/20 Csv: bcf68acce0c28f935421c89c25dfb17784db7473

Lo que se informa, desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.”

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Seguidamente se da cuenta del Informe emitido por el Servicio de Modelo de Ciudad de fecha 17 de enero de 2024, cuyo tenor literal es como sigue:

“Nº DE EXPEDIENTE: HELP 2020/8712
INTERESADO: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.
ASUNTO: PROPUESTA DE 2ª MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PGOU APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO MUNICIPAL, parte 2.
INFORME JURÍDICO

I. ANTECEDENTES

Los antecedentes son los obrantes en el expediente administrativo de referencia HELP 2020/8712 y en particular en este trámite, el último informe técnico del servicio de Planeamiento y Gestión de fecha 17 de enero de 2024, csv 59c5fa1ace4c865c55f7d6c5fedbfcb866fbbce4. Los enumeramos sucintamente a continuación:

- El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25/11/2022 acordó la aprobación inicial de la presente Modificación Puntual de Elementos (acuerdo publicado BOP Málaga n.º 5 el 10/01/2023).

- Por acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 22/05/2023, se procedió a la aprobación provisional de la misma y requerir verificación de los informes sectoriales, así como solicitar a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el informe previo preceptivo previsto en el apartado C) del art. 31.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

En concreto el punto cuarto del acuerdo de aprobación provisional de 22 de mayo de 2023 acordó:

“- *REQUERIR a las administraciones sectoriales que, en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente en base a lo previsto en la regla 4ª del artículo 32.1 de la LOUA, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de sus informes, en concreto:*

- *Informe sectorial en materia de aguas a la Administración Hidráulica autonómica, Delegación Territorial en Málaga, según el artículo 42 de la ley 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía.*

- *Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud y Consumo, para que verifique el cumplimiento del contenido de su dictamen emitido el 16/08/2022 y 4/4/2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del citado Decreto 169/2014 por el que se establece el procedimiento de evaluación de impacto en la salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía”.*

- Se emite informe de ratificación favorable en materia de aguas por parte de Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Delegación Territorial en Málaga, con fecha 20/07/23 y CSV GEISER-61c3-5e6d-4bff-4d04-87af-5dbc-8f22-0d54.

- No se ha recibido contestación por parte de la Administración de Salud (fue solicitado con fecha 25/05/2023), habiéndose pronunciado sin embargo con anterioridad en dos ocasiones, antes de la aprobación inicial (con fecha 16/08/22, CSV VH5DPP29GV5TU2H MAGBD2WRN6TG2BX) y después de la misma (el 4/4/23 con CSV



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

GEISER-664f-a0b6-958d-41a4-8576-fffa-ef7e-734a) tal y como dispone el procedimiento de Evaluación de impacto en la Salud de la Ley 16/2011 de 23 de diciembre de Salud Pública de Andalucía, en las que aquella Administración concluía que la modificación puntual que se tramita no tenía que someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud.

- Con fecha, 27 de julio de 2023, se solicitó a la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la emisión del informe previo preceptivo previsto en el artículo 31.2.C) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Con fecha 03/08/2023 se recibe requerimiento de subsanación emitido por dicha Delegación Territorial en Málaga (CSV Pk2jm9G57VFG5LU5SC6HMSQ3N3KPKV, de 2/08/23), requerimiento contestado con fecha 16/08/2023.

Con fecha 15/09/2023 se recibe el informe previo preceptivo solicitado. Dicho informe concluía así:

“1º.- Informar favorablemente la Modificación de las Normas Urbanísticas el PGOU de Marbella, de acuerdo con los antecedentes anteriores, condicionado al cumplimiento de lo señalado en el segundo de ellos.

2º.- Remitir el presente informe al Ayuntamiento, que deberá continuar la tramitación del expediente hasta su aprobación definitiva. “

Con fecha 4/10/23 y csv ce7096eb51027690be13149a5e2c5df5bcc83852, se emite informe técnico por el Servicio de Planeamiento y Gestión relativo a las subsanaciones requeridas en aquel informe previo preceptivo, al cual me remito, donde se determinan los cambios a realizar en el documento de la modificación puntual para dar por cumplimentado lo requerido, a excepción de los apartados VI y VII del apartado II, que se informan y cumplimentan en el anterior informe de este servicio de fecha 06/10/23, csv a4f2a881dd1477c049e8a6070bf5b3eefe227b34, que resumimos a continuación:

“Reproducimos aquí dicho apartado VII:

“VII. Al margen de lo ya expuesto en los apartados anteriores y relativo al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación urbanística de aplicación, cabe hacer las siguientes consideraciones, las cuales habrán de ser igualmente tenidas en cuenta por el Ayuntamiento con carácter previo a la aprobación definitiva de la innovación:

◦ En el artículo 42 “Protección del medio urbano” y artículo 43 “Edificios protegidos” se plantea la modificación de las condiciones de edificación de la zona C-1, correspondiente al casco histórico y al ensanche histórico del núcleo de Marbella.

Asimismo, se plantea la incorporación a la Normativa de una Ordenanza Municipal de Edificación por la que se establecen las normas estéticas para los edificios del Centro Histórico de Marbella. Ambas modificaciones afectan a terrenos que forman parte de los BIC “Recinto amurallado” y “Hospital Bazán”, así como a sus entornos de protección, por lo que se deberá recabar informe de la Consejería competente en materia de Cultura.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

◦ De la nueva redacción otorgada al punto 1 de la Disposición Transitoria Primera “Edificios e instalaciones fuera de ordenación”, se constata que el régimen establecido para las edificaciones que se encuentran en dicha situación urbanística se restringe a las erigidas con anterioridad a la aprobación de la Modificación de las Normas Urbanísticas en trámite, y que resulten disconformes con las determinaciones en ella establecidas. Sin embargo, con la modificación de dicho apartado quedaría sin regular el régimen de aplicación a las edificaciones erigidas con anterioridad a la aprobación del PGOU y que resulten disconformes con el mismo, el cual sí quedaba regulado en la redacción original de la disposición”.

Respecto al punto segundo del apartado VII del análisis técnico del informe preceptivo de la Delegación Territorial de Fomento, relativo a la Disposición Transitoria Primera “Edificios e instalaciones fuera de ordenación”, aclarar que dicha norma transitoria no restringe, si no que amplía el periodo de aplicación de la transitoriedad, ya que aplica a las edificaciones erigidas con anterioridad a la aprobación de la Modificación de las Normas Urbanísticas en trámite y que resulten disconformes con las determinaciones en ella establecidas y también, por tanto, incluye las anteriores a la aprobación del PGOU 1986. Si es anterior a estas Normas Urbanísticas, imaginemos se aprueban definitivamente en 2023, el año 1986 queda comprendido en ese periodo anterior. Las disposiciones transitorias son, legislativamente, la consecuencia natural y necesaria de la variación normativa producida por la entrada en vigor de una ley nueva, en este caso se regula la consideración de edificios e instalaciones en situación de fuera de ordenación. La presente innovación es una Modificación Puntual de las normas, no tiene carácter de Revisión, ni total ni parcial, es por ello además que queda aclarado este punto, en el sentido de que dicha disposición se extiende a las edificaciones e instalaciones erigidas con anterioridad a la aprobación de las Normas Urbanísticas a que se refiere este expediente y que resulten disconformes con ellas, lo que abarca las erigidas antes de la aprobación del propio Plan General de 1986, el cual no está siendo objeto de Revisión mediante este expediente.

Respecto al punto primero del apartado VII del análisis técnico del informe preceptivo de la Delegación Territorial, en cumplimiento del mismo, con fecha 6/10/23 y csv 04b5d8dbaf500c41a1040517221f7c769f65781e, se solicitó informe a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. Con fecha 7/11/23 se emite informe por dicha Consejería, con código de verificación Pk2jmXPWC8XDAYL3ZR6LUEQ4H3DVMM, el cual concluye que “deberán introducirse las correcciones indicadas en el apartado 3 del presente informe, en el texto del documento que se someta a Aprobación Definitiva”. Con fecha 09/11/2023 fue emitido informe técnico por el servicio de Planeamiento y Gestión en contestación al informe de la Consejería de Cultura de fecha 07/11/2023, al que me remito, recogiendo algunas modificaciones en el documento técnico que nos ocupa que respondían a requerimientos para adecuar preceptos normativos a la legislación sectorial vigente en materia de Patrimonio Histórico. Se emite informe jurídico al respecto por este servicio con fecha 13/11/2023 y csv 235850f5cedf8db1e4a277a5aec7e0802851fd1c .

- Con fecha 24/10/2023 se recibe nota interior del Director General de Urbanismo y Vivienda dirigida al Negociado de Planeamiento y Gestión, solicitando la continuación de la tramitación del expediente dejando en suspenso la aplicación de la modificación a aquellos terrenos que puedan quedar afectados por el informe de Cultura.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

En base a dicha nota interior, habiendo subsanado los requerimientos contenidos en el informe previo preceptivo de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, y en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la LOUA que determina en su apartado 2 letra c), que el órgano que deba resolver sobre la aprobación definitiva podrá aprobar definitivamente de manera parcial el instrumento de planeamiento, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante, se procedió a continuar con la tramitación del expediente en la parte que no incide sobre bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes reconocidos o sobre zonas de servidumbre Arqueológica, ámbitos que quedaban identificados en el informe técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión de 25/10/23, CSV 3c5f2c6e994fd29d90dcea96fdbd9c53ceac4b12 y en los planos adjuntos al mismo con CSV 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a, y, en consecuencia, se recabó dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, exceptuando dichas partes identificadas.

Así, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.- Continuar con la tramitación del presente expediente de Modificación Puntual de Elementos relativa a la 2ª modificación de las Normas Urbanísticas, en la parte que no incide sobre bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica, y en virtud de lo dispuesto en el art. 33.2 c) de la LOUA; dejando en suspenso la tramitación de estos ámbitos identificados en el informe técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión y en los planos adjuntos al documento técnico con CSV 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a.

»A continuación se incorpora el listado de estos ámbitos sobre los que se suspende la tramitación y se suspenderá su ulterior aprobación definitiva hasta que se reciba y cumplimente el preceptivo informe de la Administración sectorial de Cultura, identificados también en el plano con csv 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a:

»(...).

»Segundo.- Recabar dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, sobre el presente documento de Modificación exceptuando las partes identificadas en el punto anterior que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36.2.c.2ª de la LOUA.”

Con fecha 5/12/23 se recibe dictamen del Consejo Consultivo en sentido favorable, referido a la solicitud realizada por este Ayuntamiento el 31/10/23.

Por otro lado, tras recibir el informe de la administración sectorial de Cultura, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acordó:

“PRIMERO.- Continuar con la tramitación del presente expediente de Modificación Puntual de Elementos (expte. Help 8712/2020), relativa a la 2ª modificación de las Normas Urbanísticas, levantando la suspensión de la parte de la normativa que quedó en suspenso en el anterior acuerdo de Pleno de fecha 27/10/23, en virtud de lo

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

dispuesto en el art. 33.2 de la LOUA; esto era la parte que incidía sobre bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica, identificados en el informe técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión de 25/10/23 CSV 3c5f2c6e994fd29d90dcea96fdbd9c53ceac4b12 y en los planos adjuntos al documento técnico con CSV 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a.

(...)

SEGUNDO.- Recabar dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, sobre la parte de la modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Plan sobre las que se ha levantado la suspensión y que ha quedado definida en el punto anterior, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36.2.c.2ª de la LOUA.

(...)"

Dicho dictamen ha sido emitido con fecha 12/02/24, código de verificación Pk2jmSPFGSS9XP4KN7MQ9UX6AQLZDZ manifestando dicho órgano consultivo lo siguiente:

"Examinada la misma, podemos concluir que no existe incidencia en ella que justifique el presupuesto de intervención del Consejo Consultivo con arreglo al artículo 36.2.c).2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiéndose por tanto proceder a la devolución del expediente para continuar su tramitación con arreglo al procedimiento previsto y remitiéndonos a lo que ya se dijo en el dictamen 1011/2023, de 4 de diciembre.

CONCLUSIÓN

Se devuelve el expediente administrativo tramitado por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), relativo a la modificación de las Normas Urbanísticas del PGOU de Marbella, Expte. HELP nº 2020/8712, en lo concerniente a las normas con incidencia en bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica, a fin continuar con su pertinente tramitación administrativa."

En este expediente, como vemos, se ha dado un desdoblamiento del procedimiento en cuanto a su aprobación definitiva, en virtud de la posibilidad recogida en el art. 33.2 c) de la LOUA y basado en el contenido y alcance de sus disposiciones: por un lado las que afectarían sobre bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes reconocidos o sobre zonas de servidumbre Arqueológica, ámbitos que quedaban identificados en el informe técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión de fecha 25/10/23, CSV 3c5f2c6e994fd29d90dcea96fdbd9c53ceac4b12 y en los planos adjuntos al mismo con CSV 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a; y por otro lado, las que no incidirían sobre dichos bienes del Patrimonio Histórico.

Estas últimas, tras recibir dictamen en sentido favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, alcanzaron su aprobación definitiva por acuerdo plenario en sesión extraordinaria urgente de fecha 23 de diciembre de 2023.

El presente informe se refiere a la parte de la presente modificación de la normativa del Plan General que abarca las normas con incidencia en bienes incoados o inscritos en el Catálogo

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica, cuya suspensión fue levantada por acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2023, para continuar con su tramitación administrativa.

II. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El expediente tiene por objeto la modificación puntual de las Normas Urbanísticas del Plan General. Dicha modificación puntual afecta a las determinaciones de la ordenación pormenorizada del Plan, según lo definido en el artículo 10.2.A.a de la LOUA.

SEGUNDA.- Respecto a su tramitación, conforme preceptúa el art. 32.1.4ª de la LOUA:

“4.ª Tras la aprobación provisional, el órgano al que compete su tramitación requerirá a los órganos y entidades administrativas citados en la regla 2.ª y cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe”.

Asimismo, en virtud del artículo 31.2 apartado C) de la LOUA corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo la evacuación de informe previo preceptivo en innovaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbanística

Según el artículo 13.2 apartado e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014):

“2. En materia de ordenación del territorio, y en el ámbito provincial de su competencia, corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a la Ley 1/1994, de 11 de enero:

e) Informar los instrumentos de planeamiento urbanístico, y sus innovaciones, cuya aprobación definitiva corresponda a los Municipios, conforme a lo establecido en los artículos 31.2.C) y 32.1.2.ª y 3.ª de la citada Ley.”

Como hemos visto en el anterior apartado, estos trámites han sido cumplimentados. En concreto además, en lo que se refiere a las disposiciones que podían afectar a *bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica, con fecha 9/11/2023 y csv 7cbf8dd1c43161d75693eeff65d7e1ad142ec2bb se recibe informe de la administración sectorial de Cultura. Una vez cumplimentados sus requerimientos, se emite informe técnico por parte del Servicio de Planeamiento y Gestión en relación al cumplimiento de las modificaciones requeridas en el informe de la Administración de Cultura de fecha 7/11/2023. Del mismo modo se emitió informe por este servicio con fecha 13/11/2023 y csv 235850f5cedf8db1e4a277a5aec7e0802851fd1c.* Nos remitimos en este aspecto a dichos informes.

Por tanto y habiendo recibido contestación del Consejo Consultivo de Andalucía, en el sentido de devolver el expediente administrativo a fin de continuar con su tramitación, por entender que no es necesario pronunciamiento por su parte, remitiéndose al dictamen ya emitido n.º 1011/2023, en este mismo expediente, en sentido favorable, corresponde ahora la aprobación definitiva de la parte que fue objeto del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2023, referida a la parte de la normativa que podía incidir sobre el patrimonio histórico andaluz.

TERCERA.- En cuanto a la competencia para la aprobación definitiva de este instrumento de Planeamiento, al no afectar la presente innovación a la ordenación estructural, en aplicación del artículo 31.1.B) a), así como del 36.2 apartado c) 1ª, ambos de la LOUA, la competencia para su aprobación definitiva corresponde al Municipio, siendo el Pleno de este Ayuntamiento

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

el órgano competente para acordar dicha aprobación, en virtud de lo dispuesto en el art. 123.1.I) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CUARTA.- Con fecha 20/10/23 y CSV 510e027c6721f84c72551f24a740844f82aedb73, la Intervención General emitió informe a la propuesta de Pleno, cuya conclusión fue la siguiente:

“CONCLUSIÓN:

La propuesta anteriormente indicada se informa Favorable-Condicionado, a que en la fase de aprobación definitiva se incorpore en el expediente, la memoria económica relativa a lo regulado en el art 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como así se puso de manifiesto, en los informes emitidos por esta intervención y referenciados en el punto cuarto de los aspectos revisados del presente informe.”

En cumplimiento del condicionante manifestado en dicho informe, se ha redactado una Memoria económica con fecha 13/12/2023, csv 2854971f56aad4e4e14ede64acf0558a5aee88c, que se incluye en el presente expediente, que deberá ser remitida junto con el documento técnico urbanístico de la MPE para informe de la Intervención General. Dicha Memoria concluye que *“(e)n consecuencia, la presente modificación carece de repercusión o efectos sobre los gastos o ingresos públicos presentes o futuros.”*

QUINTA.- Sobre la posibilidad de aprobación parcial del documento de Modificación Puntual de Elementos del Plan General.

El artículo 33 de la LOUA determina las decisiones que el órgano competente puede tomar en relación a la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento:

“Artículo 33. Aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento

1. *El órgano que deba resolver sobre la aprobación definitiva examinará el expediente y, en particular, el proyecto del instrumento de planeamiento en todos sus aspectos.*

2. *Cuando no aprecie la existencia de deficiencia documental o procedimental alguna, el órgano competente podrá adoptar, de forma motivada, alguna de estas decisiones:*

- . a) Aprobar definitivamente el instrumento de planeamiento, en los términos en que viniera formulado.*
- . b) Aprobar definitivamente el instrumento de planeamiento a reserva de la simple subsanación de deficiencias, supeditando, en su caso, su registro y publicación al cumplimiento de la misma.*
- . c) Aprobar definitivamente de manera parcial el instrumento de planeamiento, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante.*
- . d) Suspender la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento por deficiencias sustanciales a subsanar.*
- . e) Denegar la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.”*

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Como vemos, el sentido del acuerdo que adopte el Pleno Municipal en el ejercicio de sus competencias puede ser aprobar definitivamente de manera parcial el instrumento de planeamiento, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante.

De este modo, el Ayuntamiento Pleno, con fecha 23/12/23 adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO- APROBAR DEFINITIVAMENTE de forma PARCIAL la presente modificación puntual de elementos del Plan General de Ordenación Urbanística relativa a la 2ª modificación de las Normas Urbanísticas del Plan General (Expte. HELP 8712/2020), conforme a lo establecido en el artículo 33.2.c) de la LOUA, SUSPENDIENDO la parte que incidiría sobre Bienes del Patrimonio Histórico Andaluz, ámbitos que quedan identificados en el informe técnico de fecha 25/10/23, CSV 3c5f2c6e994fd29d90dcea96fdbd9c53ceac4b12 y en los planos elaborado por el servicio técnico CSV 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a, ...”.

Corresponde ahora continuar con la tramitación de esta parte de la normativa, levantando la suspensión acordada por el pleno municipal de 23/12/23.

En atención a los datos consignados en el expediente y visto el último informe técnico de fecha 17/01/24, con fundamento en cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula la siguiente PROPUESTA AL PLENO de la Corporación Municipal, en virtud de las competencias que ostenta en la materia,

III.PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Levantar la suspensión respecto de la aprobación definitiva acordada por el Pleno Municipal de fecha 23/12/23 y APROBAR DEFINITIVAMENTE de forma PARCIAL la presente modificación puntual de elementos del Plan General de Ordenación Urbanística relativa a la 2ª modificación de las Normas Urbanísticas del Plan General (Expte. HELP 8712/2020), conforme a lo establecido en el artículo 33.2.c) de la LOUA, correspondiendo esta aprobación a la parte de la normativa que incidiría sobre Bienes del Patrimonio Histórico Andaluz. Estos ámbitos sobre los que se levanta la suspensión y se aprueban definitivamente son los que quedan identificados en el informe técnico de fecha 25/10/23, CSV 3c5f2c6e994fd29d90dcea96fdbd9c53ceac4b12 y en los planos elaborado por el servicio técnico CSV 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a, ámbitos que se enumeran a continuación:

1. B.I.C. (monumentos declarados histórico-artísticos por la legislación anterior a la entrada en vigor de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español y para los bienes afectados por el Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles):

Torre del Duque.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 2. Identificado como BIC_01

Torre Ancón.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 5. Identificado como BIC_02 y Plano 1.1 de Zonificación del PPO del Sector URP-NG-16 “El Ancón” (Expte 2005PLN00034)

Torre Lance de las Cañas.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 9. Identificado como BIC_03

Fuerte de San Luis.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 5. Identificado como BIC_04

Torre del Río Real.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 7. Identificado como BIC_05

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Torre Ladrones.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 9. Identificado como BIC_06

Ruinas de San Pedro de Alcántara (Basílica Paelocristiana de Vega del Mar).

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 03/06/31
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: GACETA 04/06/31
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hojas 2 y 3. Identificado como BIC_07

Recinto amurallado de Marbella (Alcazaba y recinto murado de Marbella, Castillo).

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hojas 4 y 5. Identificado como BIC_08

Torre de las Bóvedas.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble
Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 3. Identificado como BIC_09

Torre del Mar. (No existe constancia documental).

- Régimen de protección: B.I.C.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Identificado como BIC_12. No existe constancia documental.

Castillo de Alicates.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 17. Identificado como BIC-13.

Cerro Torrón.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble
- Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 14. Identificado como BIC-14.

2. B.I.C. declarados en base a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En base a este marco legislativo, en el Término Municipal de Marbella han sido protegidos los siguientes bienes:

Cueva de Pecho Redondo.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 25/06/85
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOE 29/06/85 (C.E.) 11/12/85
- Delimitación gráfica: Según PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 12. Identificado como BIC-10.

Termas Romanas de la Bóvedas.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 24/07/2007

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Zona Arqueológica.
- Publicación: BOJA N° 162 de 17/08/2007 (pág. 22)
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 3. Identificado como BIC_15.

Villa Romana de Río Verde.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 13/03/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Zona Arqueológica.
- Publicación: BOJA N° 70 de 10/04/2007 (pág. 80)
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 2. Identificado como BIC_16.

Hospital Bazán.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 13/01/2004
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Monumento.
- Publicación: BOJA N° 26 de 09/02/2004 (pág. 3.384)
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 5. Identificado como BIC_17.

Cerro Colorao.

- Régimen de protección: B.I.C.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 03/03/2009
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica: Zona Arqueológica.
- Publicación: BOJA N° 51 de 16/03/2009 (pág. 34).
- Delimitación gráfica: Según PGOM Marbella. Plano de Anexo 9 Informes Sectoriales. Bienes Protegidos Delimitación de Elementos Hoja 2. Identificado como BIC-18.

3. Bienes de Catalogación General en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio histórico de Andalucía

En este apartado se incluyen los siguientes bienes:

Trapiche de Guadaiza.

- Régimen de protección: Catalogación General.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 26/11/2007

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
- Publicación: BOJA N° 248 de 19/12/2007 (pág. 6) (Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía).
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 2. Identificado como BCG-01.

Cortijo de Miraflores.

- Régimen de protección: Catalogación General.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 26/11/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
- Publicación: BOJA N° 248 de 19/12/2007 (pág. 6) (Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía).
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hojas 4 y 5. Identificado como BCG-02.

Trapiche del Prado.

- Régimen de protección: Catalogación General.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 26/11/2007
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
- Publicación: BOJA N° 248 de 19/12/2007 (pág. 6) (Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía).
- Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 4. Identificado como BCG-03.

4. Bienes de Catalogación General, inscritos en el CGPHA al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía

En este apartado se incluyen el siguiente bien:

Ciudad Residencial Tiempo Libre

- Régimen de protección: Catalogación General.
- Estado administrativo: Inscrito Fecha disposición: 19/09/2006
- Tipo de patrimonio: Inmueble Tipología jurídica:
- Publicación: BOJA N° 200 de 16/10/2006 (pág. 34).
- *Delimitación gráfica: Según Plano de Afecciones y Protecciones sobrevenidas i.01 del Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU 86 Hoja 7. Identificado como BCG-04.*

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

La DOCUMENTACIÓN objeto de esta aprobación definitiva es la señalada en el informe técnico de fecha 17/01/2024, que fue asimismo objeto del acuerdo plenario de 24/11/23, que ha sido sometida a dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía y que se enumera a continuación:

- Documento Urbanístico:

- Memoria y Anexo I: Ordenanza Municipal de Edificación por la que se establecen las normas estéticas para los edificios del Centro Histórico de Marbella. (con csv d24556d1c482d6ee89a3989802c47df3679a3916).
- Anexo III: Artículos afectados por la innovación. Redacción inicial, primera y segunda modificación. (con csv 58718dfed176f3bb2f8cc4f60da887c3b5278d3e).
- Resumen Ejecutivo (Anexo IV) (con el csv cd03190b64ba253240ebaa822fc0542b6119c962)
- Documento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada con los siguientes CSV:

- Doc. Ambiental Normativa. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 0c88673b7ad1bae19da7d8b068b978dfe5391302 y sustituido por doc. con csv: 23a8a7597fd783a718de33a2527bcf50424c7016 y posteriormente por doc. Con csv: 37555572abc8be493a4646d61a2c283dcebe958d.

- 00. Índice de Planos. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: d83a7b99250402218a38f0c2cc744384111253e5

- 01 Plano de clasificación. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: e75453f77eebbfb0e18cf94a5fbec699ffd37283

- 02 Unidades edáficas. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 1c457a8a4185077ecaf74d45194421802e3e9663

- 03 Mapa Geológico. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 171cfbe05a95ea97a1bf9effbd5e991af015ec5d

- 04 Geomorfología. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 1984a7e2254e6ad6780e31eae0d38837575c7f2

- 05 Redhidrog.Riesgo Inundac. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 236271b28d32daa46dadd2c7d9a690bda4cb8fba

- 06 Mapa Hipsométrico. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: d3971d6e3ff688fdb7e6d884544277f28ffef7f8

- 07 Mapa clinométrico. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: f789f3c5aea37f26f77231cc8045694e4220c66f

- 08 Mapa Hidrogeológico. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: e012a3a33527b7ca152b2498810af21c257052a3

- 09 Mapa de vegetación. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 14e31d2bae2e033fb09e7700f100694fd19849d7

- 10 Usos del suelo. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 325898e2c1b064a59715ee7321bb70c810cf9a65

- 11 Hábitats Interés Comunitario. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 067edfb97427f0e7a7b738cca46f8e582332ec22

- 12 Mapa Calidad Paisaje. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 88bf3f91cf9425596737732bea793f28740fc0ad

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- 13 Unidades ambientales. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: e00423dc3acb1041c5e7236c7e6ee9937f0b8b68
- 14 Red Natura Montes Públicos. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 71bad585842fcb7ec1e885f43e3eb0fdaba6a015
- 15 Índice Territ.l Riesgo Incend. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 4a5be654475feb426c7a9cb964f6415d21b2bf3b
- 16 Valorac. Impacto Equipam. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 55931888b6a5ee2ab386a63d12a60c53b0c47d43
- 17 Valorac. Impacto Turístico. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: 0742d95f4773cad4c11bf6cccceeb833dec92e4c3
- 18 Valorac. Impacto Recreat. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: bf2a367e1e97a90232d4871d46cdab1b5a509138
- 19 Valorac. Impacto Infraest. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: b20d43962183761ece313829005317cbc40f15c7
- 20 Valorac. Impacto Indust. RGE. 75196 de 9/12/20 csv: ec8ec113a7d1306777a12f8a44bf31d94885be67

- Anexo II. Justificación del cumplimiento del informe ambiental estratégico emitido con fecha 19/09/2022 por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga. (con csv e26e80da0c280002c64947c4621ef7cd739b68b1)

- Documento de Valoración de Impacto en la Salud:

Consultas Previas. RGE 75202. Csv: e04379450455fcca30c987575ab63c74fb547cda de 09/12/2020, complementado por Doc diligenciada csv: ec8ec113a7d1306777a12f8a44bf31d94885be67.

1. Clasif.del Suelo. RGE 75202 de 09/12/20 Csv: 2330fd361f9b0865a51ef7516967c3b76beba5da

2. Usos del Suelo RGE 75202 de 09/12/20 Csv: e27d0de3928e4a478a481ebb6ff99f25ae0ea4ce

3. Unidades Amb. RGE 75202 de 09/12/20 Csv: 618912036b085831e7e7f8ebf3c6733721fb48b2

4. Red Nat. 2000 . RGE 75202 de 09/12/20 Csv: bcf68acce0c28f935421c89c25dfb17784db7473

SEGUNDO.- REMITIR un ejemplar completo del documento técnico debidamente diligenciado al Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Autonómico y al Municipal, para su depósito e inscripción, junto con certificación del presente acuerdo de aprobación definitiva.

TERCERO.- Previo depósito e inscripción en el Registro Administrativo de instrumentos de planeamiento, Autonómico y Municipal, el acuerdo de aprobación definitiva así como el contenido de las Normas objeto de la presente Modificación, SE PUBLICARÁN en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. Asimismo se publicará en la página web municipal. Las Normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.”

A continuación se da cuenta del Informe Jurídico emitido por el Adjunto a Secretario General, de fecha 19 de enero de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: PROPUESTA QUE SE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO AL AYUNTAMIENTO PLENO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DE FORMA PARCIAL DEL EXPEDIENTE DENOMINADO SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PGOU DE 1986 (EXPT. HELP 2020/8712)

El presente informe se emite con carácter preceptivo u obligatorio por este Secretario en virtud de lo establecido en el art. 54.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 122.5 de Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el art. 173 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 3 y Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal.

I.- Antecedentes y objeto

Con fecha 18 de enero de 2024 se remite a la Secretaría General del Pleno, propuesta del sr. Concejale Delegado de Urbanismo al Ayuntamiento Pleno para aprobación de la propuesta que figura en el encabezado del presente informe (CSV 2667d9e0bd7f3fa5c59e91e2384a1e676916fc41)

II.- Conclusiones

I.- Que una vez examinado el expediente referido y en particular, el informe jurídico emitido por el servicio de modelo de ciudad de fecha de 17 de enero de 2024 (CSV e667b96d52ea8ebb5fbc74b42ae598d77bf05e6f) por parte de la Secretaría General del Pleno se extiende la presente **NOTA DE CONFORMIDAD**, al amparo del art. 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, siendo la competencia para la aprobación del acuerdo que se propone del Pleno de la Corporación Municipal en virtud de lo preceptuado en el art. 123.1.i) LBRL, **debiéndose adoptar con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros**, de conformidad con las previsiones del art. 123.2 LBRL.

II.- Que con carácter previo a la adopción del acuerdo por requerir del quórum de mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, debe emitirse informe por la Intervención Municipal de control financiero no planificable tal y como resulta de lo establecido en el art. 54 TRRL, art. 4.1.b.5º del RD 128/2018 y art. 29 RD 424/2017, y en consonancia con la interpretación que en tal sentido viene manifestando la IGAE, que habrá de ser recabado expresamente por la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, por ser el área impulsora del expediente que se pretende tramitar, y que habrá de remitirse para su inclusión en el expediente con carácter previo a la inclusión del asunto en el orden del día de la pertinente Comisión.

III.- Junto a lo anterior, debe recordarse que desde el momento en que se incluya el asunto en la correspondiente convocatoria ha de estarse a la regulación vigente en el apartado 5

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

del artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, de forma que cualquier enmienda, adición o incorporación de documentación habrá de sujetarse a informe preceptivo de la Secretaría General del Pleno, por lo que, en caso contrario, lo será bajo la responsabilidad de quienes adopten el acuerdo.”

Finalmente se da cuenta del Informe de Control Financiero Permanente, emitido por el Interventor General, de fecha 22 de enero de 2023, del siguiente tenor literal:

“Antecedentes

Mediante solicitud de información de fecha 19/12/2023 la Delegación de Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanizaciones, solicita informe en relación con la propuesta a PLENO que presenta el Concejal - Delegado de Urbanismo para **aprobación definitiva de forma parcial del expediente denominado, “segunda modificación de las normas urbanísticas del PGOU de 1986”**. (Expte. Help 2022/8712), **en referencia a los bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica:**

- Solicitud de Información de fecha 19 de enero de 2024 con CSV:
0fe21dccadb1dfc17aa95bec593c07c55295ae1f.
- Propuesta a Pleno de fecha 17 de enero de 2024 con CSV:
2667d9e0bd7f3fa5c59e91e2384a1e676916fc41.

Fundamentos Jurídicos

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regule el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFEL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACA).
- PGOU VIGENTE (1986).
- Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 27/07/2018 cuya normativa ha sido publicada en el BOP de la provincia de Málaga de 11.10.2018.
- Con fecha 23/12/2021 entró en vigor la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía que establece en su Disposición Transitoria tercer que procede continuar los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico ya iniciados, conforme a las reglas de

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidas por la legislación sectorial y urbanística anteriormente vigente.

- Ley 4/2005 de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.
- Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía.
- Ley 1/2014, de 24 de Junio, de Transparencia Pública de Andalucía. (LTPA).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Informo.

El apartado 1.d del artículo 32 del RD 424/2017 establece que estarán sujetas a control permanente las actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.

Atendiendo lo dispuesto en la normativa expuesta y a la vista de la documentación incluida en el expediente, se emite este informe de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 29.2 y 32.1 del RD 424/2017, en tanto que la realización de esta actuación con carácter previo a la aprobación de la propuesta ha sido atribuida a la intervención por el artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y el artículo 4.1.b) 5ª del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con los siguientes resultados:

PRIMERO: Aspectos revisados.

- 1) La propuesta se dirige al Pleno de la Corporación, órgano competente para su aprobación, según los preceptuado en el art.123.1.i) LBRL, de fecha 17 de enero de 2024.
- 2) Existe informe jurídico favorable de los responsables del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio, CSV: e667b96d52ea8ebb5fbc74b42ae598d77bf05e6f, en referencia a la parte de la presente modificación de la normativa del Plan General que abarca **las normas con incidencia en bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica, cuya suspensión fue levantada por acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2023, para continuar con su tramitación administrativa.**

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- 3) Consta el informe preceptivo de la Secretaría General, el cual extiende **NOTA DE CONFORMIDAD** asumiendo el contenido de los informes jurídicos existentes en el expediente. CSV: b2cc20183c42d6a889c2f2cea43d89c20e84877f.
- 4) En relación al **estudio económico financiero**, el apartado 3.5.1 de la Memoria de las 2ª Modificación de las normas urbanísticas revisada a noviembre de 2023 con CSV: d24556d1c482d6ee89a3989802c47df3679a3916, justifica la no necesidad de incorporar **un estudio económico-financiero y se establece lo siguiente:**

« El estudio económico financiero de los instrumentos de planeamiento tiene por objeto describir la evaluación económica de las obras de urbanización correspondiente a las determinaciones previstas en ellos, así como los medios de financiación con los que cuenta el promotor. Por otro lado, la memoria de viabilidad económica, debe asegurar la rentabilidad, durante el horizonte temporal previsto para la ejecución de la actuación sobre el medio urbano, de adecuación a los límites del deber legal de conservación y de un adecuado equilibrio entre los beneficios y las cargas derivados de la misma, para los propietarios incluidos en su ámbito de actuación.

La presente modificación afecta a determinados artículos de las normas urbanísticas, en mayor número a las normas reguladoras de la edificación, usos y ordenanzas del suelo urbano; y en menor número a los usos declarados de interés público en el suelo rústico común y a la regulación de los actos de intervención (licencias de parcelación y apertura), normas generales de protección (del medio urbano y protección del arbolado), usos y condiciones de edificación del sistema de equipamiento y áreas libres, y a las normas de urbanización y alineaciones. Así, la aprobación de este documento de modificación de las normas urbanísticas supondrá una nueva regulación de la actividad urbanística del municipio, posibilitando la implantación de futuras edificaciones adaptadas a los actuales requisitos en cuanto a los usos y condiciones de edificación que demanda la población, si bien, no conlleva la realización directa de obras de urbanización que puedan evaluarse económicamente en el correspondiente estudio económico financiero, ni prevé la ejecución de una actuación concreta sobre el medio urbano, sea o no de transformación urbanística, que permita incorporar al documento la memoria de viabilidad económica que, en su caso, requiera la actuación futura.

En consecuencia, a los efectos de lo regulado en el art. 19.1.a).3ª de la LOUA, se puede concluir que la presente modificación no precisa de estudio económico-financiero ya que el alcance y la naturaleza de esta modificación del Plan no tiene afección a aspectos económicos relativos a la programación y gestión de la obra urbanizadora.

En los mismos términos, a los efectos de lo regulado en el artículo 22.5 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la presente modificación no precisa de una memoria de viabilidad económica ya que no define ni prevé una actuación concreta sobre el medio urbano para la que deba asegurarse la rentabilidad, limitándose a establecer la regulación para la realización de futuras actuaciones. »

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- 5) En relación al informe o **memoria de sostenibilidad económica**, el mismo se contempla en el apartado 3.5.2 de la Memoria 2ª Modificación de las normas urbanísticas revisada a noviembre de 2023 CSV; d24556d1c482d6ee89a3989802c47df3679a3916 y que establece lo siguiente:

«El informe de sostenibilidad económica de un instrumento de planeamiento tiene por objeto analizar la capacidad financiera de la Administración, el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de servicios, y prever una secuencia temporal que garantice el equilibrio presupuestario de la Administración, todo ello en función del alcance y naturaleza de las determinaciones del instrumento de planeamiento sobre previsiones de programación y gestión.

Según la doctrina fijada por la Sentencia del TS dictada con fecha 14.02.2020 por la Sala contencioso-administrativa

(Rec. 7649/2018): “Lo razonado en el anterior fundamento comporta que la elaboración de un informe o memoria de sostenibilidad económica, en los términos exigidos en el artículo 22.4º del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, deberá elaborarse en la tramitación de todos los instrumentos de ordenación de las actuaciones de transformación urbanística, en los términos ya señalados en el anterior fundamento, con independencia

del grado de generalidad de dichos instrumentos, siempre que contemplen la instalación de infraestructuras que deban sufragar o mantener las Administraciones públicas; (...)”.

La presente modificación no consiste en una actuación de transformación urbanística, que se encuentran definidas en el art. 7 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, ni conlleva un incremento de población o de edificabilidad que pueda dar lugar a una mayor demanda de dotaciones o servicios que pueda derivar, a su vez, en un incremento de gasto corriente para el Ayuntamiento de Marbella. En este orden de cosas, esta modificación se limita a mejorar los parámetros edificatorios y a establecer la flexibilidad de usos dotacionales en las parcelas de equipamiento público que permita atender las necesidades que se detecten en el ámbito en el que éstas se localicen. Esta nueva regulación no afecta a la programación para la construcción de estas dotaciones que dependerá, en cada momento y para cada caso concreto, de las necesidades y capacidad económica de esta Administración.

*En consecuencia, a los efectos de lo regulado en el art. 19.1.a).3º de la LOUA, se puede concluir que la **presente modificación no precisa de un informe de sostenibilidad económica va que, dado el alcance y la naturaleza de esta modificación del Plan, no conlleva gasto público correspondiente a la implantación y mantenimiento de nuevas infraestructuras de servicios.** Asimismo, la aprobación de esta modificación no implicará una nueva calificación de parcelas con destino dotacional, cuyo límite se circunscribe a establecer una mejora en la regulación de usos y parámetros edificatorios aplicables a las ya calificadas por el Plan General vigente, adaptada a los nuevos requisitos que demanda la ciudadanía.»*

- 6) Consta en el expediente, memoria económica con CSV:

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

2854971f56aad4e4e14ede64acf0558a5aee88c en referencia, a lo regulado en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el que se concluye que:

«Resulta indiscutible la necesidad de que los instrumentos de ordenación incorporen en su Memoria Económica los contenidos exigidos por el artículo 7 de la Ley Orgánica de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sin embargo, en el caso de la norma que nos ocupa hay que indicar que la misma no supone ni ejecución de nuevas obras de urbanización ni implantación de nuevos servicios. Tampoco implica una nueva calificación de parcelas con destino dotacional, limitándose a establecer una mejora en la regulación de usos y parámetros edificatorios aplicables a las ya calificadas por el Plan General vigente. En consecuencia, la presente modificación carece de repercusión o efectos sobre los gastos o ingresos públicos presentes o futuros.»

CONCLUSIÓN

La propuesta anteriormente indicada se informa **Favorablemente**.

Esta intervención, además, **HACE CONSTAR** los siguientes aspectos:

El acuerdo que se pretende adoptar, habrá de serlo por el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme a lo preceptuado en el art. 123.2 LBRL.”

El Sr. **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto e indica en primer lugar la declaración de la inclusión en el orden del día, por mayoría simple, y una vez obtenida se procede al tratamiento de fondo de la propuesta, que a su vez se debe aprobar por el quórum de mayoría absoluta.

Durante la exposición del asunto se ausenta el Sr. Macias Maldonado siendo las 12.19 horas, incorporándose a las 12.24 horas.

Se procede a la votación para la inclusión en el orden del día que es aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes, absteniéndose el Sr. Macias Maldonado por ausencia.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el Sr. **Díaz Molina** y dice:

“Gracias Alcaldesa.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Hoy traemos y culminamos un largo proceso, en este caso la aprobación de nuestras normas urbanísticas, la modificación, porque se ha tratado exactamente igual que una modificación de plan, porque es así de 1986.

Un proceso complicado, que nos ha traído en varias ocasiones a este Pleno, donde se ha debatido estas normas. Donde además, pues bueno, se han sucedido intensos debates en todo lo que ha sido el devenir de las mismas. Y hoy damos el último paso, el último paso para, en concreto, levantar la suspensión de la parte normativa en lo que se refiere a los bienes y patrimonio histórico, y aprobar definitivamente, las normas.

Identificamos en el expediente, podéis ver perfectamente identificados los planos, los bienes de interés cultural que se referencian. Y sobre todo, y lo más importante, cuenta con todos los informes favorables, especialmente, que es el último que hemos recibido, el del Consejo Consultivo de Andalucía.

Con ello, cerramos un círculo. Un círculo que empezó hace unos años, que en aquella ocasión, le tocó a mi compañera Kika Caracuel, liderar el sacar adelante estas normas. Han sido muchas horas, muchos días, muchos meses y muchos, algunos años de trabajo, por parte del equipo de Planeamiento de Urbanismo, al cual, quiero aprovechar para que conste en acta, mi agradecimiento a su esfuerzo, y cómo no, pues la que le corresponde en aquel momento, pues tirar del carro, que fueron mi compañera Kika.

Pero por fin, ha dado su fruto a ese trabajo y hoy cerramos el círculo, como os decía. Y nos dotamos de una herramienta fundamental, para el trabajo y para el desarrollo urbanístico de nuestra ciudad.

Además, nuestra intención es que conviva hasta que tengamos las normas que acompañen el próximo plan, pero también, queremos que sean las normas, la base de esas futuras normas, que tenga, y de las que nos dotemos, en ese próximo plan.

Además, y yo creo que es la parte más importante, nos sirven para desbloquear multitud de proyectos que están en marchas o a punto de salir a la luz.

Y tiene un objetivo muy claro, el principal, dotarnos de seguridad jurídica, una ciudad como la nuestra, con una historia urbanística como la que tenemos, hace necesario que tengamos unas normas urbanísticas actuales, no las del 1986.

Por ello, actualizamos toda la normativa, se actualiza la normativa en vigor. Normas como: la GICA, la Ley de Espectáculos Públicos. Mucha normativa, que ha venido, lógicamente, a actualizar y que ahora están en vigor y que deben de acomodarse en nuestra normativa.

Y en segundo lugar, dota de seguridad jurídica a todas aquellas licencias que se dieron durante el 2010. Que se dieron, en base a una norma que acompañaba a aquel plan, y que también, ha servido de inspiración y de base, para la actual, las actuales normas.

Además, y ese quizá es el segundo objetivo y el más práctico, porque lo vamos a ver en el día a día. Flexibilizan los usos en equipamientos, en suelo dotacional y, además, mejoran la normativa en materia hotelera, tan importante para nuestra ciudad. Y ahí lo vemos, el impulso que ha cogido no solo la remodelación de nuestros grandes hoteles, sino también, los proyectos y las obras que hay en marcha de nuevos hoteles. Y para ello, se les dota y se le permite multitud de usos complementarios.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Mejoramos las normas constructivas. Y esto sí que es un apartado importante, que afecta directamente a los profesionales, a los colegios profesionales y a los propios técnicos del Ayuntamiento, que sufren muchas veces, el estar constreñido por unas normas que eran del año 86.

Y por eso, yo creo que todas esas aportaciones, junto con las alegaciones, recuerdo que más del 70% de las alegaciones que se presentaron a estas normas, fueron aceptadas, han mejorado el texto, han modernizado el texto, y además, pues vienen a dar un dinamismo importante en el día a día de las licencias en nuestra ciudad, mejora todo lo relativo a instalaciones. Y ahí, ha tenido una parte importante la nueva delegación, porque antes se llamaba Industria de Instalaciones y de Aperturas.

Y además, yo creo que recoge de una manera completa y global, todas las aportaciones de los servicios técnicos municipales.

Por ello, agradeciendo la trayectoria que han tenido hasta aquí las normas, en cuanto por lo menos, la no oposición por parte del resto de grupos municipales, pues quiero aprovechar y pedir, que podamos mantener esta misma línea. Porque yo creo, que beneficia a la ciudad, y que se proyecta, es un proyecto, estas normas y las que vendrán, de ciudad y de futuro, y que nos corresponde tener la responsabilidad, apoyarlo de aprobarlo, sabiendo que va mucho más allá de lo que puede ser una propia legislatura.

Gracias”.

Interviene la **Sra. Terriza Alonso** y dice:

“Muchísimas gracias.

Bueno, en primer lugar, decirle que nosotros, por responsabilidad política, vamos a votar que sí.

Entendemos que efectivamente, se necesita una normativa, se necesita una sanidad desde el punto de vista urbanístico, y era necesario regular y modificar.

De todas formas, yo le voy a hacer varias objeciones, Sr. Díaz, sobre todo, para que usted entienda que tienen que tomar nota de algunas cuestiones que ustedes no han abordado, en esta modificación, en esta segunda modificación de normas definitivas. Y yo creo que ustedes deben de tomar nota.

En primer lugar, lo que le quiero decir que hoy estamos aquí, y usted habla aquí, de segunda modificación de las normas urbanísticas, porque la primera modificación se anuló. Sentencia 517, del Tribunal Superior de Justicia del año 2021.

Se anula todo el procedimiento, porque ustedes no hacen bien el procedimiento, no incorporan el informe dedicado, y que era exigible, sobre el impacto de salud, y por eso, se anula.

Además, en el propio examen de todo el procedimiento, ustedes afirman, no ustedes, obviamente digo ustedes los técnicos, afirman que el procedimiento se hace de una manera de prisa, de una manera ágil y eficiente, y que por eso, ustedes no van a entrar a regular determinadas cuestiones, como puede ser los espectáculos públicos. Y sobre todo, ustedes la primera vez, no entraron en suelo rústico, porque ustedes no se quieren enfrentar a los informes de impacto medioambiental.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

De poco les sirvió, Sr. Díaz. Se les anuló, y por eso, estamos aquí, cinco años después, hablando de lo mismo.

Ahora, en esta modificación que ustedes traen aquí, incorporan, es verdad, muchísimas mejoras en los usos, muchísimas mejoras en las edificaciones, pero hay algo que me entristece tremendamente. Aunque ya después de ver lo que veo, la verdad es que la tristeza, en los cuatro años se me agotará.

Ustedes se han dejado en cartera algo importantísimo, y concretamente, se ha levantado la suspensión y por eso estamos aquí. Ustedes no han aprovechado este cauce, y tienen legitimidad como corporación, para incluir las iglesias como bienes de especial protección.

Ustedes en el plan del año 2010, sí estaban catalogadas las iglesias, todas esas iglesias que tenemos que son un patrimonio histórico de nuestra ciudad. Tienen ustedes la Iglesia del Santo Cristo, tienen ustedes la iglesia de San Pedro, tienen ustedes la iglesia de la Encarnación. Todo aquel que viva en Marbella, que ame a Marbella, que haya nacido en Marbella, sabe lo que representa la iglesia de la Encarnación. Es un encuentro de cultura, de fiesta, de familia, de fe, de unidad. Y a ustedes se les ha olvidado. Iglesias, que hubiera sido muy bueno, y ustedes lo saben, por el ambiente nacional que estábamos viviendo, que tuvieran este cauce legal para catalogarla. Porque ustedes, catalogan y ustedes incluyen a determinados edificios, como el Fuerte San Luis, como Torre del Duque, Torre Ancón. Y nuestras iglesias, nuestras iglesias, necesitan que ustedes la cataloguen como hicieron en el año 2010. Que está anulado, por una sentencia del 2015. Por eso usted alude, y tenemos encima de la mesa, el plan de 1986. Por eso, tenemos en proyecto la aprobación del PGOM y el POU, próximamente.

La iglesia mereció un guiño por la parte suya, y por la parte del equipo de su trabajo. La iglesia de la Encarnación, fue saqueada y quemada, por la represión marxista. Y hay prueba documental de ello. La iglesia del Santo Cristo fue saqueada. Y ustedes, se olvidan de las iglesias. ¿Qué tienen en contra ustedes de las iglesias? Ya no le digo para los que profesamos la religión católica, sino le digo para todos aquellos que consideramos que es un patrimonio histórico y artístico.

Segunda cuestión, disposición transitoria primera, disposición. No, yo entiendo que ustedes se jacten, si yo lo entiendo. Disposición transitoria primera, reconozco el alarde jurídico del informe, verdaderos esfuerzos. Quien ha redactado ese informe, la verdad, es que tenía unos argumentos jurídicos, por mi parte no compartidos, pero sí respetable.

Ustedes se olvidan de algo fundamental, no han recogido una situación jurídica que está en Marbella, que son todos aquellos edificios, que no tienen licencia. En la época Gilista, con el plan de 1998.

Sí, enseguida termino.

Se expidieron y se concedieron muchas licencias. Eso, ustedes no lo abordan en la disposición transitoria primera. Le vamos a votar que sí, por responsabilidad, porque queremos que urbanísticamente marche la ciudad. Pero una vez más, ustedes adolecen de grave defecto. Y nos tienen que escuchar.

Gracias a usted, Sra. Presidenta.”

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Interviene la **Sra. Pérez Ortiz** y dice:

“Bueno, yo iba solo, voy a intervenir muy poquito, de hecho, yo creo que le voy a echar un cable a José Eduardo, en el sentido de decir, vamos a ver, nosotros nos vamos a abstener, no porque no sigamos estando de acuerdo en la mayoría de los procesos urbanísticos que se están llevando a cabo, y que lo estamos siguiendo con reuniones que ya mantuvimos con la Sra. Caracuel, y que esperamos que así siga siendo.

Pero sí que es verdad, que quería apuntar un par de cosas. Y es que, es verdad, que después de trabajar con muchas normativas de accesibilidad, pues me acabo de enterar, que para hacer algo accesible, hay que quitar escaleras. Lo digo, por si lo tienes que recoger en las nuevas normas.

Y también, que solo apuntar también, que el catálogo es un documento del Plan General, pero no son las Normas Urbanísticas. Entonces, lo que aquí se está modificando, son las Normas Urbanísticas. Y si luego, pues hay que hacer el catálogo, la protección, o la normativa, supongo que el Equipo de Gobierno, si está de acuerdo, pues con esa defensa de las iglesias y de un montón de edificaciones que hay que proteger en nuestro municipio, pues lo hará.

En ese sentido, solo quería comentar esos dos puntos.

Y luego, es verdad, sólo una indicación, anclando con mi moción, que he traído hoy aquí del estadio, y es que sí que voy a hacer una lectura pequeña de un artículo nuevo que se ha incluido, que es que en las parcelas de equipamiento, además del uso indicado en los planos de calificación, o el que se determine por sustitución, se podrá disponer hasta un máximo del 20% de edificabilidad máxima permitida, para otros usos. Y al igual, se ha incluido la palabra “Estadio”, dentro de los pabellones deportivos para alcanzar la altura que requiera la instalación.

Y solo decir, que aquí es donde se incluye el coste cero para los ciudadanos. Ya sabemos que habrá uso comercial, uso hotelero o cualquier otro uso del Estadio.

Gracias.”

Interviene el **Sr. Díaz Molina** y dice:

“Bueno, pues yo agradecer muchísimo, porque han sido seis meses duros. No, no, todavía no creo que, todavía no son seis, pero bueno, parecen muchos.

Como delegado, hemos tenido varias reuniones, tendremos muchas más, yo creo que quiero en eso mantener la línea que hemos llevado, y reflejo de ello es, la intención del voto de de la mayoría de los grupos.

Y yo solamente hacer una reflexión. La norma urbanística, el trabajo urbanístico, lo hacen profundamente los técnicos municipales, que son personas, igual que lo somos los políticos, podemos acertar, podemos interpretar las cosas de otra manera, siempre pensando en los ciudadanos, siempre pensando en acelerar, y más, en una ciudad como la nuestra, que cuesta tanto sacar las cosas adelante, los procesos.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Y yo por eso, mi máximo respeto a las decisiones, a los informes y al trabajo que ellos realizan. Yo creo que eso es importante, que no lo dudemos, que no lo cuestionemos, y más, en tiempos como los que estamos viviendo. Yo creo que eso es importante, que esa lealtad institucional hacia el trabajo de los funcionarios se mantenga.

Y solamente, una pequeña cuestión para terminar. Yo creo que a mí, a mí y a mi Grupo, lecciones de apoyo a la Iglesia en esta ciudad, creo que, no pocas, ninguna.

Y sobre todo, me siento orgulloso de defender un partido político, que no hace lo que ha hecho usted en su intervención, enfrentar, crear polémica, y crear diferencias, y luchas, y recuerdos de antaño, que ahora mismo, en una materia urbanística como la que hoy traemos hoy, que es más de unir que de separar, yo creo que no es el punto ni el lugar.

Lo siento y lamento la intervención que ha tenido usted.”

La Sra. Pérez Rodríguez se ausenta siendo las 12.30 horas y se incorpora a las 12.32 horas

Se procede a la votación de la propuesta

Y el Ayuntamiento Pleno por mayoría de dieciséis votos a favor (catorce votos a favor del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro y dos del Grupo Municipal VOX) y diez abstenciones (siete del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo Municipal Opción Sampedreña),

ACUERDA:

PRIMERO.- Levantar la suspensión respecto de la aprobación definitiva acordada por el Pleno Municipal de fecha 23/12/23 y APROBAR DEFINITIVAMENTE de forma PARCIAL la presente modificación puntual de elementos del Plan General de Ordenación Urbanística relativa a la 2ª modificación de las Normas Urbanísticas del Plan General (Expte. HELP 8712/2020), conforme a lo establecido en el artículo 33.2.c) de la LOUA, correspondiendo esta aprobación a la parte de la normativa que incidiría sobre Bienes del Patrimonio Histórico Andaluz. Estos ámbitos sobre los que se levanta la suspensión y se aprueban definitivamente son los que quedan identificados en el informe técnico de fecha 25/10/23, CSV 3c5f2c6e994fd29d90dcea96fdbd9c53ceac4b12 y en los planos elaborado por el servicio técnico CSV 6c5232583a5f1ec01d47de138697770b727de08a, ámbitos que se enumeran en la propuesta.

SEGUNDO.- REMITIR un ejemplar completo del documento técnico debidamente diligenciado al Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Autonómico y al Municipal, para su depósito e inscripción, junto con certificación del presente acuerdo de aprobación definitiva.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

TERCERO.- Previo depósito e inscripción en el Registro Administrativo de instrumentos de planeamiento, Autonómico y Municipal, el acuerdo de aprobación definitiva así como el contenido de las Normas objeto de la presente Modificación, SE PUBLICARÁN en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. Asimismo se publicará en la página web municipal. Las Normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

4.2.- PROPUESTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA QUE PRESENTA LA ALCALDESA, DÑA. ÁNGELES MUÑOZ URIOL, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE VOCALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITOS EN REPRESENTACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO TERRITORIALES PARA EL MANDATO 2023-2027

Seguidamente se da cuenta de la propuesta, que incluye la motivación de la urgencia, firmada por la Sra. Alcaldesa de fecha 23 de enero de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA QUE PRESENTA LA ALCALDESA, DÑA. ÁNGELES MUÑOZ URIOL, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE VOCALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITOS EN REPRESENTACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO TERRITORIALES PARA EL MANDATO 2023-2027

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La urgencia de esta propuesta se justifica teniendo en cuenta que el Ayuntamiento Pleno aprobó el nombramiento de las personas elegidas por los Grupos Políticos como Vocales de las Juntas Municipales de Distritos en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2023, siendo necesario que asimismo se proceda al nombramiento de los Vocales elegidos por las correspondientes Mesas de Trabajo Territoriales de los Distritos.

Por eso, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde que se constituyó la actual Corporación y que todavía no se han constituido las Juntas Municipales de los Distritos, con el objeto de no demorar la puesta en funcionamiento de éstos órganos de participación vecinal se considera necesario tratar éste asunto en el primer Pleno a celebrar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Marbella, en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2023, aprobó el nombramiento de los Vocales propuestos por los Grupos Municipales de la Corporación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20,

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

apartado 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos en el Municipio de Marbella.

Considerando que las Mesas de Trabajo Territoriales de los Distritos han elegido a las siguientes personas como Vocales de las Juntas Municipales de Distritos, según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, de acuerdo al siguiente detalle:

DISTRITO SAN PEDRO ALCÁNTARA, en sesión constitutiva celebrada el día 15 de enero de 2024:

MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Titular: D. Jerónimo Carrasco López, con DNI nº 74.792.319-E.

Suplente: D. Matías López Fuertes, con DNI nº 24.866.060-R.

MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE CULTURA Y JUVENTUD:

Titular: Dña. Sonia Ruiz Ruiz, con DNI nº 39.927.539-E.

Suplente: D. Manuel Fernández Valdivia, con DNI nº 27.337.159-A.

MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE DEPORTE:

Titular: D. Juan Manuel Blanco Navarro, con DNI nº 24.837.107-M.

Suplente: D. Francisco Javier Hiraldo López, con DNI nº 74.809.632-Q.

MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE DESARROLLO SOCIAL:

Titular: Dña. María José Morales López, con DNI nº 27.339.790-N.

Suplente: Dña. María José Pando Sánchez, con DNI nº 27.330.142-R.

MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO:

Titular: D. Miguel Ángel Jiménez Sedeño, con DNI nº 27.340.580-C.

DISTRITO NUEVA ANDALUCÍA, en sesión constitutiva celebrada el día 18 de enero de 2024:

MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Titular: D. Francisco Mancilla Gómez, con DNI nº 74.803.045-F.

Suplente: Dña. M^a Carmen Martín Núñez, con DNI nº 27.334.006-R.

MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE CULTURA Y JUVENTUD:

Titular: D. William Yair Olivares Quintana, con DNI nº 10.262.259-G.

MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE DEPORTE:

Titular: D. Emilio Ramón Gómez Núñez, con DNI nº 02.226.031-E.

Suplente: D. Oscar Calleja Blázquez, con DNI nº 00.404.990-X.

MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE DESARROLLO SOCIAL:

Titular: Dña. Antonia Molina Rodríguez, con DNI nº 25.686.889-Y.

Suplente: Dña. M^a Dolores Única García, con DNI nº 74.609.097-H.

MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO:

Titular: D. Carlos García Perujo, con DNI nº 74.926.256-F.

DISTRITO MARBELLA OESTE, en sesión constitutiva celebrada el día 17 de enero de 2024:

MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Titular: D. Juan Carlos García Zurita, con DNI nº 80.117.704-X.

Suplente: Dña. Pilar Pedrazuela Cantos, con DNI nº 24.797.785-J.
MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE CULTURA Y JUVENTUD:
Titular: D. Juan Carlos López Párraga, con DNI nº 27.328.316-S.
Suplente: D. Santos Muñoz Cortázar, con DNI nº 06.521.247-B.
MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE DEPORTE:
Titular: D. Antonio Fernández Plaza, con DNI nº 27.334.659-X.
Suplente: Dña. María José Trapiello Garralón, con DNI nº 71.761.530-N.
MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE DESARROLLO SOCIAL:
Titular: D. Gustavo Ezequiel Acín Pellejero, con DNI nº 79.121.429-A.
Suplente: Dña. Sara Martos Suárez, con DNI nº 44.598.743-H.
MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO:
Titular: Dña. Nuria Martínez Castillo, con DNI nº 46.019.216-B.
Suplente: D. Nahuel Klappenbach, con DNI nº X4.703.131-E.

DISTRITO MARBELLA ESTE, en sesión constitutiva celebrada el día 22 de enero de 2024:

MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:
Titular: Dña. Josefa Carrasco Brox, con DNI nº 51.832.543-L.
Suplente: D. Cristóbal Gómez Sánchez, con DNI nº 25.551.852-W.
MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE CULTURA Y JUVENTUD:
Titular: D. Juan Recio Polo, con DNI nº 75.630.875-K.
Suplente: Dña. Ana Belén Ocaña González, con DNI nº 27.345.067-E.
MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE DEPORTE:
Titular: D. Miguel Santos Rodríguez, con DNI nº 24.845.978-K.
Suplente: Dña. Mónica Mancha Parrilla, con DNI nº 27.341.508-M.
MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE DESARROLLO SOCIAL:
Titular: Dña. M^a. Carmen Bartomeu Godoy, con DNI nº 24.869.599-K.
Suplente: Dña. M^a Teresa Piedrafito Gistao, con DNI nº 17.184.906-L.
MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO:
Titular: Dña. M^a Carmen Santos Reyes, con DNI nº 27.348.170-C.

DISTRITO LAS CHAPAS, en sesión constitutiva celebrada el día 16 de enero de 2024:

MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:
Titular: Dña. M^a Jesús Martínez Gil, con DNI nº 28.687.447-F.
Suplente: Dña. Sonia Pérez León, con DNI nº 27.336.788-T.
MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE CULTURA Y JUVENTUD:
Titular: D. José Manuel Sánchez Ruiz, con DNI nº 24.872.198-K.
Suplente: Dña. M^a Soledad Casín Fernández, con DNI nº 13.099.422-W.
MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE DEPORTE:
Titular: D. Antonio Cano López, con DNI nº 27.327.839-K.
Suplente: D. Joaquín José Arjona Alba, con DNI nº 31.863.188-T.
MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE DESARROLLO SOCIAL:
Titular: Dña. M^a Teresa Caño Aguilar, con DNI nº 25.059.740-K.
Suplente: Dña. Encarnación Durán Girón, con DNI nº 31.637.319-Z.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO:
Titular: D. Karim Bengelloun Quintana, con DNI nº 50.317.799-D.

Por lo anteriormente expuesto, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el nombramiento de las siguientes personas, elegidas por las Mesas de Trabajo Territoriales de los Distritos, como Vocales de las Juntas Municipales de Distritos del término municipal de Marbella:

Distrito San Pedro Alcántara:

D. Jerónimo Carrasco López, con DNI nº 74.792.319-E.

- o D. Matías López Fuertes, con DNI nº 24.866.060-R (suplente).

Dña. Sonia Ruiz Ruiz, con DNI nº 39.927.539-E.

- o D. Manuel Fernández Valdivia, con DNI nº 27.337.159-A (suplente).

D. Juan Manuel Blanco Navarro, con DNI nº 24.837.107-M.

- o D. Francisco Javier Hiraldo López, con DNI nº 74.809.632-Q (suplente).

Dña. María José Morales López, con DNI nº 27.339.790-N.

- o Dña. María José Pando Sánchez, con DNI nº 27.330.142-R (suplente).

D. Miguel Ángel Jiménez Sedeño, con DNI nº 27.340.580-C.

Distrito Nueva Andalucía:

D. Francisco Mancilla Gómez, con DNI nº 74.803.045-F.

- o Dña. Mª Carmen Martín Núñez, con DNI nº 27.334.006-R (suplente).

D. William Yair Olivares Quintana, con DNI nº 10.262.259-G.

D. Emilio Ramón Gómez Núñez, con DNI nº 02.226.031-E.

- o D. Oscar Calleja Blázquez, con DNI nº 00.404.990-X (suplente).

Dña. Antonia Molina Rodríguez, con DNI nº 25.686.889-Y.

- o Dña. Mª Dolores Única García, con DNI nº 74.609.097-H (suplente).

D. Carlos García Perujo, con DNI nº 74.926.256-F.

Distrito Marbella Oeste:

D. Juan Carlos García Zurita, con DNI nº 80.117.704-X.

- o Dña. Pilar Pedrazuela Cantos, con DNI nº 24.797.785-J (suplente).

D. Juan Carlos López Párraga, con DNI nº 27.328.316-S.

- o D. Santos Muñoz Cortázar, con DNI nº 06.521.247-B (suplente).

D. Antonio Fernández Plaza, con DNI nº 27.334.659-X.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- Dña. M^a José Trapiello Garralón, con DNI n° 71.761.530-N (suplente).
- D. Gustavo Ezequiel Acín Pellejero, con DNI n° 79.121.429-A.
 - Dña. Sara Martos Suárez, con DNI n° 44.598.743-H (suplente).
- Dña. Nuria Martínez Castillo, con DNI n° 46.019.216-B.
 - D. Nahuel Klappenbach, con DNI n° X4703131-E (suplente).

Distrito Marbella Este:

- Dña. Josefa Carrasco Brox, con DNI n° 51.832.543-L.
 - D. Cristóbal Gómez Sánchez, con DNI n° 25.551.852-W (suplente).
- D. Juan Recio Polo, con DNI n° 75.630.875-K.
 - Dña. Ana Belén Ocaña González, con DNI n° 27.345.067-E (suplente).
- D. Miguel Santos Rodríguez, con DNI n° 24.845.978-K.
 - Dña. Mónica Mancha Parrilla, con DNI n° 27.341.508-M (suplente).
- Dña. M^a. Carmen Bartomeu Godoy, con DNI n° 24.869.599-K.
 - Dña. M^a Teresa Piedrafita Gistao, con DNI n° 17.184.906-L (suplente).
- Dña. M^a Carmen Santos Reyes, con DNI n° 27.348.170-C.

Distrito Las Chapas:

- Titular: Dña. M^a Jesús Martínez Gil, con DNI n° 28.687.447-F.
 - Dña. Sonia Pérez León, con DNI n° 27.336.788-T (suplente).
- Titular: D. José Manuel Sánchez Ruiz, con DNI n° 24.872.198-K.
 - Dña. M^a Soledad Casín Fernández, con DNI n° 13.099.422-W (suplente).
- Titular: D. Antonio Cano López, con DNI n° 27.327.839-K.
 - D. Joaquín José Arjona Alba, con DNI n° 31.863.188-T (suplente).
- Titular: Dña. M^a Teresa Caño Aguilar, con DNI n° 25.059.740-K.
 - Dña. Encarnación Durán Girón, con DNI n° 31.637.319-Z (suplente).
- Titular: D. Karim Bengelloun Quintana, con DNI n° 50.317.799-D.

SEGUNDO: Notificar a los interesados el presente acuerdo, entendiéndose su aceptación tácita si en el plazo de tres días desde la recepción de la notificación no manifiestan lo contrario.

TERCERO: Publicar el contenido de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la página web municipal.”

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

El Sr. **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto e indica en primer lugar la declaración de la inclusión en el orden del día por mayoría simple, y una vez obtenida se procede al tratamiento de fondo de la propuesta.

Durante la exposición del asunto se ausentan el Sr. Cardeña Gómez, el Sr. Jiménez Mena, el Sr. Párraga Rodríguez y la Sra. Ortiz de Zarate y Galeras de Martos, siendo las 12.35 horas.

Asimismo la Sra. Alcaldesa se ausenta siendo las 12.35 horas, siendo sustituida en la Presidencia por delegación de forma verbal por la Sra. Caracuel García.

Debido a que se procede a votar la propuesta sin votar previamente la inclusión en el orden del día, se debe repetir la votación.

Se procede a la votación para la inclusión en el orden del día que es aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes, absteniéndose la Sra. Alcaldesa, el Sr. Cardeña Gómez, el Sr. Jiménez Mena, el Sr. Párraga Rodríguez y la Sra. Ortiz de Zarate y Galeras de Martos, por ausencia

Durante el debate se ausenta el Sr. Párraga Rodríguez siendo las 12.40 horas

La Sra. Alcaldesa indica por acuerdo de Junta de Portavoces que no habrá intervenciones en este asunto.

Se procede a la votación de la propuesta

Y el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los presentes, absteniéndose la Sra. Alcaldesa, el Sr. Cardeña Gómez, el Sr. Jiménez Mena, el Sr. Párraga Rodríguez y la Sra. Ortiz de Zarate y Galeras de Martos, por ausencia

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el nombramiento de las personas que constan en la propuesta, elegidas por las Mesas de Trabajo Territoriales de los Distritos, como Vocales de las Juntas Municipales de Distritos del término municipal de Marbella:

SEGUNDO: Notificar a los interesados el presente acuerdo, entendiéndose su aceptación tácita si en el plazo de tres días desde la recepción de la notificación no manifiestan lo contrario.

TERCERO: Publicar el contenido de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la página web municipal.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

5.- MOCIONES DE URGENCIA

No se formulan.

SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

1º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA:

(Decretos del 15921 al 21310 correspondientes al año 2023).-

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior celebrada el 19 de enero de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

1º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA:

(Decretos del 15921 al 21310 correspondientes al año 2023).-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante la presente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.a) y 46-2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local y el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **se da cuenta al Pleno** de la Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía correspondientes a los números de Decretos del 15921 al 21310 correspondientes al año 2023, ambos inclusive, que obran custodiados en la Secretaría del Pleno del Ayuntamiento sellados y numerados, quedando a disposición de los señores Concejales/as para su consulta, en las dependencias de Secretaría del Pleno.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior queda enterada”.

Y el Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO**

2º.- CONOCIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 07/11/2023 ORDINARIA, 14/11/2023 ORDINARIA, 17/11/2023 EXTRAORDINARIA Y URGENTE, 21/11/2023 ORDINARIA, 28/11/2023 ORDINARIA, 05/12/2023 ORDINARIA, 12/12/2023 ORDINARIA, 15/12/2023 EXTRAORDINARIA Y URGENTE, 19/12/2023 ORDINARIA, 22/12/2023 1ª sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, 22/12/2023 EXTRAORDINARIA Y URGENTE, 26/12/2023 ORDINARIA, 27/12/2023 EXTRAORDINARIA Y URGENTE, 28/12/2023 1ª sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, 28/12/2023 EXTRAORDINARIA Y URGENTE, 29/12/2023 EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior celebrada el 19 de enero de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

2º.- CONOCIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 07/11/2023 ORDINARIA, 14/11/2023 ORDINARIA, 17/11/2023 EXTRAORDINARIA Y URGENTE, 21/11/2023 ORDINARIA, 28/11/2023 ORDINARIA, 05/12/2023 ORDINARIA, 12/12/2023 ORDINARIA, 15/12/2023 EXTRAORDINARIA Y URGENTE, 19/12/2023 ORDINARIA, 22/12/2023 1ª sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, 22/12/2023 EXTRAORDINARIA Y URGENTE, 26/12/2023 ORDINARIA, 27/12/2023 EXTRAORDINARIA Y URGENTE, 28/12/2023 1ª sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, 28/12/2023 EXTRAORDINARIA Y URGENTE, 29/12/2023 EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Se aportan copias de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de fechas 07/11/2023 ordinaria, 14/11/2023 ordinaria, 17/11/2023 extraordinaria y urgente, 21/11/2023 ordinaria, 28/11/2023 ordinaria, 05/12/2023 ordinaria, 12/12/2023 ordinaria, 15/12/2023 extraordinaria y urgente, 19/12/2023 ordinaria, 22/12/2023 1ª sesión extraordinaria y urgente, 22/12/2023 extraordinaria y urgente, 26/12/2023 ordinaria, 27/12/2023 extraordinaria y urgente, 28/12/2023 1ª sesión extraordinaria y urgente, 28/12/2023 extraordinaria y urgente, 29/12/2023 extraordinaria y urgente de las cuales tienen conocimiento los miembros de la presente Comisión Plenaria.

Y la Comisión Plenaria queda enterada del contenido de las mencionadas actas”.

Y el Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO**

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS, Y CONTESTACIÓN EN SU CASO.

Pregunta el Sr. **Moltó García** y dice:

“Gracias, Sra. Presidente.

Sra. Cintado, vaya por delante mi estima personal, no tiene nada que ver con lo que planteamos.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Tendrán ustedes conocimiento, que a las redes sociales está muy candente el asunto, que la Fundación Abogados Cristianos, ha pedido que se retire de la página web del Ayuntamiento, unas píldoras formativas que ahondan de lleno en el consenso progre, ideología de género, Agenda 2030, que ustedes parece que han abrazado.

No sabemos si la van a retirar motu proprio o no. Ellos, ya amenazan con un contencioso administrativo en contra. Y se basan, y se basan, en que de entrada no es una competencia municipal.

Hablábamos antes de que se pide más financiación. Bueno, si no gastamos dinero en cosas que no nos vienen a bien y no tenemos competencia, pues no tendremos que andar pidiendo tantos préstamos luego.

Por tanto, es ilícito, plantea la posible intromisión en la esfera privada de los niños, falta de control sobre este material didáctico, relacionado con la diversidad sexual, derecho fundamental de la libertad religiosa, del derecho de los padres a que sus hijos reciban la educación que estimen.

Gracias.”

Contesta la **Sra. Cintado Melgar** y dice:

“Bueno, Sr. Moltó, como ya se lo comunicó, precisamente, a la Fundación de Abogados Cristianos, se trata de una campaña que lejos de lo que ellos afirman, es una campaña de prevención, cuyo diseño, viene amparado por un amplio marco legislativo, entre el que se encuentra el Estatuto Autonómico, que recoge como uno de sus principios rectores, la lucha, precisamente, contra el sexismo y la homofobia, precisamente, a través de una educación, que fomente valores e igualdad de tolerancia, de libertad.

Y además, establece también la obligatoriedad que tienen los poderes públicos de que se garanticen esos derechos.

O la Ley 28, por hacer alusión solo a dos. La Ley de 28 de diciembre de 2017, que tiene como fin, precisamente, garantizar la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI y sus familias en Andalucía.

Nosotros, vamos a seguir defendiendo y garantizando estos derechos. Además, que como le digo, recoge toda la legislación vigente.

Muchas gracias.

Pregunta la **Sra. Terriza Alonso** y dice:

“Buenos días. Esto va para el Teniente Alcalde Sr. García.

En el Pleno de septiembre del 2023, le rogamos que a la mayor brevedad posible, usted pudiera presentarse en el local de la Asociación de Vecinos el Manantial.

Porque además, nos consta que usted en abril del 2023, compareció y usted prometió la redacción de un proyecto. Yo le digo que a fecha de hoy, enero del 2024, puesto en contacto hace 2 días con los vecinos, no hay nada, está todo igual.

Entonces yo le pregunto, ¿Usted cuándo va a cumplir lo que prometió? ¿Usted cuándo lo va a hacer? ¿Cuándo los vecinos van a tener un local decente? No tienen agua, no tienen luz, está en ladrillo. Vamos, que son vecinos.

Yo le pido que usted, por lo menos, lo que me diga me lo diga con seriedad y me dé un plazo viable para que podamos informar a los vecinos, Sr. García.”

Contesta el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Mire usted señora. Siempre lo que digo aquí, lo digo con seriedad, porque represento a todos los vecinos de San Pedro de Alcántara. Es que eso no lo puedo, y Marbella, y no puedo ponerlo en duda.

Bueno, dicho esto, decirle, que en principio, por supuesto que nosotros ofrecimos la redacción de un proyecto a la Asociación de Vecinos Manantial. Fuimos nosotros. Fui yo. Y ya no hace falta que yo visite aquellas instalaciones. Las visité y encargamos a principio de esta legislatura, un proyecto que ya está finalizado y estamos pendientes de la partida presupuestaria correspondiente para ejecutarlo.

Pero le aseguro, que cuando prometemos algo a los vecinos, es para cumplirlo. Y tiene que aprender usted ahora y siempre en esta legislatura.

Pregunta el **Sra. Terriza Alonso** y dice:

“Muy buenos días.

Yo le agradezco la respuesta. También le agradezco su preocupación con que yo aprenda. Pero yo ya tengo una edad, para saber lo que aprender y no, Sr. García.

No obstante, yo se lo agradezco, porque me consta la estima que usted tiene hacia mi persona.

Por unanimidad, también se estima en el 2023, se aprobó una reforma integral en el polígono La Ermita. Me consta, porque lo he visitado, que hay, se ha arreglado las señales de tráfico, se ha pintado, y se han puesto muchos bolardos, cosa que me congratula.

Pero ustedes proponían y aceptamos, como 3 o 4 mesas de estudio para la viabilidad de aparcamiento, la mejora del tráfico, la limpieza. No me consta ninguna mesa a la que nosotros hayamos sido invitados. Y no me consta la Constitución de ninguna mesa. Porque si es verdad, que ustedes han constituido, han convocado mesa, pues yo les rogaría que me dijeran cuáles y el por qué no nos han invitado.

Contesta el **Sr. Díaz Molina** y dice:

“Sí, efectivamente tenemos mesas de trabajo, no solo en materia de seguridad, como fue la del 13 de noviembre, donde puede usted ver, tráfico, seguridad, empresarios del polígono, el distrito. Sino que además, hay un trabajo diario del distrito. Y como bien decía la moción, mesas de trabajo. Es lo que hacemos desde el Gobierno con los ciudadanos, trabajar. Ahí no dice en ningún sitio, que tenga que estar ningún grupo de la oposición.

En cualquier caso, usted sabe que tiene las puertas abiertas, tanto de mi delegación, como de la de la Delegación de Seguridad Ciudadana, o de donde usted quiera, para que yo le informe de lo que usted quiera. Y si no, tiene el distrito, que es



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

un órgano de participación, de donde además, tienen representaciones, y también, podrán participar y conocer cada uno de esos cauces.

Pero las mesas de trabajo son diarias, son continuas, no solamente monográficas, sino también, y yo creo que es la más importante, del trabajo diario de los distritos, donde están perfectamente representados.”

Pregunta el **Sr. Moltó García** y dice:

“Gracias, Sra. Presidente.

Volvemos otra vez a la Plaza de Toros. En este caso, no a la Plaza de Toros, sino a la Red Andaluza de Municipios Taurinos, que se aprobó en el Pleno de esta Corporación, y que todavía a día de hoy, no tenemos noticia, por lo menos la página web de la de la red andaluza no existe.

Simplemente, no conlleva ningún gasto para el Ayuntamiento, y simplemente, es redactar un documento que ya es un documento estándar, firmado por la Alcaldesa, con el dato de que se aprobó en el Pleno.

A día de hoy, no sabemos cuánto nos falta. En octubre lo preguntamos y nos dijeron: “*Bueno, es que en un mes, no nos ha dado tiempo.*”

Bueno, ya hemos terminado el presupuesto, ya estamos en enero, yo creo que ya en febrero podíamos adherirnos a eso, puesto que hablamos de tauromaquia.

Antes, otro concejal ha dicho que está preparada la plaza para hacer eventos culturales. Y bueno, pues también, uno de los eventos culturales, deben ser la corrida de toros, que ha llevado bastantes iniciativas al pueblo de Marbella.

Muchas gracias.”

Contesta la **Sra. Marín Guerrero** y dice:

“Muchas gracias. Buenas tardes.

Desde la Delegación de Fiestas, solo informarles, que se está trabajando en un programa y en un desarrollo firme. Que este registro no sea solo simbólico, y que tenga una base sólida y con contenidos concretos, que es como siempre trabaja esta delegación.

Muchas gracias.”

Pregunta la **Sra. Terriza Alonso** y dice:

“Muchísimas gracias.

Bueno, miren ustedes, solicitamos también en el Pleno de octubre, concretamente, yo lo hablé con usted, Sr. Romero, que pusieran ustedes una serie de elementos, como una especie de badenes. Porque en la calle, concretamente Doña Paquita, Francisca Carrillo, Doña Paquita, que está en la puerta del Colegio María Auxiliadora, había riesgo de muchísimos accidentes, por la velocidad que van los coches.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Usted me contestó, que desde el punto de vista técnico no era viable. Yo le pregunto dos cosas. Una solución técnica hay que buscar, porque luego, cuando ocurra la desgracia, lo que no podemos es lamentarnos.

Vamos a adelantarnos al problema, y no vamos a solucionar el problema. Porque se le está anunciando ya, el problema y la gravedad que hay ahí, y de las quejas que hay de los padres.

Nos consta que además, ustedes han puesto 3 o 4 badenes, en la calle Cristóbal Parra, y en la remodelación de la rotonda de Las Cancelas.

Entonces, se lo dijimos en octubre, se lo decimos en enero, que después pasa lo que pasa, y ustedes no podrán decir, que el Grupo Municipal VOX, no está colaborando y no le está anunciando, que ahí, hay un problema.”

Contesta el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Señora Terrizo, Sra. Terriza, se me va la ‘O’ y la ‘A’. Lo siento.

Sra. Terriza, el tiempo para que no me digan nada.

Sra. Terriza, ya le comenté en ese Pleno, que existía un problema técnico, que parecía que existían problemas técnicos.

Le puedo decir a fecha de hoy, que efectivamente, no nos hemos olvidado de esa cuestión. Lo planteamos. Existe un informe técnico que nos dice que en esa ubicación, no es procedente establecer esos badenes, ni esas reducciones de velocidad. El técnico se reafirma en ese informe. Y lo que nos dice es, precisamente, que la solución que ya se adoptó, que es la de abrir una salida y entrada lateral en la calle perpendicular, que no sé ahora mismo cómo se llama, que da, precisamente a un acerado, garantiza que no se tenga ningún problema con respecto a esa otra salida, que es la salida trasera, que es de la que usted me habla.

Y en cualquier caso, pues como nosotros no queremos que pase absolutamente nada, lo que sí que hemos hecho, es en colaboración con mi compañero José Eduardo Díaz, establecer un sistema de vigilancia específica de la policía, en entradas y salidas de los niños, para que no haya ningún problema.”

Pregunta el **Sr. Moltó García** y dice:

“Muchas gracias.

Vecinos de la calle Joaquín Sáez, nos comunican que hay una valla que cierra la calle y que tienen dudas si la vía es pública o si es privada, o si tiene autorización municipal, porque dificulta, les obliga a los vecinos a dar muchas vueltas.

No sabemos cuál es la situación legal. Queríamos que usted nos lo aclararan.”

Contesta el **Sr. Vieytes Arcomano** y dice:

“Desde el distrito, vamos a trasladar esta necesidad de la delegación de Urbanismo y a la delegación de Tráfico. Vamos a ver en qué condición administrativa se encuentra esa valla. Y una vez hecha las comprobaciones por parte de los técnicos

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

de las delegaciones y del inspector de distrito, le haremos llegar la información, y también, tomaremos medidas en caso de que no tenga ningún tipo de regulación.”

Pregunta el **Sr. Moltó García** y dice:

“Por último, última pregunta.

Lo de las horas extras de los bomberos, es una cosa que nos llega, porque no sabemos, venimos a preguntar en Pleno, en el que preguntamos. Preguntamos por qué no sabemos.

Y yo, a mí no. A mí, no me diga usted, que...

Sí, bueno, hombre, lo que tú estás aquí es que es tu pueblo de Marbella, que dice el delegado sindical, se ha reunido con el grupo municipal VOX de Málaga, y le ha dicho que en algunas ciudades, los bomberos no cobran bien sus horas extras.

No lo he puesto en la pregunta, pero también ponía en la información que nos ha llegado que Marbella.

Entonces, yo la pregunta es, ¿en Marbella cobran los bomberos lo que tienen que cobrar?

Muchas gracias.”

Contesta el **Sr. Díaz Molina** y dice:

“Bueno, por supuesto. Y cobran lo que tienen que cobrar y cobran perfectamente.

Así que, a Marbella la quitan de esa lista, que supuestamente, es su portavoz de Málaga, habló con el sindicalista y le han dado esa información tan valiosa. Y como siempre, la puerta abierta de Recursos Humanos. Se lo he dicho ya, en reiteradas ocasiones.

Porque el cuerpo de bomberos, estoy seguro que estará tan agradecido de escucharlo aquí, como de escucharlo en otro sitio.

Muchas gracias.”

Pregunta la **Sra. Parra Villalobos** y dice:

“Pues estas preguntas es para el Sr. García, que bueno, ya en mi intervención anterior comenté que la moción de VOX, lo de los vecinos de la plaza Juan Macías, tenían problemas para acceder y bajar y salir por esas rampas que están instaladas.

Hago la pregunta aquí de nuevo, porque es que tengo a la hija de de la señora que está minusválida en esa piscina, en ese edificio, continuamente preguntándonos cuándo va a empezar la obra de de la plaza Juan Macías, para que no haya barreras arquitectónicas. Gracias.”

Interviene el **Sr. García Ruiz** y dice:

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

“Sra. Parra, muchas gracias por su pregunta, porque además, a nosotros también nos preocupa la cuestión de accesibilidad en la plaza Juan Macías, que aunque hay dos accesos, este tercero es necesario hacerlo y estamos pendientes, están encajando la viabilidad técnica para poder ejecutarlo.

Vamos a intentar que sean el menor tiempo posible.

Muchas gracias por la pregunta.”

Pregunta la **Sra. Parra Villalobos** y dice:

“Y una pregunta más, señor García.

Cuéntenos o cuente a los sampedreños, ¿qué va a ocurrir con la ludoteca de la playa, que se está retirando, o que creo que se ha retirado? Y ¿qué se va a hacer, si se va a volver a habilitar o no se va a habilitar? Para que ellos conozcan cuál es la situación.”

Contesta el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Sra. Parra, se lo cuento gustosamente. Mire, en principio en el municipio de Marbella y San Pedro Alcántara, hay dos, había dos ludotecas, una en Marbella y otra en San Pedro Alcántara, en las playas, y en principio, se han retirado las dos por varios motivos.

Primero, estaban en desuso desde antes de la pandemia.

En segundo lugar, se estaban produciendo, también, actos vandálicos de todo tipo.

Y en tercer lugar, es decir, estamos recuperando dominio público marítimo terrestre, que era necesario en el caso San Pedro. Le hemos dado aparte uso, porque nos habían pedido los clubes deportivos y los usuarios del polideportivo el arquillo, poder contar con unos aseos, un cuarto de baño, en condiciones, que tuviesen conexiones también a las redes de saneamiento. Y en principio, vamos a iniciar una pequeña obra para habilitar ese cuarto baño y un almacén.

Gracias.”

Pregunta el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Por favor, que esas han sido las cosas, madre mía, para poner un cuarto de baño. Un servicio que daba la ludoteca brutal.

Vamos a ver, voy a lo mío. No sé a quién le a quién le competa, pero llevamos. Ah, perdón.

Llevamos observando, durante mucho tiempo, bueno, hemos estado yendo a ver los pantanos, o los embalses que tenemos alrededor de San Pedro, lo que es las Medranas, lo que han sido las Tortugas y lo que bueno, y hemos visto con cierta regularidad, cómo va subiendo y bajando.

Y lo que hemos podido observar desde hace muchísimo tiempo, es que el pantano viejo del Ángel está, hemos hecho hasta un vídeo para que la gente lo vea de forma gráfica y está hasta la embocadura, está aliviando agua, con la que está cayendo.

Entonces primero, nos acercamos a los arroyos que nutren esa, y están totalmente secos. Entonces, nos llama poderosamente más la atención primero, ¿de dónde se nutre esa agua? ¿De dónde viene esa agua? ¿Y para qué se puede utilizar o se va a utilizar?

Contesta la **Sra. Ortiz de Zarate y Galeras de Martos** y dice:

“Muchísimas gracias, Sr. Osorio.

A ver, comentarle que este pantano viejo que usted indica en El Ángel y su presa, fue construido sobre el cauce Arroyo Benévola, y se nutre de las escorrentías provenientes de este mismo Arroyo.

Es un pequeño embalse, que en su día y en su origen, se construyó para suministrar y abastecer el riego, 70 hectáreas de las colonias existentes agrícolas.

No obstante, a día de hoy, pequeños embalses o grandes embalses. Su gestión pertenece a una gestión de dominio hidráulico, su recurso, su ordenación, o el aprovechamiento hídrico, compete a este ordenamiento y en su caso, a la Junta. Que nos consta además, que está trabajando en esta competencia.

Muchísimas gracias.”

Pregunta el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“En principio, hemos podido hablar con algunas personas que tenían solicitado la bonificación, la ayuda del IBI. Las tenían hecho en tiempo y forma, y bueno, lo que quieren saber cómo lo tenían hecho en tiempo y forma, ¿qué va a pasar con esas bonificaciones?

Porque esas bonificaciones, eran con carácter, creo recordar, si no me equivoco, ya me lo dirá el compañero que le toque responder, eran por 5 años. Ya tenía hecho en tiempo y forma. Nosotros hemos llegado, y se ha aprobado en la ordenanza fiscal, pues tumbar esa bonificación.

¿Y ahora qué pasa con quién le había hecho en tiempo y forma? ¿Se le va a contestar? ¿Se le va a dar? ¿No se le va a dar? ¿No se le va a contestar? ¿Qué va a pasar con eso?”

Contesta el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Esta sí me compete a mí. He preguntado, lógicamente, por este planteamiento y ya vamos trabajando sobre él, en el área de recaudación del Ayuntamiento.

Lo que se me traslada, es que no se puede dar una respuesta en este momento, porque es una cuestión jurídica, que están ahora mismo debatiendo entre la Asesoría Jurídica del Patronato de Recaudación, donde tenemos delegada, la recaudación y la propia Asesoría Jurídica del ayuntamiento.

Todavía no puedo responder a esa pregunta, pero en breve, tendremos una respuesta, claro.”

Pregunta el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Y como tenemos todavía 30 segundos, es decir, se entiende que a lo mejor puede caer. Que no es un no rotundo.”

Contesta el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Es una cuestión jurídica, que está sometida, sí, pero es una cuestión jurídica que está sometida a debate y que no está decidida. Pero es una cuestión técnica. Eso es lo que nos trasladan.”

Pregunta el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Vale, vale. Oigo cocina. El no, es un no rotundo. Perfecto.

Después, tuve la oportunidad de comentárselo también al Sr. Vieytes, este fin de semana, bueno, este fin de semana, esta semana. El fin de semana, me parece que estamos a lunes.

La pregunta es esta. Nos lo trasladan algunos vecinos, nos mandan fotografías de allí. Nosotros lo hemos podido visitar, y bueno, parece que las obras avanzan, pero no, no a la velocidad que eso teóricamente, decían.

Entonces, les preocupa y quieren saber, ¿cuándo van a tener a disposición de todos los ciudadanos del municipio, y por ende, evidentemente en Nueva Andalucía, Aquellas pistas deportivas, la piscina y todo lo que es, bueno, todas las instalaciones deportivas de nueva Andalucía? ¿Para cuándo?”

Contesta el **Sra. Ortiz de Zarate y Galeras de Martos** y dice:

“Bueno, muchísimas gracias de nuevo Sr. Osorio.

Nosotros también, evidentemente, tenemos las mismas inquietudes y reuniones vecinales, pero evidentemente, se está trabajando de forma continua, en este centro de tecnificación deportiva, para que en esta legislatura, Nueva Andalucía, va a tener la mejor instalación deportiva del municipio.

Muchísimas gracias.”

Pregunta el **Sr. Mahíquez Ramírez** y dice:

“Hemos visto en decretos recientes, que se le ha delegado la competencia de los planes de conservación de los distritos a la Directora General de Coordinación de los Distritos. Valga redundancia.

Entonces queremos saber, ¿quién tiene las competencias para llevar a cabo los planes de conservación en San Pedro de Alcántara, la Directora General o el Sr. García?”

Contesta el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Sí, pues explicarle que las competencias de todos los planes de conservación, las tiene la Tenencia de Alcaldía de San Pedro, que salen a contrato con unos pliegos, que lógicamente, tiene unos lotes de Marbella y San Pedro.

Y no solo eso, sino tenemos unos técnicos designados, que son de San Pedro de Alcántara, tenemos un Director General, que también se ocupa distintos planes de conservación, y lógicamente, lo que sí se hace, porque estamos en el mismo municipio, es una coordinación entre los planes de conservación de Marbella y San Pedro, como no podía ser de otra manera.”

Pregunta el **Sr. Mahíquez Ramírez** y dice:

“Luego, por último, ya acabamos, es un ruego.

El Consejo Audiovisual de Andalucía, de la Junta de Andalucía, regentada por el Partido Popular, advierte sobre el problema del pluralismo político en la Radio Televisión Marbella.

No olvidemos, que el pluralismo está recogido en la Constitución. Y en su informe, que nos han hecho llegar, hace ver que hay un agravamiento del pluralismo político en la radiotelevisión Marbella.

Hay un 89% de visualización del Equipo Gobierno, un 8% de los partidos de la oposición, y un 3% del resto de formaciones.

El ruego es el siguiente, mírenselo ustedes bien. Pluralismo político, está recogido en la Constitución.

Le rogamos que el resto de partidos de la oposición y el resto de formaciones que no forman parte del equipo de de esta corporación, pero que también están presentes en el municipio, tengan un hueco en Televisión Marbella.

Gracias.”

Contesta la **Sra. Figueira de la Rosa** y dice:

“Muy buenas tardes.

Los porcentajes responden al trabajo que hace cada uno.

Yo soy de la opinión que todo es mejorable, pero hablar de pluralidad, de incrementar la pluralidad en Radio Televisión Marbella, ya le digo yo, que el margen es muy estrecho. Porque el ente público, es una televisión plural, imparcial y libre, y ustedes lo saben, empezando por su propio equipo directivo. Tanto el director, como el jefe de contenidos, son personas, funcionarios de la casa de hace más de 20 años, de solvencia profesional, de reconocido prestigio, y donde no reciben ninguna injerencia política.

Cualquier convocatoria, cualquier nota de prensa, cualquier actividad que desarrollen cualquiera de los partidos políticos de la oposición, se recoge. Pero lo que no se hace, no se puede contar.

Radio Televisión Marbella lo cuenta, siempre que se hace con rigor y objetividad.

Yo les voy a dar una fórmula magistral de boticario antiguo mayor. Mayor trabajo, mayor cuota de pantalla. Ahí lo dejo.



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Muchas gracias.

Pregunta el **Sr. Párraga Rodríguez** y dice:

“Sí, buenas tardes a todos y todas.

Sr. López, hoy volvemos a traer un por segunda vez a este Pleno, un ruego que creemos que es muy necesario, y además, está bastante demandado por los ciudadanos, y se trata de de los desperfectos de la calzada de la Avenida Anabel por hundimiento.

Reiteramos esta demanda, porque la situación de la calzada ha empeorado y necesita de un arreglo urgente. El firme de la calzada se ha hundido aún más, y en más sitios, e incluso, se han desprendido algunos adoquines, como pueden verse en esta fotografía.

Los vehículos, cada vez tienen más problemas a la hora de pasar por allí, y es rara la vez que no rozan los bajos en esos adoquines.

Por ello, le rogamos que atiendan las demandas de estos vecinos lo antes posible.”

Contesta el **Sr. López Márquez** y dice:

“Muchas gracias por el aviso. Sí, muchas gracias por el aviso, y en este mismo mes, quedará solucionado el problema.

Habrà unas señales de corte de calle para poder repararlo, y una vez que se pase el plazo legal, comenzaremos a solucionarlo.

Muchas gracias.”

Pregunta el **Sr. Párraga Rodríguez** y dice:

“El segundo ruego.

No han llegado nuevas quejas de de vecinos de la zona de calle Doha, por el tema de las jardineras, estas metálicas que se pusieron allí. Anteriormente se quejaban del peligro que supone esas láminas de acero con filos cortantes, e incluso, algunas que terminan en punta. Pero la situación se ha agravado bastante en los últimos meses, debido a la humedad y a la lluvia. Y esta estas láminas se están oxidando.

Sería conveniente de que se tomara algunas medidas, porque en el caso de que haya algún tipo de accidente o alguna persona se dañe con esas láminas, sería bastante preocupante.

Le rogamos que lo atiendan y que pongan una solución.”

Contesta el **Sr. López Márquez** y dice:

“Sí, bueno, en principio no es que se esté deteriorando, es acero corten, y esa es la una película de óxido que le aparece a ese tipo de metal. Igual que en Mateo Álvarez, están las letras, o por ejemplo, en otras jardineras que tenemos en el municipio. Ese es el material y ese material acaba en ese acabado.

Muchas gracias.”

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Pregunta el **Sr. Párraga Rodríguez** y dice:

“¿Pero los filos cortantes y las terminaciones en punta?”

Contesta el **Sr. López Márquez** y dice:

“Dije como las jardineras que está justo debajo que hicieron ustedes.”

Pregunta el **Sr. Párraga Rodríguez** y dice:

“Siguiendo ruego, nos lo han trasladado muchos vecinos y vecinas, y es por la falta de iluminación en la pasarela de la playa del Cable.

Desde hace algún tiempo, este tramo peatonal se encuentra sin iluminación, y son muchos los ciudadanos que pasean por allí al atardecer. Nos comentan que la visión es nula, la farola está apagada, y que se tiene que ayudar con los móviles para alumbrarse. Incluso los foquitos pequeños, estos que están en el suelo, muchos han desaparecido, y otros, pues no funcionan.

Es una pena que tengamos un paseo tan concurrido y tan bonito, y lo tengamos en esas condiciones.

Por lo tanto, que rogamos que atiendan también a estos vecinos.”

Contesta el **Sr. López Márquez** y dice:

“Gracias Presidenta.

En cuanto a lo que habla del tramo de la pasarela del cable, decirle que Costas no autoriza que se instale iluminación en ese tramo.

Y yo le invito desde aquí, ya que hay una diputada, y además que el Partido Socialista está gobernando, pues que se sumen a nuestra propuesta, que es la misma que la de los vecinos, y nos autorice el poder poner farolas en ese tramo. Yo creo que de la ciudad de Marbella, ganará.

En cuanto al tramo siguiente que usted ha dicho que puntualmente puede haber un tipo de daño vandálico, o que hayan podido robar a alguien por los foquitos del suelo, decirle que una vez que llegue el material... Sí, mire usted, ahí pasa en el cable, en esa zona que es el Pinillo, que no es el cable, suceden dos cosas. Primero, que por el paso del tiempo, y un paseo marítimo que está tan cerca de la costa, tiende a sulfatarse los cables. Y luego, por otro lado, también tiene los daños vandálicos que se pueden suceder.

Nosotros actuábamos de manera inmediata, siempre y cuando tengamos el material disponible. Algunas veces se tiene ese material, otras veces no se tiene el material. Si le digo que hay una cuadrilla permanente en el paseo marítimo y que a medida que le va llegando el material, va solucionando ese tipo de problemas.

Muchas gracias.”

Pregunta el **Sr. Párraga Rodríguez** y dice:

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

***065**
***670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

“Por último, el último ruego es para que se haga una mejora en la zona de Fuente Nueva, San Pedro de Alcántara, concretamente una mediana central ajardinada, que ahí está repartida en jardines empedrado y césped artificial.

Este césped artificial, se encuentra muy deteriorado, con pliegues, arrugas y socavones. Sobre todo, en la esquina colindante con calle Castilla, junto al paso peatonal, hay un socavón importante, y podría ser un peligro, porque por allí pasa mucha gente.

Además, nos comentan que ahora que no se está baldeando, esas telas de césped artificial, huelen bastante a orines. Allí mean perros.

Por lo que le rogamos, arreglen ese socavón, y también, piensen en cambiar ese césped de plástico artificial, por unas plantas naturales que sean duraderas en el tiempo.

Gracias.”

Contesta el **Sr. García Ruiz** y dice:

“No sabíamos exactamente a qué se referían cuando hablaban de la mediana, pero bueno, ahora lo ha explicado.

Y en principio, decirles que con respecto al tema de riego, pues lógicamente, con los decretos de sequía, pues es algo que va a brillar por su ausencia en los próximos meses, como no puede ser de otra manera.

Por otra parte, el césped artificial que usted está diciendo, lo vamos a comprobar y ver, y si está en muy mal estado, se sustituirá como debe ser.

Y también tenemos en esa mediana central otro problema, que yo pensaba que se referían a eso también, que nuevamente, invaden también esa mediana, se suben los camiones, vehículos de alto tonelaje encima de los bordillos, lógicamente, van deteriorándolo.

Por tanto, también estamos intentando con la Delegación de Tráfico, coordinar a ver qué tipo de medidas disuasorias, podemos seguir para que no invadan el trazado de esa rotonda.

Pero no se preocupe, que eso sí es así se sustituirá.”

Pregunta la **Sra. Pérez Rodríguez** y dice:

“En pleno casco histórico de San Pedro, junto a la estatua del Marqués del Duero y la Iglesia de San Pedro, está la fuente de las lavanderas. Está en pleno casco histórico y es un lugar por el que pasan a diario cientos de personas. Parece que está un poquito abandonado. Así que el ruego que le hacemos, por favor, es que en fin, que lo cuiden un poquito.”

Contesta el **Sr. García Ruiz** y dice:

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

“Yo se lo cuento. Mire usted, la Plaza de las Lavanderas está una remodelación que hizo el equipo de gobierno del Partido Popular, que fue la remodelación de la calle José Agüera, que en principio se mantiene, lo único que ocurre que tiene dos vasos, con láminas de agua, que en principio se han vaciado, dando cumplimiento también, al hecho de que todas las fuentes ahora mismo no se están utilizando.

Y sí es cierto que todo el gresite que reviste este vaso, uno de ellos hay que sustituirlo. Estamos tramitando un contrato menor, para poder ejecutarlo el menor tiempo posible.

Pero el resto de la plaza la cuidamos, porque el corazón de San Pedro Alcántara de la mejor manera posible.”

Pregunta la **Sra. Pérez Ortiz** y dice:

“Bueno, yo traigo una serie de ruegos, que bueno, como los anteriores, nos lo van comentando los vecinos y las vecinas del municipio.

Y en este caso, es uno que ya he traído en otra ocasión. Y es que hay unas unos edificios en Santa Marta, ya lo he traído en otras ocasiones, unos edificios en Santa Marta, que es verdad que están en muy mal estado. Ya sé que son privados, ya sé que le corresponde a la comunidad y a los propietarios.

Pero el ruego, es que se llegue a algún convenio con ellos, o que se les ayude a tramitar las ayudas correspondientes, para que se pueda arreglar la fachada del edificio y que se elimine el riesgo que hay de que le caiga un cascote a cualquiera que pase por la calle.”

Contesta el **Sr. Rodríguez Flores** y dice:

“Sra. Pérez, bueno, pues como bien usted ha dicho y es conocedora, son edificios privados, cuya conservación y mantenimiento, usted ya lo ha dicho, recae en los propietarios de la Comunidad.

Pero bueno, como usted dice, hay ahora muchas convocatorias de fondos públicos a las que pueden acogerse los vecinos. Algunas incluso de accesibilidad de la Junta de Andalucía, que abrirá también en los próximos días. Y estaremos encantados de reunirnos con ellos y de poder asesorarles en la presentación de de sus proyectos.”

Pregunta la **Sra. Pérez Ortiz** y dice:

“Muchas gracias.

El siguiente es con respecto a las líneas de autobuses de San Pedro Alcántara, que tenemos conocimiento de que hay muchas quejas, en cuanto a la impuntualidad y a la poca frecuencia que hay.

Es verdad que hemos visto incluso imágenes de gente sentada por los suelos en el en el propio autobús y a ver si esto se puede solucionar de alguna forma.”

Contesta el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Sí, bueno, primero un poco de contexto. Yo la lucha contra el horario que se tiene en el transporte colectivo urbano, es una lucha continua. Y es una lucha que tiene que ver, las más de las veces, no con el propio transporte colectivo urbano, sino con la propia educación vial de los ciudadanos, y en algunas ocasiones, incluso con eventos que se producen.

Cuando hay un servicio que transcurre por calles, y hay alguien que para en una doble fila, pues automáticamente, hay un retraso cuando hay un accidente, automáticamente hay un retraso. Cuando hay un semáforo que no funciona, automáticamente, hay un retraso. Eso hay que asumirlo, tal y como es.

A partir de ahí, yo tengo que decir que hemos hablado con el concesionario, con Avanza. No tenemos una especial incidencia, mayor que otras veces, en cuanto a quejas en la zona de San Pedro.

Pero sí que hay un punto en concreto, que sí que queremos reconocer, que es la línea 13, la que comunica San Pedro con el hospital. A primera hora de la mañana, sí que está generando algún problema. Y ya hay una serie de medidas que se van a adoptar precisamente para que esa línea, que es vital, no genere problemas al ciudadano.”

Pregunta la **Sra. Pérez Ortiz** y dice:

“Muchas gracias.

Bueno, el siguiente ruego, que era para que se retiraran de la vía pública los carteles con la palabra minusválidos, como este, que ya sabemos que en la actualidad ya no está. Desde que esto hace, la foto esta es de hace 3 días o así, y es verdad que ya no está, lo cual agradecemos.

Pero queremos ampliar el ruego, ya que eso está eliminado, a que se revise la ordenanza de tráfico y circulación, así como el anexo al cuadro de infracción y sanciones, para modificar el término minusválido, por persona con discapacidad.

Gracias.”

Contesta el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Vale, pues sí lo miraremos, y si hay que cambiarlo, se cambia.

Con respecto a las señales, todas las de tráfico estaban quitadas, faltaban las de playa, se quitaron también en el momento en que surgió esa noticia. Y ahora mismo, ya no hay ningún problema. Si hay que revisar alguna normativa, nosotros, no se nos cae ningún anillo.

Además, se aprobó ayer, me parece, en el Parlamento. Sin ningún problema.”

Pregunta la **Sra. Pérez Ortiz** y dice:

“El siguiente ruego, es que a ver si puede ser que, bueno, es en general en el municipio, pero es verdad que quien me lo ha dicho, es justo para la Avenida de las Palmeras, que dice que es horroroso los excrementos de los perros en las calles, que no lo recogen, que eso es otra de las cosas que tienen que hacer los propietarios de los de

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

los perros. Pero a ver si pueden poner, pues algo de carteles, indicando la sanción o si algo de vigilancia más, para que al menos, sea algo disuasorio en ese punto en concreto, y en general, en todo el municipio.”

Contesta el **Sr. Díaz Molina** y dice:

“Sí, me comenta el delegado de Limpieza, en este caso hablo yo como seguridad, por el cumplimiento de las ordenanzas municipales, que se han colocado 130 carteles, a través de los distritos. Y bueno, yo creo que esto es algo además que a nivel de seguridad, agradecemos que se analice a través de los distritos. Que se localice como ha hecho usted en su pregunta, el sitio y el lugar, y lo incluiremos dentro de las campañas que realizamos durante todo el año. O bien, si es una cuestión muy puntual, se analizará con subinspector de cada uno de los distritos, qué actuaciones por parte de policía, incluso, podemos hacer para evitar este tipo de situaciones.

Muchas gracias.”

Pregunta la **Sra. Fernández Tena** y dice:

“Buenas tardes a todas y todos los presentes.

Preguntamos, no solamente por información nuestra, sino también para que lo sepan los vecinos y las vecinas, y la gente en general en la calle, por la situación en la que se encuentra el mercado municipal del centro.

Desde hace unos meses, podemos ver cómo está vallado por la zona de la Avenida del mercado, y sin embargo, hay muy poca información en la calle, de qué es lo que está pasando y cuál es la situación del mercado.

Queremos saber, y que nos informen, por favor, para dar público conocimiento de cuál es la situación, y qué es lo que ha llevado a este vallado, que bueno, que complica un poco el tránsito por una de las aceras, y que no tiene ningún tipo de información al respecto.

Muchas gracias.”

Contesta la **Sra. Figueira de la Rosa** y dice:

“Buenas tardes de nuevo.

Pues sí, la información que le puedo dar son buenas noticias. El próximo 12 de febrero van a empezar los trabajos, se van a desarrollar durante dos meses y medio, e inmediatamente después, se procederá a la retirada del vallado perimetral, que actualmente está situado donde usted ha explicado.

Muchas gracias.”

Pregunta el **Sr. Jiménez Mena** y dice:

“Buenas tardes, como saben los miembros de la Corporación, una de las comisiones permanentes de este Pleno, es precisamente, la Comisión Especial de Ruegos y Sugerencias de Marbella.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Desde que fuera constituida, con motivo de la nueva corporación, no ha sido convocada, así como tampoco, fijada su periodicidad conforme establece el Reglamento del Pleno y Comisiones, y en específico, el de esa comisión.

Una comisión, cuya principal función, es recibir y atender las quejas, reclamaciones o sugerencias de los vecinos, por retrasos, desatenciones o deficiencias en los servicios públicos, con la finalidad, de poder ofrecer un servicio de calidad, el servicio que merecen nuestros vecinos.

Pues bien, la realidad, es que a la fecha no se han dotado de los recursos técnicos, económicos y humanos, a participación ciudadana, para poder dotar de contenido y eficacia a esa comisión, por lo tanto, le rogamos que habiliten como un primer paso a través de la web municipal, un canal de comunicación para poder remitir las quejas, reclamaciones y sugerencias de los vecinos que puedan hacerse a través de estas.

Gracias.”

Contesta el **Sr. Rodríguez Flores** y dice:

“Existen diversos canales de comunicación, como usted sabe, de los ciudadanos, incluido también el buzón del ciudadano, donde se pueden hacer aportaciones de los vecinos que ya están en marcha. Pero bueno, estudiaremos ese despliegue de nuevas herramientas que usted dice, para ponerlas en marcha si corresponde, lo antes posible.

Muchas gracias.”

Pregunta el **Sr. Jiménez Mena** y dice:

“Muchas gracias, pero sobre todo, dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de esa comisión y que pueda ser convocada.

El siguiente ruego es que bueno, entendemos que es esencial, pues disponer de toda la información urbanística, que incluya todos los documentos de instrumentos, tanto de ordenación, como de gestión, en el nuevo visor Sigma.

Al menos, como su antecesor, ya que nos encontramos, como saben, en el periodo de estudio de lo que son el avance al POI.

Por lo tanto, tanto a los ciudadanos como los agentes profesionales del mismo, lo necesitarán para su debido estudio.

Así como pues también, le vamos a rogar que mantengan dichos servicios, sin ningún tipo de incidencias, durante lo que dure el periodo de exposición pública, para que la gente pueda hacer sugerencias, y pueda también estudiar a través del Sigma, la situación urbanística del suelo en cuestión que pueda interesarle.

Muchas gracias.”

Contesta el **Sr. Rodríguez Flores** y dice:

“Perfecto, sabe usted que el Sistema de Información Territorial, es una herramienta muy valiosa para los profesionales, como usted mismo ha dicho, por eso

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

precisamente esta misma semana, a principios de semana, se hacía la migración a esos nuevos visores, lo que ha permitido que también con un trabajo en conjunto, con la delegación de urbanismo, se abrieran nuevas capas.

Quedan todavía cuatro capas, que por su complejidad, no estaban en el visor anterior, pero que sí se está para incorporarlo a este. Y bueno, es verdad que a lo largo de esta semana podría haber alguna incidencia como fruto de la migración a los nuevos visores.”

Pregunta el **Sr. Jiménez Mena** y dice:

“Nos congratula que finalmente se haya decidido por retomar las consultas presenciales en la Delegación de Urbanismo, tal como sugerían desde los sectores privados, vecinales e incluso nosotros mismos, también le hicimos de llegar esa sugerencia. Por lo tanto, nos congratula que finalmente se haya decidido retomarla.

Aún así, creemos que debe siempre aspirarse a mejorar el servicio, y hoy, queremos formularle otro ruego en ese sentido y con ese espíritu. Y es que cuelguen en la web, por favor, los días y horarios de las consultas telefónicas generales, tanto los que son atendidas por técnicos, como ellos mismos denominan de guardia, que atienden a cualquier tipo de consulta que pueda tener un vecino, como además, a las que tienen ya un expediente abierto. Es decir, que ya tienen un técnico asignado.

Además de información relativa, también, con las consultas presenciales, para que los vecinos, profesionales y promotores, puedan conocer esta nueva disponibilidad de este servicio.

Muchas gracias.”

Contesta el **Sr. Díaz Molina** y dice:

“Gracias.

Bueno, efectivamente estamos haciendo una transformación y hemos conseguido por fin abrir una oficina de atención y asesoramiento urbanístico transversal.

Y por eso, pues también dentro de ese trabajo, de esa ubicación física en un espacio muy comprimido como el que tenemos, y de elegir el mejor personal humano, pues nos falta terminar en la última parte, que es la parte de la página web, en la cual estamos trabajando. Y agradezco a nuevas tecnologías la predisposición y la ayuda.

Poco a poco, irá viendo cómo se van implementando más servicios en la página web.

Pero sí es cierto, por lo menos para que todo el mundo que tenga ocasión y nos escuche, que por primera vez, tenemos un técnico de guardia de cada una de las áreas, de Infraestructuras, de Asesoría Jurídica y en materia de Planeamiento y de Disciplina Urbanística.

Todos los días que está abierto el público, hay ese servicio de guardia, con lo cual, no es que haya un horario, tiene el horario de oficina normal, porque siempre hay un técnico que va a atender cualquier urgencia.”

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Pregunta el **Sr. Macías Maldonado** y dice:

“Buenos días a todas.

El último ruego de este Pleno, es un ruego para que se adopten medidas para mejorar la puntualidad y frecuencia de la línea de autobús número 6 en la parada de Elviria.

Hasta tal punto hay descontento ciudadano con este tema, que es que muchos vecinos prefieren utilizar la línea 220 que viene de Fuengirola, porque aunque haya que pagarla, por lo menos es más puntual y más que tiene una mayor frecuencia que la línea 6.

Eso es una vergüenza, que una línea interurbana, sea más puntual y tenga más frecuencia que una línea de autobús urbana.

Muchas gracias.”

Contesta el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Bueno, decirle que la línea 6, la línea de las Chapas, es precisamente una de las que más ha mejorado con el contrato que se hizo.

Yo le recuerdo que el autobús que estaba antes de que hubiese un contrato, en la época en la cual gobernaba el PSOE, pues llegaba solo hasta Elviria, no tenía nocturno y además tenía un solo autobús asignado, con una frecuencia de una hora y tres cuartos.

Ahora mismo, hay dos autobuses asignados, con una frecuencia de 1 hora. Y además, tenemos el autobús nocturno, que permite lunes, perdón, viernes y sábados hasta las 3:00 de la mañana, durante todo el año, y durante todo el verano hasta las 3:00 de la mañana.

Y no solo eso, sino que además, la línea llega hasta Cabopino. Es decir, ha mejorado mucho.

Es cierto que es una línea que soporta mucha tensión. Pero al final, precisamente el hecho de que haya otra línea, lo que permite es otro recurso, para quien lo quiera utilizar si está en esa necesidad.

Nosotros, en cualquier caso, hemos trasladado la pregunta que ustedes hacen al concesionario, si hay alguna posibilidad de extender, pues la extenderán.”

Pregunta el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Es un ruego. Hemos comprobado como en la página web, hay cargos de confianza que llevan 3, 4, 5 años, como cargo de confianza de esta Corporación, de este Equipo de Gobierno, y no tienen colgada la información, pues con la información básica, como es la declaración de la renta y un currículum, y no tienen esos datos.

Entonces, entendemos que la gente que se haya incorporado recientemente, más recientemente, pues todavía puede haber una disculpa por un tema de actualización de datos. Pero claro, quién lleva 5 años como cargo de confianza, no puede no tener las declaraciones, por lo menos la última, la de este año.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Entonces, como es un obligado que eso esté colgado ahí, porque para eso se determina en cuanto a la norma de transparencia, que esos datos deben estar, pedimos que cuanto antes se actualicen.

Yo acabo de comprobarlo hace un momento, hace 5 minutos, por si había ido algún cambio, había alguna actualización a raíz de la pregunta, pero sigue igual. Con lo cual, cuanto antes mejor.

Gracias.”

Contesta el **Sr. Rodríguez Flores** y dice:

“Los concejales, yo le digo que está totalmente actualizada la información y la documentación. Y bueno, en el caso del personal eventual, los cargos de confianza, se les está solicitando, pues aquellos que hayan sufrido modificación o no tengan información colgada, que vayan poniendo al día la información en sus perfiles. Por lo cual, esperemos que la próxima semana quede toda la información volcada.”

Pregunta el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Otro ruego.

Bueno, a nadie se le escapa que estamos en una situación de sequía por falta de lluvia y por la situación de almacenamiento que tenemos. Es posible que se den restricciones en el futuro.

Queremos tener información, como representantes de esta Corporación, queremos tener información de las medidas que están previstas, no solo de las que se están tomando.

Nos enteramos al mismo paso que el resto de los ciudadanos Y entendemos, que ya que a nosotros se nos dirigen determinadas preguntas y determinadas cuestiones, deberíamos tener una información anterior a la que tienen los ciudadanos. Y no por nada, sino simplemente por una cuestión de funcionamiento.

Todos estamos de acuerdo, que hay que tomar las medidas que haya que tomar para alargar el abastecimiento del agua con la disponibilidad que hay lo máximo posible. Pero claro, necesitamos esa información para poder responder y para saber en qué dirección vamos.

Muchísimas gracias.”

Contesta el **Sr. López Márquez** y dice:

“Gracias Presidenta.

Bueno, las medidas que se han tomado, de sobra conocidas. El Ayuntamiento de Marbella las ha acatado, los vecinos están siendo mucho más responsables y se está viendo la bajada en cuanto al consumo que hay en vivienda.

Y desde aquí, hacer un llamamiento también, a todos los vecinos que nos vean, para que sean prudentes en el exceso o en el consumo de agua.

En cuanto a las medidas que se van a tomar, nos consta que dentro de unos días va a haber una reunión importante, donde se van a tomar más medidas en ese sentido.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Yo entiendo que se la harán pública una vez que se tomen. Todo dependerá de la capacidad que está teniendo ahora mismo el embalse, y de la capacidad que tienen de proporcionar agua a los pozos.

Así que a expensas de que nos den esa noticia, en ese momento, comunicaremos tanto a la oposición, como al resto de ciudadanos, las medidas a adoptar.

Muchas gracias.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

f9b0a536e08a077da45dc66535a601cb09c5b18d

NIF/CIF

****065**
****670**

FECHA Y HORA

19/02/2024 16:50:57 CET
20/02/2024 07:26:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

